



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1946)

DIRECTORES: CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
LUIS LORDUY LORDUY
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, jueves 6 de octubre de 1988

AÑO XXXI — No. 122

EDICION DE 16 PAGINAS

EDITADOS POR: IMPRENTA NACIONAL

SENADO DE LA REPUBLICA

Actas de Plenaria

No. 18 de la sesión ordinaria del día martes 4 de octubre de 1988

Presidencia de los honorables Senadores, A. López López,
I. Valencia López y A. Valdivieso Sarmiento

I

Siendo las 5 y 30 p.m., el Presidente de la Corporación, honorable Senador Ancizar López López, indica al Secretario llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Angulo Gómez Guillermo
Arellano Laureano Alberto
Balcázar Monzón Gustavo
Barco López Renán
Barjuch Martínez Hernando
Barraza Salcedo Rodrigo
Barreto Vacca Pedro José
Becerra Rodríguez Bernardino
Becerra Ruiz Héctor Julio
Bermúdez Villadiego Argemiro
Bolaños de Bautista Rogerio
Bolívar Barros Jaime
Botero Ochoa José Fernando
Cabrales Espinosa José María
Caicedo Portocarrero Colón
Castro Borja Hugo
Ceballos Restrepo Silvio Nel
Cuadros Corredor Enrique
Curi Vergara Nicolás
Dájer Chadid Gustavo
Elías Náder Jorge Ramón
Escobar Concha Luis Antonio
Escobar Sierra Hugo
Figuerola Ortiz Carlos Hernando
Garcés Soto Ernesto
García Burgos Amaury
García Romero Juan José
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Botero Fabio
Guerra Tulena José
Holguín Sardi Carlos
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Gómez William
Latorre Gómez Alfonso
Leyva Durán Alvaro
López López Ancizar
Londoño Cardona Darío
López Gómez Edmundo
Martínez Simahan Carlos
Marulanda Gómez Iván
Mazuera Gómez Daniel
Melamed Ovidia Enrique
Melo Guevara Gabriel
Mendieta Rubiano Ricardo
Merino Gordillo Miguel
Montoya Sánchez Jaime
Noguera Pérez Luis
Olate Peralta Mario
Orozco Agredo Edgar Marino
Osorio Gustavo

Ospina Ramírez Julio
Oviedo Hernández Humberto
Pérez Rubiano Juan B.
Pinilla Germán
Polanía Sánchez Héctor
Posada Pérez Napoleón
Quintero Arredondo Héctor
Quintero García Rafael
Ramírez Jaramillo Elgido
Rodríguez Vargas Gustavo
Rojas Tovar Carol
Rojas Morales Ernesto
Rojas Puyo Alberto Esteban
Rueda Guarín Tito Edmundo
Ruiz Velásquez Bernardo
Salazar Buchelli Franco
Samper Pizano Ernesto
Sánchez García Julio César
Santofimio Botero Alberto
Silva Amin Zamir Eduardo
Slebi Slebi Juan
Suescún Dávila Libardo
Tcherassi Guzmán David
Tovar Zambrano Félix
Ucrós García Jaime
Uribe Vélez Alvaro
Uribe Vargas Diego
Urrea Delgado Emilio
Valencia López Ignacio
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Vásquez Fernández Juan Guillermo
Vélez Escobar Ignacio
Vélez Marulanda Oscar
Vélez Urreta Guillermo
Villa Salcedo Ricardo
Villegas Ramírez Hernán
Vives Campo Edgardo
Yepes Alzate Omar

Dejan de asistir con excusa justificada los siguientes honorables Senadores:

Araújo Cotes Alfonso
Carbonell Abel Francisco
Castro Castro José Guillermo
Cristo Sahium Jorge
Dangond Lacouture Rodrigo
Díaz-Granados José Ignacio
Duque de Ospina Olga
Durán Dussán Hernando
Galán Sarmiento Luis Carlos
Grisales Grisales Samuel
Isaza Henao Emiliano
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Lozano Osorio Jorge Tadeo
Mestre Sarmiento Eduardo
Mustafá Barbosa Feisal
Orejuela Bueno Raúl
Espitia Efraín

Peláez Gutiérrez Humberto
Pinedo Barros Miguel
Romero Terreros Germán
Sánchez Ojeda Arcesio
Santamaría Dávila Miguel
Sedano González Jorge
Turbay Turbay Hernando
Valencia García Humberto
Zapata Arias Ricardo

El Secretario informa que se ha registrado quórum para deliberar y el Presidente declara abierta la sesión.

II

Lectura y aprobación de las Actas números 16 y 17, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días martes 27 y miércoles 28 de septiembre del presente año, publicadas en Anales números 114 y 117 de 1988.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ancizar López López, informa al Senado que cuando se registre quórum para decidir se someterán a consideración del Senado las Actas números 16 y 17, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días martes 27 y miércoles 28 de septiembre del presente año, publicadas en Anales números 114 y 117 de 1988.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Se incluyen a continuación los siguientes negocios para su tramitación correspondiente:

Medellín, octubre 3 de 1988.

Doctor
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
Secretario General
Honorable Senado de la República
Bogotá, D. E.

Me permito solicitarle muy respetuosamente se sirva llamar en mi remplazo al primer suplente de la lista de Senadores que encabezo, ya que por inconvenientes de última hora no podré asistir, reciba cordial y afectuoso saludo.

Bernardo Guerra Serna
Senador de la República.

Calle 56 número 54-58 Tel. 2428858.

Informe.

Sobre el estudio a las objeciones de inconstitucionalidad hechas por el Gobierno Nacional al Proyecto de ley número 131 de 1986 Senado y 229 de 1986 Cámara, por la cual se nacionalizan e incorporan al Plan Vial Nacional unas carreteras en el Departamento de Boyacá.

Honorables Senadores:

En atención al Oficio 058 de la Oficina de Tramitación de Leyes de esta Corporación, en el cual se nos distingue con el honor de rendir informe al proyecto de la referencia, permitásenos presentar las consideraciones al respecto. El Gobierno Nacional fundamenta las objeciones de inconstitucionalidad en la violación del artículo 79 de la Carta, en cuanto que "las leyes que decreten inversiones públicas y creen servicios a cargo de la Nación o los traspasen a ésta, sólo podrán ser dictadas o reformadas a iniciativa del Gobierno". Por otra parte afirma al devolver el proyecto sin sanción ejecutiva, que el proyecto "traspasa a la Nación un servicio, hoy a cargo de entidades públicas diferentes a ella, como son el Departamento y los municipios indicados en el artículo 1º de la ley aquí objetada".

Las carreteras propuestas en la iniciativa objetada tienen una importancia significativa para la región, en atención a los beneficios que reportan al desarrollo económico y turístico del Departamento de Boyacá. El presupuesto de los municipios de los cuales dependería el mantenimiento y conservación de las mismas, como de todos los municipios colombianos, es deficiente. Por otra parte, conviene mencionar que lo dispuesto en el Decreto 0077 de 1987 "por el cual se expide el Estatuto de Descentralización en Beneficio de los Municipios", en lo atinente al sector de obras públicas, señala en su artículo 72, en lo relativo a la construcción de vías que "el Fondo Nacional de Caminos Vecinales" no podrá ejecutar sin la concurrencia de aportes de las entidades territoriales, proyectos de construcción, conservación y mejoramiento de caminos vecinales. De la misma manera el artículo 73 del mencionado decreto dice que "los aportes del Fondo Nacional de Caminos Vecinales no cubrirán en ningún caso el costo total de la construcción, construcción y mejoramiento de los caminos vecinales". En ningún caso se afirma como es el sentir del oficio de la Presidencia de la República de que este tipo de obras sean de exclusiva competencia de las administraciones municipales.

Si ciertamente el Ejecutivo devuelve el proyecto sin la respectiva sanción, por considerar que corresponde al Gobierno Nacional exclusivamente la iniciativa de este tipo de leyes, no hace la observación pertinente relacionada con el numeral 20 del artículo 76 de la Constitución Política con base en el cual el Legislador aprobó esta iniciativa de origen parlamentario. La Ley 25 de 1977 en el mismo sentido, determinó en su numeral primero que: "Para todos los efectos del numeral 20 del artículo 76 de la Constitución Política, son empresas útiles y benéficas, dignas de estímulo y apoyo por la Nación, que el Congreso puede fomentar por medio de iniciativas legales: aquellas de derecho público o de derecho privado sin ánimo de lucro que se ajusten a los planes y programas sectoriales vigentes". Igualmente en su artículo 3º la citada Ley 25 informa de los sectores y las obras o empresas útiles comprendidas. Y para el caso específico del cual nos ocupamos, en el literal c) señala: "obras públicas": La construcción, ampliación y sostenimiento de carreteras, caminos vecinales y veredales; reconstrucción y extensión y reacondicionamiento de todas las obras públicas relacionadas con este literal.

En consecuencia, podemos predicar la constitucionalidad de esta iniciativa, por cuanto los miembros del Congreso sí tienen libre iniciativa cuando los proyectos se refieren a las "empresas útiles y benéficas" de que trata el numeral 20 del artículo 76 de la Constitución y la Ley 25 de 1977 en sus artículos 1º y 3º literal c) en lo relacionado con el sostenimiento de carreteras.

Lo expuesto se confirma con la vigencia de varias leyes sobre nacionalización de carreteras tramitadas en el Congreso en los últimos cinco o seis años, para lo cual podemos citar entre otras las Leyes 101 de 1985, 102 y 104 del mismo año, 16 de 1983, 23 de 1984, 37 de 1985, 3ª y 4ª del mismo año y 15 y 20 de 1986, para sólo mencionar éstas.

Por las consideraciones expuestas, nos permitimos proponer a los honorables Senadores:

Declárense infundadas las objeciones del Ejecutivo al proyecto de ley número 131 de 1986 Senado y 222 de 1986 Cámara, por la cual se incorporan al Plan Vial Nacional unas carreteras en el Departamento de Boyacá.

De los honorables Senadores:

José Guerra Tulcan, Ponente; Humberto Oviedo, Ponente.

IV

Proyectos de ley para segunda debate.

Proyecto de acto legislativo número 6 de 1988, "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia de Arauca".

El señor Secretario informa a la Presidencia y a la Corporación, que este proyecto requiere de quórum calificado para someterlo a votación.

El señor Presidente informa a la Corporación que este proyecto se aplaza hasta cuando se registre el quórum calificado que se requiere para su aprobación.

Por Secretaría el honorable Senador Gustavo Balcázar Monzón presenta una constancia, que solicita sea publicada en el Acta de la fecha:

"Medicina" Academia Nacional de Medicina de Colombia. Nº 19 - Agosto 1988

CIGARRILLO O SALUD

Gustavo Malagón Londoño - M.D.
Miembro de Número.

El profesor Keith Ball de Londres escribió recientemente: "De fondo aparte la guerra nuclear, el hambre o las enfermedades pestilenciales, la mayor amenaza que pesa sobre la salud de la población mundial, es sin duda, el tabaco". Esta voz de alarma fundamen-

tada en las más serias investigaciones del mundo sobre la materia, coincide en nuestro medio con la actitud valerosa y muy honesta de un Senador de la República, el doctor Gustavo Balcázar Monzón, quien pidió que se oficializara en el Congreso la prohibición de fumar en los recintos de trabajo. Sin duda, el Senador Balcázar, preocupado siempre por la salud de sus conciudadanos (le he oído sus planteamientos sobre nutrición y desarrollo), conoce las implicaciones gravísimas que el tabaco produce en el organismo del fumador y lo que es peor, en el inocente "fumador pasivo" que abomina fumar pero inconscientemente lo está haciendo porque le toca inhalar el aire contaminado del sitio de reunión o de trabajo. El ejemplo de los padres de la patria con el Senador Balcázar a la cabeza, salvará muchas vidas, comenzando por la de sus compañeros de labor no fumadores, expuestos como los fumadores a las terribles consecuencias del vicio.

Hasta principios del siglo, fumar era atrevido y hasta pecaminoso; era en general una prerrogativa de las personas mayores quienes de preferencia lo hacían durante reuniones sociales y excepcionalmente en grandes cantidades; el gran auge en el consumo ocurrió durante la Segunda Guerra Mundial cuando a los cobatientes se les ofreció la oportunidad de fumar a precios ínfimos o sin costo como un incentivo; las conocidas raciones de campaña llevaban paquetes de cigarrillos. Estos jóvenes constituyeron la primera generación de grandes fumadores que veinte o treinta años más tarde pagarían con altos índices de cáncer y enfermedades cardíacas su desmedido abuso del tabaco. A finales de 1959 la Asociación Estadounidense de Cardiología dio la primera voz de alarma sobre la relación directa del hábito de fumar y las enfermedades cardiovasculares. El Presidente Kennedy en 1961 designó al doctor Luther L. Terry para dirigir la investigación sobre la relación entre el hábito de fumar y la salud; en 1964 publicó los trascendentes resultados que ponían de manifiesto los graves peligros del cigarrillo; de ahí en adelante prosiguieron sucesivos informes propiciados por el gobierno hasta el vigésimo publicado en 1982 por el doctor Everett Koop, quien demuestra el nexo de los cigarrillos y el cáncer del pulmón con cifras impresionantes como la de más de 130.000 norteamericanos fumadores fallecidos en un año por cáncer del pulmón y cerca de 180.000 por cardiopatías coronarias. Los estudios han continuado y hoy está definido que el cáncer del pulmón, el de la vejiga, el del páncreas, guardan relación directa con el consumo de cigarrillos, en la misma forma que los cánceres de la boca, de la laringe y el esófago con el uso de pipa.

Los estudios demuestran que quienes comenzaron a fumar a los veinte años, presentaron los problemas del pulmón veinticinco o treinta años después. En Italia fue notable el consumo de cigarrillos entre 1930 y 1940 y entre 1960 y 1970 ese país dio las más altas tasas de mortalidad por cáncer del pulmón en el mundo; por esa misma causa aumentó en un 55% la mortalidad en la Unión Soviética en 1970; el Reino Unido presentó por entonces también una de las incidencias más altas entre los países del mundo y una investigación realizada allí en 1982 demostró que el 80% de los accidentes coronarios mortales en menores de 45 años podía atribuirse al hábito de fumar. Trabajos publicados por Doll y Peto en 1976 demostraron que "si se dejaba de fumar antes de los 55 años se reducía a la mitad la probabilidad de morir por accidente cardiovascular". En 1983 la Asociación Americana de Cardiología consideró el cigarrillo como la principal causa de muerte prematura en los Estados Unidos. Esta misma organización demostró cómo los aneurismas de la aorta abdominal son más frecuentes en los fumadores.

Estudios recientes determinan también que los fumadores corren más riesgos de sufrir hemorragias cerebrales, especialmente las mujeres que toman anticonceptivos. Petitti y Wingerd publican en Lancet de 1978 que "las fumadoras que utilizan anticonceptivos orales están 22 veces más expuestas que las demás". Lancet publica en 1985 los resultados de una investigación de Virag quien demuestra que el tabaco aumenta la frecuencia de la impotencia masculina y produce menopausia precoz en la mujer. Respecto a otros problemas respiratorios obstructivos, se ha comprobado que los fumadores tienen una alta predisposición para la bronquitis crónica, el enfisema, la disnea de esfuerzo. El boletín de la Organización Mundial de la Salud advierte en 1984 que "las mujeres que fuman durante el embarazo corren un riesgo mayor de mortalidad fetal y sus hijos pueden sufrir retraso en el desarrollo físico e intelectual".

Paradójicamente mientras incontrovertibles investigaciones demuestran todos los peligros letales del tabaco, la industria tabacalera de Estados Unidos produce US\$ 60.000 millones anuales según sus propios datos (equivalentes al 2,5% del producto nacional bruto de ese país) y el Gobierno ha establecido que la industria invierte US\$ 2.000 millones en publicidad y otro tanto en estudios para demostrar la inocuidad del cigarrillo.

Pero hay un aspecto quizás el más importante de cuantos se debaten en contra del cigarrillo, que es el relacionado con los efectos del humo ambiental en los no fumadores. Desde hace mucho tiempo se habla

CONSUMO DE CIGARRILLOS Y POLITICAS ANTITABAQUICAS EN ALGUNOS PAISES, 1974-1984

PAIS	Tendencia anual del consumo de cigarrillos (%)	Advertencia en cajetillas	Prohibición de publicidad		Restricción en lugares públicos	
			Total	Parcial	Rigurosa	Floja
Argentina	+0.1					
Australia	+0.9	X		X		
Brasil	+1.6	X				
Bulgaria	-0.2	X	X		X ¹	
China	+6.2		X			X
Egipto	+8.7	X		X		X
España	+1.6			X		
Estados Unidos	0.0	X		X		X
Finlandia	+0.8	X	X		X	
Francia	+0.6	X		X	X	
Hungría	+0.4	X	X		X	
India	+2.9					
Italia	+1.6		X		X	
Japón	+0.6	X				X
Kenya	+3.9					X
México	+1.0	X		X		
Noruega	-1.6	X	X			
Países Bajos	-3.3	X		X		
Polonia	+0.3		X		X ¹	
Reino Unido	-3.1	X		X		
Suecia	-0.3	X		X		
Unión Soviética	+0.8	X	X		X	

¹ Incluye las restricciones en lugares de trabajo.

FUENTE: Worldwatch Institute, basado en R. Roemer, Legislative action to combat the world smoking epidemic (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1982), y en Foreign agricultural circular, Supplement 1-84, Washington, DC, US\$ Department of Agriculture, Foreign Agricultural Service 1984.

de los efectos del tabaquismo pasivo en los niños expuestos al ambiente contaminado, en los cuales se observaron problemas de visión, del sistema nervioso, de las vías respiratorias, del corazón. Las pruebas relativas a adultos no fumadores expuestos a los efectos del humo ambiental arrojan resultados aún más preocupantes. El New England Journal of Medicine de septiembre de 1984 publica un estudio japonés que mide las concentraciones de cotinina, producto metabólico de la nicotina, en la orina de fumadores pasivos y encuentra que un individuo que no fuma y trabaja en ambiente de dos cajetillas de cigarrillos, se está fumando sin quererlo, tres cigarrillos. En un recinto social en donde fuman 15 personas de a 4 cigarrillos en dos horas, sencillamente el no fumador se fuma involuntariamente e inadvertidamente más de cuatro cigarrillos, con el agravante de que su organismo no está adaptado a ello y seguramente desencadena una fuerte reacción de rechazo.

El Centro Internacional de Investigaciones sobre Cáncer de los Estados Unidos considera que la inhalación pasiva entraña riesgos de cáncer, además

de que predispone para lesiones obstructivas de las vías respiratorias y muchos problemas irritativos de mucosas. Repace y Lowrey consideran que "para reducir el humo del cigarrillo a niveles aceptables en el lugar de trabajo se precisaría un grado de ventilación impracticable o equipos de depuración del aire de un costo prohibitivo; la única medida posible es aislar al fumador del no fumador, o prohibir que se fume en el lugar de trabajo".

Para salvaguardar el derecho elemental que tienen los no fumadores a vivir, en 1973 el Estado de Arizona prohibió fumar en lugares públicos, en aviones comerciales, en autobuses; en 1975 el Estado de Maryland promulgó una ley para proteger a los pacientes no fumadores de los establecimientos de salud contra los efectos del tabaquismo pasivo. En marzo de 1984, San Francisco puso en vigencia la "propuesta P", aprobada en elecciones que dice entre otras cosas "que en todo lugar de trabajo y lugar público de reunión debe haber separación entre fumadores y no fumadores. Basta la presencia de un fumador para que se imponga esta separación, si los responsables de

un lugar público no separan a los fumadores después de presentarse una queja, quedan sujetos a fuertes sanciones". Así en muchos lugares de los Estados Unidos, de Europa, de los países socialistas y de muchos otros del mundo en donde existe la justa alarma ante la gravedad de los problemas de salud originados por el cigarrillo, se han plasmado disposiciones que buscan despertar la conciencia del fumador y especialmente proteger el derecho a la salud del no fumador.

Ante la realidad de los peligros el Congreso de los Estados Unidos aprobó "la ley de 1984 para la educación integral sobre el hábito de fumar"; esta ley ordena a los fabricantes incluir por turnos cuatro advertencias en los rótulos de las cajetillas:

— "Fumar causa cáncer de pulmón, enfermedades cardíacas y enfisema y puede complicar el embarazo".

— "Las embarazadas que fuman se arriesgan a lesiones fetales y parto prematuro".

— "El humo de cigarrillos contiene monóxido de carbono".

— "Al dejar de fumar se reducen los riesgos graves para la salud".

El doctor William Chandler, investigador principal del Worldwatch Institute de Washington, escribió recientemente:

"El tabaco sigue siendo una causa importante de morbilidad y mortalidad. Aunque esto es sabido desde hace muchos años, nuestra respuesta es de una falta de vigor asombrosa".

Realmente ante la amenaza que el cigarrillo significa para la salud son fundamentales las medidas firmes que incitadas con el ejemplo del Congreso y las actitudes de muchas instituciones que prohíben fumar en sus recintos, podrán imponerse en nuestro medio sin mucha dificultad. El dilema es claro: O salud, o muerte por el cigarrillo.

Proyecto de ley número 93 de 1988 Senado (Cámara 139 de 1988), "por la cual se decretan unas operaciones en el presupuesto nacional para la vigencia fiscal de 1988 y se dictan otras disposiciones".

El señor Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y cerrada ésta, el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Ancizar López López, informa que cuando se registre quórum para decidir se considerará la proposición con que termina el informe.

Proyecto de ley número 222 de 1987 Senado (Cámara 178 de 1987), "por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código del Menor y regular otras materias".

El señor Secretario informa, que en la sesión anterior se dio lectura al informe que rindió la Comisión Accidental, que fue nombrada para que estudiara algunos aspectos que fueron motivo de gran debate, durante la discusión de este proyecto e hiciera las recomendaciones pertinentes.

También, informa el señor Secretario, que está aprobada la proposición con que termina el informe. El Presidente informa que se abre el segundo debate y solicita al señor Secretario que dé lectura al articulado.

Leído el articulado, se abre la discusión y el señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Escobar Sierra.

Palabras del honorable Senador, Hugo Escobar Sierra:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Escobar Sierra, quien se expresa de la siguiente manera:

Honorable Senador Hugo Escobar Sierra:

— No sé en qué circunstancias debemos cumplir nuestra tarea legislativa, en la tarde de hoy, porque como está previamente advertido por Su Señoría, hasta el momento carecemos de quórum decisorio, pero gracias a Dios, el reglamento nos permite deliberar.

Agrego que también figure en el orden del día, un proyecto que ha interesado mucho al Senado, y que fue objeto de un movido debate en sesión pasada, referente a la publicidad de las deliberaciones del Congreso y en aquella ocasión resolvimos con gran consenso, consenso de los que estábamos presentes, porque no hubo quórum decisorio para citar a los respectivos Ministros, que estarían aquí por invitación de la Presidencia, los señores Ministros de Gobierno y Comunicaciones, por lo menos para que nos expresen la opinión del Gobierno, en torno a este proyecto. Me consta, pero yo sé que Su Señoría lo va a confirmar a la Corporación, que nuestro dirigente, Presidente doctor Ancizar López López, cursó la invitación a los

Ministros. Ellos no han llegado aún, seguramente deben estar muy próximos y por eso quiero saber si van a estar con nosotros, si podemos discutir ese proyecto o qué es lo que nos va a suceder.

Palabras del señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Ancizar López López:

— Honorable Senador, con mucho gusto le informo. La propuesta o la proposición que presentó la vez pasada, para que se invitara al Ministro, no fue aprobada, porque no había quórum para darle aprobación. Pero como el proyecto estaba en el orden del día, lo volvimos a incluir y yo sí invité personalmente al señor Ministro de Gobierno para que se hiciera presente en el recinto de hoy, para estudiar este proyecto. De manera que personalmente le hice la invitación, no en base a la proposición, porque no fue aprobada, pero como yo considero que el proyecto es importante, y como Su Señoría lo dice, es también importante que el Gobierno dé a conocer sus puntos de vista sobre el mismo, me di a la tarea de invitar personalmente al señor Ministro de Gobierno.

Cortina con el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Escobar Sierra:

— Sí, señor Presidente. Mil gracias.

Por otra parte, observo que tenemos citados a los Ministros de Hacienda y Crédito Público, Desarrollo, Minas y Energía, para que a primera hora, absuelvan el cuestionario, que le formulan los Senadores Jaime Montoya Sánchez y Humberto Oviedo Hernández, que creo que andan en pos de esta citación que hace más o menos un mes, se posterga y vuelve la ocasión propicia de hacer el debate.

Lo que quiero saber es lo que nos va a pasar en la sesión de hoy. No tenemos quórum para decidir sobre el proyecto de facultades extraordinarias. Tenemos el proyecto también de la publicidad de las sesiones del Congreso con dos Ministros, que seguramente deben estar próximos a llegar —Su Señoría los invitó—, y tenemos la citación de tres Ministros del Despacho. Además, ya se cerró la discusión de un importante proyecto sobre unas operaciones presupuestales.

Ahora verificamos el quórum. Es que el Secretario a veces se nos precipita y cuando verificamos exactamente hay 58 Senadores exactos.

Yo estoy distrayendo aquí el recinto, mientras llegan los demás colegas como acostumbro hacerlo, para que haya un quórum decisorio, perfecto, cabal y completo, que no se remita dudas de ninguna clase.

Pero decía, que aquí ya se cerró la discusión de un proyecto que ordena o autoriza unas operaciones de presupuesto, y en ese proyecto, según he visto en la prensa y he confirmado aquí, para ponerle un poco de animación aquí a las deliberaciones del Senado, hay un famoso mico.

Informo a los colegas, porque la prensa nos lo ha dicho, que ahí hay un mico. Un mico horrendo, de esos que realmente producen escándalo, y con merma del crédito de las Cámaras Legislativas, porque hasta donde yo sé, los ordenadores del gasto en el Congreso, son los Presidentes de las respectivas Cámaras, por lo mismo son los ejecutores del mismo, y aquí, se crea una cualidad muy particular, especialísima y es que se autoriza en un artículo 7º que para ilustración, yo quisiera que se leyera, aunque no estamos ahora discutiéndolo, se autoriza a los Presidentes de las Comisiones Cuartas Constitucionales de Senado y Cámara para que ejecuten autónomamente el respectivo presupuesto. Entonces no entiendo, eso se me vuelve un galimatías, porque si le van a dar ese privilegio a las Comisiones Cuartas, habrá que pedirlo también para las demás Comisiones Constitucionales Permanentes, y vamos a ver cuál es el presupuesto de cada Comisión, y esto se va a formar, como dicen en mi tierra, un merequetengue, que no vamos a saber qué circunstancias de respeto, respecto al propósito de manejo de presupuesto, nos corresponde a los congresistas. Esta es pues, una intervención un poco variada, para despertar la inquietud, el interés, de los honorables Senadores, en torno a lo que aquí debe decidirse con plena conciencia. Pero también, no sé en qué momento va a empezar el debate con los Ministros, si es dentro de media hora, o dentro de una hora, porque ya vimos, la semana pasada y antepasada, que citados unos Ministros a primera hora, con preferencia a cualquier otro asunto del orden del día, pues empezó el debate a la tercera hora, sesión permanente decretamos, la deliberación se prolongó hasta las 12 de la noche, y el debate no terminó. Y yo creo señor Presidente, que hay que poner un poco de orden en esa materia, porque de pronto entramos a discutir esto de la ejecución de presupuesto, por parte de los Presidentes de las Comisiones Cuartas y de pronto se nos anima el debate y se nos prolonga, o nos llegan los Ministros de Gobierno y Comunicaciones y de pronto también se puede despertar un gran interés, en torno a la publicidad de las sesiones del Congreso, y tal vez se nos prolongue también ese debate, y al final los Ministros se quedan sentados allí y los colegas de la Unión Patriótica, esperando hasta cuando San Juan agache el dedo. Yo no creo que sea justo, que les demos este tratamiento a los amigos de la Unión Patriótica.

Por último, a título de curiosa observación, este proyecto al que me he referido, sin referirme a su contenido, otorga facultades extraordinarias, para el Código del Menor. Y yo quiero que me ilustren mucho sobre esto, porque, cada vez que oigo la expresión facultades extraordinarias, ya me estoy erizando, tiemblo, tal vez se me llena de hielo el alma

y hasta la inteligencia. Aquí como que no podemos legislar, todo es por autorizaciones extraordinarias.

Yo no sé hasta dónde al Gobierno y al Congreso mismo le pueda convenir este sistema. En el orden del día, de 10 proyectos de ley que hay, 6 son de facultades o de autorizaciones. Aquí los tengo marcados. Y los que faltan en la Comisión Primera, pues de todos ellos casi que es ponente nuestro ilustre Presidente, el doctor Luis Guillermo Giraldo, hay una serie de proyectos, de facultades extraordinarias. Es que yo no sé, si es que vamos a resolver disolvernos. Nos disolvemos, le damos facultades para todo al Gobierno, y entonces esto sobra. No tiene objeto. O más bien, nos ponemos aquí a hacer consideraciones sobre el hombre colombiano, como hace muchísimos años, un debate de mes y medio en la Cámara de Representantes, discutiendo sobre el hombre colombiano, promovido con mucha inteligencia y elocuencia, por el entonces Representante Luis Guillermo Echeverry.

Qué es lo que hacemos aquí, veo que no estamos haciendo nada, si nos vamos por esa vía permanente, regular, constante y sistemática de las facultades extraordinarias, de las autorizaciones al Gobierno. Y si no tenemos la viveza, la agudeza, por obra de su acuciosidad, del Senador Renán Barco, los micos como que en submarino van pasando en estos proyectos, como el que ya viene o vendrá de la Cámara, a propósito de la contratación administrativa, que también son facultades extraordinarias, para que acabemos en Colombia definitivamente con las licitaciones públicas e instituyamos que con tres cotizaciones se procede inmediatamente a contratar por el funcionario competente. Queremos es la contratación directa, sin más dilaciones, para eficiencia de la Administración a institucionalizar la corrupción administrativa en el Pública. Y resulta, que por ese procedimiento vamos país.

Estas cosas, hay que anunciarlas como quien dialoga y conversa en actitud amable con los colegas, porque aquí dije un día, y tengo que recordarlo, que el régimen comunista que está instituido en Cuba y en Nicaragua se debe a la corrupción de los regímenes de Batista y de Somosa. Y si aquí vamos a institucionalizar las comisiones, porque en el orden de la actividad privada eso es normal, no representa ninguna violación de la ley, ni siquiera de los principios morales, en este proyecto que viene a través de facultades extraordinarias para que modifiquemos el régimen de la contratación administrativa, vamos a convertir en contrato de carácter puramente privado lo que son los contratos administrativos ordinarios y allí, sí, señor Presidente que ro habrá funcionario que se salve de la tentación corruptora del dinero ofrecido indebidamente.

Perdón, en este caso sería en forma regular, que se ofrecería esas comisiones como viene ocurriendo. Bien sabemos que alrededor de las comisiones, opera ese sistema, que ha llegado hasta las auditorías de la Contraloría de la República. Tengamos mucho cuidado pues, con lo que nos ocurre, que el día que se nos distraiga el Senador Renán Barco o se nos quede más de la cuenta en La Dorada, pues más que micos, de pronto van a ser tiburones, los que van a pasar aquí a través de los proyectos de ley, con mengua del respeto de la seriedad y de la honestidad de los congresistas, porque aquí pagamos justos por pecadores.

Entonces, señor Presidente, ya ve que ahora sí hay un quórum decisorio amplio. La experiencia sirve para eso, para distraer a los colegas, mientras se hacen presentes los que demoran en llegar a la sesión. Yo quisiera, entonces, que nos ordene Su Señoría, de acuerdo con lo que está preestablecido, de acuerdo con el orden del día, cómo es que va a transcurrir esta deliberación.

Palabras del señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Ancizar López López:

— Sí, honorable Senador, le agradezco mucho su colaboración para que se registrara el quórum para decidir. Le requiero una explicación al Senador Hugo Escobar Sierra. Evidentemente, hay una citación de los Ministros para el día de hoy, mediante una proposición, pero esta proposición no deroga la ley que nos obliga en el orden del día de hoy, poner en primer término el proyecto de adición presupuestal, porque está previsto así en ley de la República. Si tiene preferencia sobre todos los demás proyectos, inclusive sobre la citación. Entonces, vamos a darle trámite al proyecto de adición presupuestal y si alcanzamos a dos o tres proyectos más. Después entraremos a la citación de los Ministros.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Daniel Mazuera Gómez.

Palabras del honorable Senador, Daniel Mazuera Gómez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Daniel Mazuera Gómez, quien manifiesta que en el curso de la sesión pasada, dado lo avanzado de la hora, fue necesario que renunciara al uso de la palabra, para adelantar un debate sobre un tema que considera fundamental y de

gran importancia para el país, como lo es el futuro de nuestras reservas petroleras, el manejo que actualmente se le está dando a la Empresa Colombiana de Petróleos y los criterios que se están utilizando para establecer las prioridades de la inversión en el campo de los hidrocarburos.

Considera, el honorable Senador Daniel Mazuera Gómez que este tema es de enorme importancia y gran actualidad y por ello, se permite presentar una nueva proposición de citación al señor Ministro de Minas y Energía, para que en la sesión del próximo 18 de octubre, absuelva el cuestionario que ya había sido aprobado por el Senado y que no pudo tramitarse en la sesión pasada.

El señor Secretario da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Daniel Mazuera Gómez. El señor Presidente abre la discusión y cerrada ésta, informa que se someterá a la consideración del Senado cuando se registre quórum para decidir.

El señor Secretario informa que se ha registrado quórum para decidir y el señor Presidente somete a consideración las actas que vienen pendientes de ese requisito; y pregunta al Senado si las aprueba y éste responde afirmativamente.

El señor Presidente somete a consideración del Senado, la proposición de citación presentada por el honorable Senador Daniel Mazuera Gómez, y el Senado le imparte su aprobación.

Proposición número 52.

Cítase al señor Ministro de Minas y Energía a la sesión del día 18 de octubre del presente año, para que absuelva el siguiente cuestionario:

1º ¿Cuál es la situación financiera de la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol? ¿Cuál es su nivel actual de endeudamiento interno y externo? ¿Cuáles sus perspectivas de crédito en el futuro?

2º ¿Cuál es el programa de inversiones de esta Empresa hasta finales de siglo? ¿Cuáles son los programas de exploración y explotación? ¿Cuál es el valor de estas inversiones en los próximos años y cómo se financiarán?

3º ¿Cuál es la situación actual de la refinación de crudos en Colombia? ¿Qué proyectos de ampliación de la capacidad de refinación existen? ¿Cuáles son sus características y cuáles los montos de las inversiones requeridas?

4º ¿Cuáles son las perspectivas en materia de explotación, explotación, transporte y consumo de gas? ¿Cuáles son las distintas alternativas de inversión existentes y cuál es su monto?

5º ¿Cuál es hoy la situación laboral de la Empresa? ¿Cuáles son los pasivos laborales y cómo se están atendiendo? ¿Cuáles son los costos laborales actuales de Ecopetrol?

6º ¿Cuál es el monto actual y futuro de las transferencias (regalías, impuestos, etc.) al Sector Público de Ecopetrol?

Esta proposición figurará en el orden del día con prioridad sobre cualquier otro asunto, hasta que sea cumplida.

Presentado a la consideración del honorable Senado de la República por el suscrito Senador por Cundinamarca,

Daniel Mazuera Gómez,
Senador de la República.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de citación presentada por el honorable Senador Ricardo Villa Salcedo. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Presidente pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente.

Proposición número 53.

Cítase al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Oscar Mejía Vallejo, para que en la sesión plenaria del día 26 de octubre, con prioridad a cualquier tema, responda al siguiente cuestionario:

1. ¿Por qué se mantiene cerrado el campo de El Difícil y paralizada la refinación de Plato (Magdalena)?

2. ¿Por qué no se le entregó para su administración y explotación a Ecopetrol el campo de El Difícil y la Refinería de Plato?

3. ¿Por qué el gasoducto de El Difícil, Barranquilla no reversionó a la Nación y cuál es la situación actual del mismo?

4. ¿Por qué no ha operado la sustitución de patrono para los trabajadores que operaban la refinación de Plato, el campo de El Difícil, El Gasoducto Difícil, Barranquilla, el Oleoducto Difícil, Plato y el Terminal del gasoducto en Barranquilla.

5. ¿Por qué la Nación, representada en Ecopetrol, subsidio y entregó dineros aproximadamente por \$ 2.200.000.000 a la compañía extranjera Antex Oil

& Gas Company Inc., para que constituyera el fondo de reservas de jubilación cuando era obligación de ella hacerlo con recursos propios?

6. ¿Por qué razón la Nación entregó dinero por US\$ 5.714.329.83 dólares americanos a la misma compañía del numeral anterior, por medio de sobrepagos en el gas para la reparación del gasoducto, Difícil, Barranquilla, en el cruce del río Magdalena, entre Puerto Giraldo y Salamina, Magdalena, teniendo en cuenta que es una compañía extranjera, establecida en Panamá?

7. ¿Qué solución tiene el Ministerio a su cargo para subsanar la crisis social y laboral creada en los Municipios de Plato y Ariguaní en el Departamento del Magdalena, con la actitud asumida por ese Ministerio en la reversión de la concesión número 98 El Difícil?

Presentada a la consideración del honorable Senado por la Circunscripción Electoral del Departamento del Magdalena.

Ricardo Villa Salcedo,
Senador de la República.

Bogotá, D. E., 4 de octubre de 1988.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Quintero Arredondo.

Palabras del honorable Senador, Héctor Quintero Arredondo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Quintero Arredondo, manifestando que el país entero sabe de la tragedia ocurrida en el Municipio de Fredonia, uno de los más importantes del Departamento de Antioquia y cuna de la economía cafetera, el cual fue sacudido hace dos días por un hecho de la naturaleza, según los geólogos, comparable con el desastre de Villatina, ocurrido hace un año.

Por ello, en asocio de Senadores del Partido Social Conservador, del Partido Liberal y de la Unión Patriótica, presenta una proposición lamentando los hechos acaecidos en el Municipio de Fredonia, que considera no tiene lugar a discusión.

El señor Presidente, abre la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Héctor Quintero Arredondo y cerrada ésta, la somete a consideración del Senado, siendo aprobada por éste.

Proposición número 54

El Senado de la República lamenta el acaecimiento de los trágicos hechos sucedidos en el Municipio de Fredonia, en el Departamento de Antioquia, en donde los efectos del invierno que azota al país se han ensañado causando destrozos de gran magnitud que se han traducido en muertes de seres humanos y en pérdidas materiales cuyas magnitudes aún no se pueden precisar.

Solicita al Gobierno Nacional que en forma urgente provea los medios necesarios para la atención inmediata de los damnificados y para auxiliar a esa municipalidad en el asentamiento definitivo de las familias a las cuales es necesario reubicar, así como en la prevención de futuras catástrofes, dado que la zona geográfica en la cual se enmarcan los límites en Fredonia está afectada por la denominada falla del Romeral.

Finalmente expresa su voz de condolencia a los familiares de las víctimas y en general al pueblo Fredonita que es célula vital de la Antioqueñidad.

Que se transmita al honorable Concejo de Fredonia.

Héctor Quintero A., Darío Londoño C., Aurelio Irargorri H., William Jaramillo G., Bernardo Ruiz V., Juan G. Vázquez F., Jaime Montoya S., Ignacio Vélez E., Alvaro Uribe Vélez, Julio Ospina R., Luis Escobar Concha.

Bogotá, D. E., 4 de octubre de 1988.

Proyecto de ley número 98 de 1988, Senado.
El señor Secretario informa que se encuentra cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe y está pendiente de aprobación.

El señor Presidente pregunta al Senado si aprueba la proposición con que termina el informe del ponente y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado del proyecto y se abre la discusión.

El señor Presidente concede la palabra al honorable Senador Alfonso Latorre Gómez.

Palabras del honorable Senador, Alfonso Latorre Gómez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Latorre Gómez, quien manifiesta lo siguiente:

Palabras del honorable Senador Alfonso Latorre Gómez:

— Señor Presidente, honorables Senadores: En el proyecto que se acaba de leer, el presupuesto adicional, el presupuesto del país, hay un artículo que está de último y que lo acaban de leer también. ¿Qué le da iniciativa a las Comisiones Cuartas, a los Presidentes, para gastar las apropiaciones de las partidas que tengan para las comisiones? Conversando con el señor Ministro de Hacienda ahora, encontrábamos que el proyecto es redundante, que el proyecto no tiene objeto, que el artículo no tiene objeto. Porque es casi obvio que la iniciativa de los gastos, de las partidas apropiadas, que allí es el mismo presupuesto para las Comisiones Cuartas, pues es de las Comisiones Cuartas y es de las Mesas Directivas de la Comisión Cuarta y es el Presidente de las Comisiones Cuartas. Entonces el Ministro considera que sobra el artículo, que es redundante.

Este artículo no es como se comentaba que trata de quitarle la iniciativa al Gobierno o al Ministro de Gobierno, la iniciativa del gasto, el ordenador del gasto es el Gobierno. Y a mí a la hora de la verdad me parece lo mismo, el artículo es redundante porque la iniciativa del gasto, en qué se debe ejecutar las partidas las deben tener las Comisiones, el dinero es para las Comisiones, para la Comisión Cuarta del Senado y para la Comisión Cuarta de la Cámara.

Entonces yo le quiero pedir, señor Presidente que se vote por partes y que se niegue el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

— No es redundancia, el problema es de más fondo; es que el artículo 103 dice: Son facultades de cada Cámara, no son facultades de Comisión sino de cada Cámara. Ordinal quinto, proveer los empleos que para el despacho de sus trabajos específicamente haya creado la ley. Y aquí son las funciones de la Mesa Directiva del Senado y de la Mesa Directiva de la Cámara, pues eso es lo que dice el artículo 103, ordinal 5º.

Continúa con el uso de la palabra el orador, honorable Senador Alfonso Latorre Gómez:

Ese artículo yo lo conocí en la Comisión Cuarta, es que las partidas apropiadas a la Comisiones se gastan con conocimiento de las Mesas Directivas, porque es que el fenómeno, es que pasó el año pasado en la Comisión Cuarta según se cuenta en la Cámara no en el Senado, se hicieron los gastos de los artículos sin que la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta conociera en qué se gastaba el dinero. Por eso ellos propusieron un artículo, en que dice que a iniciativa ponerle siquiera un visto bueno.

El honorable Senador Víctor Renán Barco interpela al orador, honorable Senador Alfonso Latorre Gómez:

— ¿Es que hay un presupuesto especial para las Comisiones Cuartas para empleos en esas Comisiones fuera de la nómina del Congreso?

Continúa con el uso de la palabra el orador:

— Es que hace 20 años, cuando Su Señoría y yo estábamos en la Comisión Cuarta...

Interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:

— No ese no me tocó a mí, tanta dicha no me tocó a mí, honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Alfonso Latorre Gómez:

— Revise esos conocimientos del presupuesto colombiano y verá usted que eso viene desde hace muchos años de la Comisión Cuarta de la Cámara, tiene dos artículos donde tiene aprobaciones para gastos de la Comisión Cuarta y atrás va la Comisión Cuarta del Senado con algo también. Eso viene desde hace muchos años, honorable Senador. Pero la iniciativa que fue de la Comisión Cuarta de la Cámara y que yo conocí. Pues lo que quiero pedirle a la Mesa Directiva de la Cámara, es que cuando se vaya a gastar un peso de esos artículos que dicen Comisión Cuarta Cámara, pues se lo sigan por lo menos a la Mesa Directiva, al Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara y habíamos con el Ministro, pues eso debe ser obvio, pues es que el presupuesto dice para las Comisiones Cuartas del Senado y de la Cámara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hugo Escobar Sierra:

— Yo quisiera, como para conocimiento de todos los Senadores que no pertenecemos a las Comisiones Cuartas, se me explicara, si el ordenador del gasto en la respectiva Cámara, no es el Presidente de la respectiva Corporación. Yo creo que el Presidente del Senado el ordenador del gasto, en todos los casos hasta donde yo sé.

Ahora, si hay unas modificaciones y hay una excepción privilegiada para la Comisión Cuarta, a mí me interesa estar bien informado. Y además saber si esa misma norma rige para las demás Comisiones, o cómo

es este régimen. Hago una pregunta por mi ignorancia supina en estas materias, porque si el Presidente de la Corporación interviene, yo no veo problema. Yo entiendo que es el ordenador del gasto. Si no interviene, y simplemente por cortesía, los dignatarios de la Comisión Cuarta van a informar al Presidente del Senado, que es lo que le entiendo a Su Señoría, entonces la cosa no tiene razón de ser, y lo que se ha llamado mico no sería mico, ni sería urangután; sino que sería más bien, yo no sé si un Leviatán o algo por el estilo. Así que yo quisiera que nos ilustre, honorable Senador sobre este particular.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Latorre Gómez:

—Señor Senador, yo entiendo que el ordenador del gasto es el Gobierno, el Ministro de Gobierno. El Presidente del Senado pues tiene la iniciativa ante el Ministro de Gobierno para que él nos firme todos los contratos y ordene las nóminas y todo. El Presidente del Senado no es ordenador de gasto, ni en ninguna Comisión. Es el Gobierno. Creo que ustedes van a estar cambiando ahora el sistema dándole al Congreso, a manejar su propio presupuesto.

Interpelación del honorable Senador Hugo Escobar Sierra:

—¿Quién firma la nómina del Senado, el Ministro de Gobierno, el Ministro de Hacienda o el Presidente del Senado?

Palabras del Presidente del Senado, honorable Senador Ancizar López López:

—El Presidente del Senado no firma la nómina. El ordenador, nosotros simplemente le insinuamos, le sugerimos al Ministro, pero aquí hasta un lápiz que necesite el Senado de la República, tiene que ordenarlo el Ministro de Gobierno.

Senador Alfonso Latorre Gómez:

—Uno pide aquí un pasaje y se demora 8 días, mientras el Ministro de Gobierno firma. Aquí no se puede hacer nada, mientras el Gobierno no lo autorice; por eso todas estas cosas son internas, de buena voluntad, porque nadie tiene la verdadera autonomía para gastar un centavo.

Señor Presidente, entonces que se vote por partes y se niegue ese artículo.

Presidente:

—El Senador Alfonso Latorre, ha pedido que este proyecto se vote por partes y ha señalado la parte pertinente al artículo 7º.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ancizar López López, concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso.

—Yo creo que esta es una deliberación muy interesante, a pesar de que el Presidente de la Comisión Cuarta ha propuesto que se niegue el artículo 7º. Pero hay unas inquietudes, hay unas preguntas, y creo que es pertinente hacer algunos comentarios al respecto. Evidentemente, la serie de normas, decretos y resoluciones reglamentan la forma como se ejecuta el presupuesto del Congreso de acuerdo también con las normas orgánicas, al Decreto 294 de 1973. El ordenador del gasto es el Ministro de Gobierno, en unos casos a través del Secretario por delegación, en otros casos de acuerdo con la cuantía de manera directa por parte del Ministro.

Ciertamente, existe un privilegio para la Comisión Cuarta. Nosotros encontramos en el proyecto del presupuesto y en los presupuestos vigentes, numerales específicos para las Comisiones Cuartas. Sin embargo, en las actuales circunstancias esos numerales incluyen partidas para cuya ejecución se sigue el trámite regular. Es decir, el ordenador del gasto sigue siendo el Ministro de Gobierno, o el Secretario General del Ministerio por delegación. Pero de acuerdo con las reglamentaciones debe producirse el visto bueno, ya sea del Director Administrativo de la Corporación o de la Mesa a través del Presidente.

En mi opinión, lo que se pretende con este artículo, lo que se busca es que ese presupuesto de las Comisiones Cuartas, se ejecute por parte del Ministerio de Gobierno, según las insinuaciones o la iniciativa de los Presidentes de las Comisiones Cuartas del Senado y Cámara, algo que me parece a mí, inconveniente. Pero además, me parece ilegal. Nosotros estamos aprobando una ley, que es una ley de presupuesto; claro, como es la ley de presupuesto inicial, esta es una ley de presupuesto, en el sentido de que la ley de presupuesto adicional y los artículos 1º a 6º, hablan de materias generales de gasto y de ingresos. Es decir, de partes del presupuesto, el primero habla de adición, el segundo de créditos adicionales, el tercero de contra créditos, el cuarto de créditos adicionales respaldados en los contra créditos del artículo 3º; el quinto de traslados presupuestales; el sexto de una ampliación de la leyenda en el presupuesto del 88 con respecto a la deuda externa. Pero el 7º no es un artículo que se refiera a ingresos o a gastos. El 7º es un artículo que se refiere a las denominadas disposiciones generales. ¿Qué son las disposiciones generales del Presupuesto? Estas disposiciones al tenor de lo establecido en el Decreto 294, artículo 3º dice: "Las disposiciones generales, tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto Nacional se regirán únicamente durante el año fiscal para el cual se expidan". ¿Cuánto falta para que termine esta vigencia? Dos meses, entonces esta-

riamos legislando inútilmente. Pero no sólo eso, sino que por medio de ellas no se podrán crear recursos de crédito con carácter permanente, ni nueva renta, ni abolir las existentes, ni derogar, ni modificar las leyes vigentes, ni disponer nuevos gastos.

Estoy leyendo el artículo 3º del Decreto 294 del 73. En consecuencia, si queremos, si la Corporación desea aceptar la propuesta de la Comisión Cuarta de la Cámara, y eventualmente de la Comisión Cuarta del Senado, debe plantearse un proyecto de ley distinto, autónomo independiente, pero no utilizarse el artículo de la disposición general del presupuesto, que tiene un propósito muy claro, muy específico, para introducir una norma repito, abiertamente ilegal.

Personalmente no soy partidario del presupuesto especial, específico para ninguna Comisión, porque con qué argumento podemos por ejemplo, negar que exista presupuesto para la Comisión Tercera, o la Octava o la Quinta, o la Primera. Soy partidario por supuesto, de organizar el procedimiento presupuestal del Congreso, para que existan centros de costos. Me parece entonces, que el tema es muy interesante, que revela ciertamente un desconocimiento por parte del Congreso, de cómo se elabora y cómo se ejecuta su propio presupuesto. Esto hace parte de la problemática general, del desconocimiento del funcionamiento de la Corporación, a lo cual valdría la pena dedicarle algunas de las sesiones o de los períodos que nosotros podemos dedicarle a estos temas. Pero yo sí creo que la negativa de este artículo, la supresión, se impone de una parte, y por otro lado se impone también advertir las consecuencias que habría implicado su aprobación, tal como venía de la Cámara a puertas de convertirse en ley de la República.

Palabras del señor Presidente del Senado, honorable Senador Ancizar López López:

—Hay que ponerle un poco de orden a este debate. Vamos a someter a votación el proyecto número 98 sobre presupuesto adicional, la totalidad del proyecto con expedición del artículo 7º, que el Senador Alfonso Latorre, ha pedido que se niegue.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Olarte Peralta.

Palabras del honorable Senador, Mario Olarte Peralta:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Olarte Peralta, quien manifiesta lo siguiente:

El uso de la palabra el honorable Senador Mario Olarte Peralta.

—Señor Presidente, honorables Senadores:

Como yo entiendo que en la aprobación de un presupuesto van implícitas las políticas del Gobierno, porque se trata de buscar los recursos financieros, para aplicar esas partidas, yo me encuentro que en el presupuesto adicional para el Ministerio de Obras Públicas, se ha querido ya al final del año, poner en forma atropellada y sobre la marcha, la dirección de agua potable y saneamiento básico, cuando previamente están al estudio del Senado y en general del Congreso, unas fórmulas que permiten salvar al sector de aguas. Aquí, el señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, en el debate que adelantamos algunos Senadores, sobre la situación del servicio de agua potable en el país, nos decía que ciertamente él, no tenía como objetivo primordial, ni siquiera como objetivo accesorio, de su Cartera, asumir esta función, que por gracia de un Decreto-ley promulgado en las horas de la madrugada, sin mayor estudio y sin mayor discusión, el Decreto-ley 77, le sembraron yo creo que ahí sí otro mico al Ministerio de Obras Públicas. El también ha expresado por la prensa y en el Congreso, la voluntad de su Cartera de hacer una transformación del Ministerio de Obras Públicas, para convertirlo esencialmente en un Ministerio del Transporte. Venir ya al final de una vigencia, a reactivar este mico del Decreto-ley 77, creando la dirección de agua potable y saneamiento básicos, donde unas partidas únicamente ahí como para que quede abierta la oficina, sueldos de personal de nómina, prima de Navidad un millón trescientos cincuenta mil pesos; subsidio de alimentación ciento cincuenta mil pesos; las respectivas transferencias. Yo sí quisiera saber de parte de los ponentes y miembros de la Comisión Cuarta, si esto fue sometido a algún análisis, a alguna discusión, o es que simplemente quieren que este trabajo que venimos desarrollando en el Congreso, trabajo serio, trabajo responsable, para encontrarle al sector de aguas, una verdadera solución, nos lo vienen a torpedear abriéndonos una oficina en el Ministerio de Obras Públicas, al final de una vigencia que para nada, contempla los niveles seccionales que es precisamente la parte crítica del sector de aguas. Estas eran las observaciones, señor Presidente, que yo quisiera hacerle a este articulado de este presupuesto adicional.

Señor Presidente:

—Sí, honorable Senador, pero la verdad es que nosotros no podemos aquí atenernos a los proyectos que están en discusión, sino a las leyes vigentes. Desafortunadamente el Decreto 077 que Su Señoría denuncia como realmente estrambótico, y con lo cual no estamos

de acuerdo, todavía no ha sido derogado ni modificado, luego todavía está vigente. El 077, honorable Senador, pues todavía no ha sido modificado, hay un proyecto para modificarlo, pero todavía está vigente. Luego tenemos que legislar es teniendo en cuenta la vigencia de este decreto porque está vigente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Daniel Mazuera Gómez.

Palabras del honorable Senador, Daniel Mazuera Gómez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Daniel Mazuera Gómez, quien se expresa en los siguientes términos:

Daniel Mazuera Gómez.

Señor Presidente, yo no sé si el Senado tiene conciencia de la dimensión de las cifras del proyecto que estamos discutiendo, entre comillas discutir. Se trata de un presupuesto adicional, por una cuantía de \$ 197.494 millones, que para ponerlo en términos macroeconómicos, significaría algo así, como el 20% de los medios de pago, y posiblemente una proporción aún mayor del presupuesto general del sector público. Y aquí en el Senado, vamos a cerrar la discusión, y posiblemente a votar apresuradamente este proyecto, sin que ni siquiera lo hayamos escuchado leer, en forma resumida. Yo puse especial atención a la lectura que hizo el Secretario y no escuché por parte alguna, la lectura de los artículos en donde se identifican el origen de tales recursos. Y por eso señor Presidente, yo quisiera pedirle a usted muy comedidamente, que le dijera al Secretario que ilustre al Senado sobre ese particular, porque me interesa muy especialmente, que el Senado sea consciente de lo que vamos a hacer en esta tarde aquí. Y para no cansarlos, simplemente quisiera que se leyera la parte del presupuesto relativa a los recursos del crédito.

Porque es preciso que los Senadores sepan y ojalá también la prensa, que hay en este proyecto de ley, previsto un endeudamiento del Estado para con el Banco de la República, por una suma que si no recuerdo mal, asciende a algo más de 53 mil millones, que para también ponerla en términos macroeconómicos, significaría fácilmente un incremento en los medios de pago por encima del 5%. En una situación económica, desde ese punto de vista monetario ya bien precario.

Yo quisiera señor Presidente finalmente que aprovecháramos la presencia del Ministro de Hacienda, para que nos informara sobre ese particular que yo considero que es importante y además delicado. Porque tenemos que hacer el esfuerzo los Senadores, para no estar aprobando a la topa tolontra, los proyectos de ley sobre materias presupuestales que aquí se nos presentan.

Históricamente, el origen de los parlamentos y su importancia política, radicó siempre precisamente en su capacidad para identificar los ingresos del Estado y fiscalizar la forma como dichos ingresos se iban a gastar y a utilizar. Pues bien, el Congreso de Colombia ha renunciado en la forma más gratuita, a esa formidable atribución que le ha concedido el sistema político democrático. Desde luego, esta facultad la renunció el Congreso a partir de la Reforma de 1968, con todas las dramáticas y terribles consecuencias, que esa renuncia ha traído, para el buen manejo de las finanzas públicas. Yo quisiera por eso señor Presidente, pedirle a la Secretaría que lea, para que seamos conscientes de lo que estamos aprobando, la parte del proyecto relativa a recursos del crédito, para que se sepa con claridad, qué es lo que estamos haciendo aquí, y cuáles son las consecuencias seguramente inflacionarias de la aprobación de este proyecto.

El señor Presidente, honorable Senador Ancizar López López, solicita al señor Secretario que dé lectura a la parte pertinente a los recursos del crédito interno, a petición del honorable Senador Daniel Mazuera Gómez.

El Secretario da lectura al Capítulo XIII del Proyecto de adición presupuestal número 98 de 1988, referente a los recursos del crédito interno y del crédito externo, cuya lectura fue solicitada por el honorable Senador Daniel Mazuera Gómez.

El señor Presidente ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla:

El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla, manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Senadores:

Me parece del mayor interés el planteamiento que ha realizado el Senador Daniel Mazuera, porque entre otras cosas, nos lleva a la muy interesante discusión con respecto a los problemas, a las incoherencias, a las dificultades que debido a las normas orgánicas del presupuesto, vigentes en la actualidad, se presentan, para que pueda el Congreso de la República dar un debate ordenado al proyecto del presupuesto.

El aspecto que él está trayendo a colación es perfectamente cierto y válido. Es cierto, que dentro de la adición presupuestal que está a consideración del honorable Senado, se propone incorporar una suma de alrededor de 53 mil millones de pesos, provenientes de un préstamo del Gobierno con el Banco de la República. Son recursos, que en principio y en la medida en que sean desembolsados por el Banco de la República al Gobierno Nacional, implican un aumento del crédito n.º del Banco de la República al Gobierno y por consiguiente, un efecto expansionista sobre la base monetaria y por ende sobre la oferta monetaria en general.

Pero también es cierto, señor Presidente y honorables Senadores, y éste es el punto que a mi modo de ver debe ser objeto de análisis en este momento, que estos recursos, esta operación de crédito fue autorizada por el honorable Congreso de la República, al aprobar el año pasado la Ley 43 de 1987, por medio de la cual se otorgaron autorizaciones de endeudamiento externo e interno al Gobierno Nacional. Si ustedes bien recuerdan, mediante la Ley 43, se amplió el cupo de endeudamiento externo y al mismo tiempo se autorizó al Gobierno para celebrar operaciones de crédito interno con el Banco de la República. No recuerdo exactamente si por 80 o 85 mil millones de pesos, suma que se reduciría a un monto equivalente al superávit fiscal que se generara durante la vigencia fiscal de 1987. Así mismo, esta Ley 43 autorizó al Gobierno para emitir los llamados bonos de financiamiento especial, con el fin de asignar mayores recursos a las Fuerzas Militares; se autorizó la utilización parcial de los superávit presupuestales generados en los establecimientos públicos del orden nacional, con el fin también de contribuir a la financiación de los gastos de las Fuerzas Militares de la seguridad y la justicia. Así mismo, se estableció que habría un mecanismo diferente para el reconocimiento de las rentas, que entre otras cosas es algo que también se está incorporando en este proyecto de ley.

Como ustedes ven, los recursos que se incorporan, que entre otras cosas permiten señalar que las previsiones que el Gobierno presentó al Congreso de la República el año pasado se han cumplido adecuadamente, porque el Gobierno señaló que para poder atender los gastos de funcionamiento de esta vigencia era necesario suplir unos faltantes que en ese momento se calcularon y que la realidad muestra que estuvieron bien calculados, porque con los recursos autorizados por el Congreso, mediante esa adición presupuestal, se completan totalmente las partidas necesarias para atender los gastos de funcionamiento de esta vigencia.

Pero voy a lo que señalaba al comienzo, esto lo único que muestra es la incoherencia y la necesidad de reformar, en el sentido en que el Gobierno lo ha propuesto ya al Congreso de la República, las normas orgánicas del presupuesto.

Si el año pasado hubieran estado vigentes, bien fuera las normas que se proponen dentro del nuevo estatuto orgánico del presupuesto sometido a consideración del Congreso, e incluso de una manera más ambiciosa, las normas que se proponen dentro de la reforma constitucional, no tendríamos la necesidad en este momento de estar adicionando el presupuesto, por cuanto el año pasado hubiera sido posible durante el análisis del proyecto de presupuesto de 1988 aprobar la financiación que el Congreso efectivamente aprobó mediante la Ley 43, pero al mismo tiempo incorporarla desde el punto de vista de los ingresos y los gastos al presupuesto para que de esa manera se hubiera hecho el debate presupuestal de la vigencia de 1988 sobre la totalidad de los gastos que el Gobierno pretendía realizar.

Por lo demás, quisiera señalarle al honorable Senador Daniel Mazuera, que si bien vista aisladamente esta operación de crédito, desde luego tiene un efecto expansionista sobre la oferta monetaria, esto corresponde claramente a las previsiones del Gobierno; a las que se sometieron a consideración del Congreso al presentar a ustedes el proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la Ley 43 y en la preparación del programa macro-económico de la vigencia actual, que se ha venido cumpliendo adecuadamente y por tanto es expansión monetaria que está prevista, que está incluida dentro del programa monetario de este año, que no va a incrementar el déficit fiscal más allá de lo que se ha previsto y dentro de los topes establecidos por el Gobierno y que por tanto, no deben ser motivo de preocupación en la medida en que, repito, han sido debidamente contempladas desde un comienzo.

Aprovecho también la oportunidad, honorables Senadores, para hacer referencia al artículo nuevo, al artículo 7º del proyecto de ley, en lo que hace referencia a las partidas asignadas en el presupuesto del Congreso Nacional, con destino a las Comisiones Cuartas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.

En primer lugar, quisiera señalar que en mi entendimiento y como lo señalaba el Senador Valdivieso, éste sería un artículo que modificaría las disposiciones generales del presupuesto; sin embargo, es un artículo

que al estar incluido dentro de las disposiciones generales, estaría modificando normas sustantivas en materia presupuestal y las estaría modificando tal vez indirectamente, en este sentido.

El ordenador del gasto para el Congreso de la República, como ha sido señalado, es el señor Ministro de Gobierno. El Ministro de Gobierno es por tanto quien ordena los gastos, desde luego circunscribiendo a las partidas que han sido especificadas dentro de la ley del presupuesto. Esto quiere decir, que en este caso si estamos hablando, por ejemplo, de la partida que por 20 millones de pesos se ha asignado para gastos generales de la Comisión Cuarta de la Cámara o del Senado, para la compra de materiales y suministros, pues es una partida que presupuestalmente tiene que ejecutarse con ese propósito. Pero que es el señor Ministro de Gobierno el que va a ordenar los gastos que van a realizarse contra esa partida y al señalar que exista algún tipo de iniciativa o que se eche a la libertad que tiene el Ministro de Gobierno en la ejecución, mediante un visto bueno previo de la Comisión Cuarta de la Cámara o del Senado, yo diría que indirectamente se le están limitando las facultades de ordenación del gasto y en ese sentido se estarían modificando normas sustantivas en materia presupuestal. Y por tanto, yo diría que no solamente es redundante el artículo, sino que también en mi concepto sería un artículo ilegal y que desde luego en la ejecución de estas partidas, tal como ocurre para la ejecución del presupuesto del Congreso, el señor Ministro de Gobierno al ordenar los gastos, pues deberá recibir la información pertinente de los distintos funcionarios del Congreso con funciones administrativas, que son los que señalan o son el conducto regular para señalarle o proponerle al señor Ministro de Gobierno los gastos que se van a realizar con las correspondientes partidas.

Por esa razón, creo que no solamente es conveniente, sino que es necesario, suprimir el artículo mencionado. Muchas gracias señor Presidente.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto número 98 de 1988, el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Ancizar López López, pregunta al Senado si aprueba el articulado del proyecto, a excepción del artículo 7º del mismo y éste responde afirmativamente. Seguidamente, el señor Presidente, pregunta al Senado si aprueba el artículo 7º del proyecto y responde negativamente. En consecuencia, ha sido aprobado el articulado del proyecto, a excepción del artículo 7º que fue negado. Leído el título es aprobado y a requerimiento de la Presidencia el Senado expresa su voluntad de que el proyecto se convierta en ley de la República.

El honorable Senador Ricardo Villa Salcedo presenta una moción de duelo, que al ser puesta en discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

Proposición número 55.

El Senado de la República lamenta hondamente el fallecimiento del doctor Rafael E. Penso S., eminente jurista, hombre público, liberal aguerrido y caribeño auténtico.

El Senado de la República rinde homenaje a la memoria del doctor Penso, quien dedicó su vida al estudio de la Ciencia Jurídica, al ejercicio profesional, en especial al Derecho Penal, ocupando en la Costa Atlántica el sitio de honor que lo hace merecedor como era pléyade de ejemplares profesionales para que su camino sea transitado por las nuevas generaciones que se abren paso por el saber, la ética y la moral.

Así como Francisco Pívidal, en sus escritos sobre Simón Bolívar, afirmaba que existía el mantuario y el revolucionario, Martí decía lo propio de Martín Cortés, el hijo de la mexicana que simboliza indocilidad, cuando con alitve lo recordaba con estas bellas palabras: "El primer criollo que le nace al español, el hijo de la Malinche, fue un rebelde", así fue, en el medio que le correspondió vivir, el doctor Penso fue un libre pensador, un ingenioso abogado, un imaginativo del lenguaje y la oratoria forense, un creador en la disciplina jurídica. A través de la profesión enfrentó poderes, se abrió paso desde la provincia con los códigos, acompañó familias enteras en sus desvelados estudios por sus causas, y en todo este transcurrir agitado encontraba el alma vallenata.

Una comisión designada por la Presidencia, entrega esta moción de condolencia, en nota de estilo, a sus familiares y al Presidente del honorable Tribunal del Distrito Judicial de Santa Marta.

Presentado a la consideración del honorable Senado por,

Ricardo Villa Salcedo
Senador de la República.

Bogotá, 4 de octubre de 1988.

Por Secretaría, el honorable Senador Gustavo Balcázar Monzón, presenta una proposición de duelo, que al ser puesta en discu-

sión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

Proposición número 56.

El Senado de la República deplora conmovido el fallecimiento del doctor Carlos Humberto Morales, ilustre hombre público, jurista, profesor universitario, miembro muy distinguido de la Cámara de Representantes en varios períodos, ex gobernador del Departamento del Valle del Cauca, ex contralor de la misma sección del país, diputado y concejal de Buga.

El Senado hace llegar sus sentimientos de pesar a doña Doris de Morales y a sus hijos, a la Asamblea del Valle del Cauca y al Concejo de Buga.

Gustavo Balcázar Monzón, Carlos Holguín, Julio Ospina, Aurelio Irigorri, Hugo Castro, Pedro José Barreto, José Fernando Botero, Luis Escobar Concha, Guillermo Angulo, Ignacio Vélez Escebar, Rafael Quintero, Ancizar López López, sigue una firma ilegible.

Bogotá, 4 de octubre de 1988.

El señor Presidente concede la palabra al honorable Senador Gustavo Osorio.

Palabras del honorable Senador,
Gustavo Osorio:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Osorio, quien se expresa en los siguientes términos:

Senador Gustavo Osorio.

—Nosotros desde hace dos meses, los Senadores de la Unión Patriótica, pues hemos estado interesados en adelantar un debate con los Ministros. En consecuencia, creemos nosotros que lo más aconsejable, lo más justo es que se suspenda la discusión de los proyectos, que continúan y por el contrario se dé curso al punto 5º de la citación, porque ya han pasado dos horas, desde que empezó la sesión.

Palabras del señor Presidente del Senado, honorable Senador Ancizar López López.

—Honorable Senador, a las 7:30 se cumplen las dos horas, pero si usted nos permite, yo creo que inmediatamente evacuemos este proyecto, entraremos inmediatamente al debate con los señores Ministros. Si Su Señoría nos da un poco de tregua, pues no puedo alterar el orden del día porque a las 5:30 fue cuando iniciamos y a las 7:30 es que se cumplen las dos horas de sesión.

Continúa su intervención el honorable Senador
Gustavo Osorio.

—Pero yo digo una cosa, señor Presidente, a mí me parece que el problema es que no hay razón. Es decir, yo si creo que nosotros hemos sido muy respetuosos y en todos y cada uno de los debates que han adelantado los honorables Senadores, hemos estado siempre atentos a las distintas observaciones que se han hecho y las denuncias que se han presentado. Y lo cierto es que cuando llega el momento de iniciarse el debate nuestro, por una u otra razón, continúa la discusión de otros proyectos o se desintegra el quórum.

Los Senadores de la Unión Patriótica, estamos en la Picota en estos momentos, como toda la militancia, en virtud de que hemos venido manifestando nuestra inquietud frente a la forma como viene deteriorándose la situación económica, política y social del país y por estar apoyando, respaldando y organizando, en muchos casos, la protesta social, se ha optado por el camino de adoptar la protesta social, la reclamación, por medios militares. Y nosotros, incluso mañana, que estamos apoyando en asocio de muchos concejos municipales, del propio Concejo Distrital de Bogotá, de amplios sectores de la opinión pública, una jornada nacional, se ha levantado la especie de qué se trata de un paro, que se trata de una acción totalmente conspirativa, y en consecuencia, se nos señala como los personeros del desorden y del caos.

Y eso que cuando se pretende acá, dar los argumentos del caso frente a la política económica del Gobierno, de la misma manera cuando deseamos nosotros, conocer exactamente el arte del señor Ministro de Minas y Energía, ¿cuál es el futuro de nuestra empresa colombiana de petróleo? ¿qué pasa en estos momentos con la propia proposición que fue aprobada en el día de hoy por el Senado, frente a lo que ha sido la concesión del Difícil?

Creemos que el señor Ministro de Desarrollo también tiene en estos momentos, cuando le consta que en su Despacho estuvo nosotros, tratando de buscar la solución al problema que le presentamos al Gobierno, y quiera la propuesta que se le hizo Agricultura, en presencia del señor Ministro de Desarrollo, en el sentido de que los ocho productos básicos que va a tener como congelara el precio en virtud de que se han producido unos precios de sustentación, esechada totalmente y se mani- a ni siquiera adoptar un procedimiento de congelación de precios, mucho menos de congelación.

Por esa razón, señor Presidente y honorables Senadores, si le rogamos, les queremos su-

plicar que por lo menos nos dejen expresar lo que nos corresponde desde el punto de vista de las observaciones que se tienen frente a la política económica del Gobierno.

Por lo tanto, creo recibir el respaldo del resto de Senadores, a objeto de que demos paso al punto 5º y en consecuencia que se proceda a iniciar el debate para el cual han sido citados los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Minas y Energía, y el Ministro de Desarrollo.

El señor Presidente, honorable Senador Ancizar López López, solicita al señor Secretario que continúe con el Punto V del Orden del Día.

V

CITACION

A los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

El señor Secretario informa que se encuentran presentes en el recinto los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla; el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Carlos Arturo Marulanda; señor Ministro de Minas y Energía, doctor Oscar Mejía Vallejo y los Senadores citantes Jaime Montoya Sánchez y Humberto Oviedo Hernández, para dar cumplimiento a las proposiciones de citación números 13 y 19 respectivamente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ancizar López López, concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Montoya Sánchez.

Palabras del honorable Senador, Jaime Montoya Sánchez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Montoya Sánchez, quien manifiesta lo siguiente:

Palabras del doctor Jaime Montoya Sánchez.

—Señor Presidente, señores Ministros, honorables Senadores:

En ocasión anterior, tuvimos oportunidad de hacer una que pudiéramos llamar introducción, a este propósito de conversar acerca de algunos aspectos de la política económica del Gobierno Barco. Considero sólo pertinente retomar el objetivo que hemos tenido para esta convocatoria, que es el de enlazar un hecho, que tal vez no ha tenido en algunos sectores de la política y de la economía en el país, la suficiente trascendencia, que es el que las centrales obreras CUT y CGT, presentaron a consideración del Gobierno Nacional y del país, un pliego que han denominado pliego de exigencias y que fue formulado desde el 18 de mayo de 1988 y recibió una respuesta, por lo menos de carácter literario por parte del Gobierno, un poco más de tres meses después de la formulación.

Nosotros hemos dicho que existe efectivamente una deuda social y que esa deuda social, tiene unos acreedores muy claramente definidos y que esos acreedores le están pasando al responsable de la deuda una cuenta de cobro.

Nosotros postulamos que la deuda social no puede ser resuelta por una simple posición voluntaria del Presidente de la República o de sus Ministros, sino que ante las circunstancias que se han venido desenvolviendo, la deuda social, tiene que ser cobrada con las únicas armas con las que podemos cobrar los trabajadores, con las únicas armas que tienen eficacia en manos del pueblo que son las armas de la movilización y en este caso la de la huelga general.

Todo el contexto del pliego de exigencias está enmarcado dentro de los reclamos más justos que en los últimos años ha hecho todo el pueblo a través de 33 paros cívicos, a través de 53 marchas campesinas, a través de múltiples mecanismos de reclamación y movilización.

Todo este pliego de exigencias, es, más o menos, el resumen de lo que en mil encuentros regionales han reclamado los campesinos, los obreros, los estudiantes, los desempleados, mediante unos mecanismos que se han llamado Plan Nacional de Rehabilitación.

No se habla, entonces, de nada extraño. Se habla simplemente de alzas salariales, se habla de control de precios, se habla del desmonte del sistema de upaquización, se solicita, se reclama, que haya una efectiva realización del Plan Nacional de Rehabilitación. Se pide que haya un régimen laboral adecuado, concertado, se pide respecto al derecho de la vida. No estamos pidiendo cambios estructurales en el país, pero estamos reclamando que no se siga tomando al pueblo como un laboratorio experimental de mentiras, en las que la sumatoria que hemos venido teniendo en estos dos años, no contradice en nada todas las sumatorias anteriores, de vacío, de negligencia, de incumplimiento y naturalmente de represión para acallar los reclamos.

Porque de una manera muy clara y en uno de sus famosos arranques retóricos de campaña electoral, el Presidente Barco decía, que pagar la deuda social es la mejor inversión, para lograr la paz.

Parece que van dos años corridos y las inversiones se están orientando hacia otros canales, como tratáremos de demostrar a continuación. Parece que el propósito de paz, sustentado en el pago de la deuda social, está siendo olvidado como propósito y está siendo modificado por otros mecanismos de caracteres mucho más duros para el pueblo, mucho más negativos para la clase obrera y para el campesinado.

En uno de los propósitos, en una de las propuestas del programa de Gobierno, se decía, por ejemplo, que los niveles de tasas de cambio, deben servir de estímulo a las exportaciones y de factor de protección a la producción nacional. Este famoso estímulo a las exportaciones, está simplemente descargando uno de los fardos más difíciles de llevar para el país en hombro, justamente de los trabajadores. Se están creando mecanismos de devaluación constante, con el fin de que unos pocos puedan exportar, mientras la carga que significa ese beneficio sectorial, es llevada por el conjunto de los asalariados del país. Cada punto de la devaluación, es un golpe cartero que se le da a los salarios de los obreros y de los campesinos. Cada punto de la devaluación es una forma de hambrear más a quienes con unos ingresos precarios, en este momento, están tratando de sobrevivir.

De 1985 en adelante, el valor del dólar ha superado prácticamente en el doble los ingresos que por aumento salarial han tenido los trabajadores colombianos. Este mecanismo de enriquecimiento que se le ha seguido dando en el Gobierno Barco al sector exportador, es una de las causas de degradación manifiesta de los salarios. Y con esta aceleración de la devaluación, lo que estamos consiguiendo es que cada día nuestros productos se vendan a precios más bajos en el exterior y que tengamos que pagar en nuestros pesos devaluados cada vez más caros los productos de consumo interno, porque no resulta nada novedoso hablar de la cantidad de insumos que tenemos que pagar a costos elevadísimos para la agricultura, de la cantidad de elementos de tecnología, para la precaria industria del país.

Y este desequilibrio cambiario, unido a una inflación galopante, que se ha hecho cada vez más creciente, en lo que va corrido de 1988, unifica entonces, los dos factores, tal vez, que más duramente están representando el alza en el costo de la vida.

En el solo mes de abril, los alimentos tuvieron un alza del 5%, o sea que en un solo mes se llevaron la cuarta parte de todo el aumento salarial, que habían tenido los asalariados colombianos.

Esta creciente inflación que no se ha disparado por razones espontáneas, sino que ha sido manejada conscientemente por el equipo económico gubernamental, ha tratado de ser frenada en los últimos meses, pero ya ha superado las barreras soportables y se ha colocado seguramente para fines de año, en el 30%.

Fuera de esto, el sistema de la upaquización, aplicado no solamente al régimen de adquisición de vivienda, está siendo una de las mayores crisis que se ha podido presentar en la historia del país.

En días pasados se analizaba en la Comisión Tercera del Senado, la gran avalancha que se ha presentado de deudores morosos del Instituto de Crédito Territorial.

Si se fuera a hacer una ejecución masiva de deudores morosos, se iría a tierra todo el proyecto del Instituto de Crédito Territorial, y se crearía una crisis de tales proporciones, que sería capaz de desestabilizar, esa sí, al país.

Pero en estos días, se le han hecho grandes honores al gestor intelectual de este sistema nefasto, que es el sistema de los Upac, y el señor Lessin Kerry, ha recibido honores enormes por parte de Camacol. Y nosotros vamos a pedirle, a la clase obrera colombiana y a las capas medias del país, que declaren persona no grata en nuestro territorio nacional al señor Kerry y a todo su equipo de promotores y sostenedores del sistema de Upac, porque no existe un cáncer mayor, no existe una esclavitud mayor para los deudores de viviendas adquiridas por el sistema Upac.

Esta nueva forma de censo y de capellanía irredimibles eternizan ese fardo, sobre gente que no calcula, porque no tiene posibilidad de hacerlo muchas veces, las consecuencias que tiene el adquirir una vivienda por este sistema.

Se ha dicho que el gasto público debe ser el mecanismo de redistribución y en gran cantidad de momentos, releyendo esos textos de la campaña electoral y de los programas liberales, se encuentra que sobre el gasto público, van a cabalgar entonces las soluciones que propone el Gobierno Nacional, a las carencias, a los reclamos y a las afugias que tiene el país. Y se dice, que esa redistribución, entonces, va a ser la redención y el camino para la erradicación de la pobreza absoluta.

Pero resulta, que el gasto público, en 1987, sólo fue el 16% del producto bruto interno.

¿Y ese gasto público de dónde nació? La mitad de él, fue tomada de impuestos indirectos. O sea, de impuestos al consumo. Se hizo cargar, a pesar, sobre el consumo de todos los habitantes del país. Sólo una cuarta parte se ha tomado de impuestos directos, de impuestos a la renta y muy bien pa te de ellos, han sido cubiertos por las capas medias de la población y una cuarta parte más, se ha cubierto con excedentes de las empresas del Estado. Pero si miramos ese gasto público hacia dónde se orienta, nos encontramos con el cuadro desolador, de que todo lo que se ha dicho

del Plan Nacional de Rehabilitación se ha quedado en meras cifras. Es escandaloso ver, que por los informes de la Contraloría General de la Nación, nos encontremos con que los famosos 81 mil millones, que se dijo que habían destinado al Plan Nacional de Rehabilitación, en 1987, se reducen en la realidad a cifras que son verdaderamente irrisorias.

Dice el informe en la página 14, este es el informe correspondiente a junio de 1988: "Los pagos efectivos realizados por la Tesorería General de la República, apenas contabilizaron 15.115 millones, que representan únicamente el 34.8% de las apropiaciones presupuestales correspondientes del PNR. Las exigibilidades de la Tesorería, o sean los giros por pagar, contabilizaron 22.145 millones, lo que implica que el monto de los recursos cuya aplicación quedó pospuesta para 1988, fue de 23.286 millones, cifra equivalente al 65.2% de lo asignado al plan en 1987 y que aparentemente debía constituir la ejecución real a ser efectuada en el primer semestre de este año". Se está jugando entonces con la opinión pública, se están dando cifras que no tienen aplicación, se están entregando unos informes que simplemente pretenden justificar una política de inercia en la solución de los problemas. Y se decía, sin embargo, en los inicios del Gobierno Barco, que esto del Plan Nacional de Rehabilitación, iba a ser otro de los pilares de la política de paz y se pretendía que iba a tener un cubrimiento nacional y se fue extendiendo como espuma hasta llegar a 295 municipios, en donde se reúne a la gente en grandes asambleas y en donde se les ofrecen castillos, que a ciencia cierta se sabe que no se van a realizar. Y se dice, que se iba a hacer un cubrimiento poblacional de cuatro millones ochocientos mil personas, con el Plan Nacional de Rehabilitación y que éste, entonces, iba a ser el programa de articulación de la famosa economía social. Pero según parece, la modalidad del Gobierno Barco, es la de decir mediante libros: "Así estamos cumpliendo". Porque son prolíficos en la publicación de textos, están dándole una gran fuerza al movimiento editorial colombiano, casi cada 15 días, le llega a uno al Senado de la República un nuevo libro, diciéndole así estamos cumpliendo, porque nosotros no tenemos forma de mostrarles otro libro, para decirles así estamos quedando, para ver cuál es el significado real de estos retrocesos, y para mostrar cómo el gasto público no se está orientando en realidad, a la economía social, sino que, en muy buena parte, se está orientando a llenar unos vacíos temporales de cubrimiento de una deuda externa, a la que tendremos que dedicar un capital aparte, pero en cubrimiento también, a gastos de la presunta defensa nacional. Está resultando parece al Gobierno, muy incómodo el actual Contralor General de la Nación.

Es un hombre que está diciendo cosas, parece que se estuviera colocando en la oposición al Gobierno, está divulgando cosas que antes no se atrevía otra gente a divulgar, está haciendo manifestación de cifras que antes permanecían ocultas, y está colocando al país, en la situación de debatir el manejo que tradicionalmente se ha venido haciendo a ciertos campos, como es ese campo oculto, extraño, aparentemente intocable de los gastos en defensa nacional.

Y a partir de estos artículos se ha visto el crecimiento inusitado, de los rubros destinados a la compra de armas, a la compra de equipos que en cosas de muy pocos años terminan siendo obsoletos, terminan siendo destruidos por sus propios usuarios, donde están los Mirage que se compraron hace unos años, donde y por qué vamos a comprar ahorita o compraron ya, unos Kfir que son unos Mirage, con motor norteamericano ensamblados simplemente en el reino de Israel y por qué estamos haciendo inversiones de esa magnitud, ne comprar Kfires cuando se dice que nuestros soldados, están caminando con los zapatos rotos, que no tienen uniformes, ni tienen equipo de guarnición, cuando estamos diciendo que las raciones están restringidas, y que no hay gasolina ni combustibles, pero las cifras son escandalosas, de ahora hasta 1990, vamos a tener que disponer de 250 millones de dólares anuales, para hacer ese gasto que yo no sé si alguien dentro del Gobierno, se atreverá a llamar gasto social, porque será el más antisocial de los gastos que estamos haciendo.

Porque es verdaderamente escandalosa la cifra, que estamos pagando por amortización y por servicio de la deuda externa provenientes exclusivamente de Defensa Nacional y porque esta actitud guerrista desenfrenada que se ha visto sobre todo después del fracaso de la política de paz, del Presidente Belisario Betancur, está haciendo un cubrimiento nacional de tal magnitud, que ya son los Generales los que citan a la dirigencia sindical a que rinda cuentas sobre su proyecto de paro o de huelga nacional, ya son los Generales los que hacen la reseña territorial y definen por dónde puede uno moverse, hasta dónde puede llegar y dónde puede o debe tener los nexos familiares, y estamos militarizando de tal forma la conciencia nacional, que ya no es extraño que sean los Generales abiertamente y sin ninguna consulta con la Presidencia de la República los que definan cuál debe ser el procedimiento que debe seguir este camino forzoso hacia la paz, al que le han tratado de agregar algunos ingredientes en los últimos días pero que encuentran las bayonetas la más grande de las resistencias porque es la negación del uso de estos inmensos e incontrolables recursos, pero se afirma que es que la Dirección de Presupuesto Nacional no sabe de esto, y que el Departamento Nacional de Planeación tampoco sabe de esto y que no se mete en esto, pero yo le pregunto señor Ministro de Hacienda, será que no se está me-

tiendo el Ministerio en debida forma en esto, donde los exagerados gastos en Defensa Nacional y será justo que se dicten decretos como el 13, 14 de 1988, mediante los cuales se autorizan gastos en Defensa Nacional, sin siquiera pasar al procedimiento de la licitación pública y que esos gastos ya no sean solamente para pertrechos, bayonetas, y esos otros implementos, sino que también se puedan hacer gastos para construcción de vivienda, para cuestiones hoteleras, para clubes y para otras cosas en las que suelen gastar con bastante holgura nuestros amigos de Defensa Nacional.

Mientras que tiene que repetirse que uno de cuatro colombianos está en la miseria, y mientras tenemos que repetir que en regiones como Chocó, Guaviare, Córdoba, Sucre, Magdalena, Bolívar, Vichada, tienen entre un 55 y un 40% de compatriotas en condiciones de miseria, mientras tenemos que repetir que el 29% de los obreros colombianos viven en la miseria, aunque tengan esa vinculación laboral. Y cuando comparando vemos que efectivamente nuestros industriales han declarado utilidades de un 120% en 1987, y de que sectores o subsectores dentro de la industria, como son las textileras declaran cifras que superan cada una de ellas los 5 mil millones de utilidades, vemos al mismo tiempo que sólo en el 1% han sido mejorados los salarios de los trabajadores, en ese mismo año y que comparando los ingresos reales de esos salarios, en los últimos años, los trabajadores hemos perdido 6 puntos en el valor real, ustedes están perdiendo 6 puntos en el valor adquisitivo del salario, en los últimos años.

Estará siendo eficaz la política económica del Gobierno, esa política que se fincó en una reforma tributaria para mermarle impuestos a las ganancias, a los dividendos, para mermarle impuestos a las sociedades, estará siendo eficaz esa política tributaria, que efectivamente ha permitido robustecimiento de los sectores empresariales, que ha permitido que el sistema financiero tenga una movilidad enorme y una gran concentración cuando comparativamente estamos viendo esa clase de cifras y cuando la devaluación y la inflación y la liberación de precios y cuando la congelación de nóminas, está pesando es sobre las clases trabajadoras y populares será eficaz esa clase de política, será beneficiosa, ¿beneficiosa para quién?, y será justo que las pocas medidas que se tomaron en el mismo año anterior, medidas dizque encaminadas a controlar la evasión y la elusión tributaria gracias a las presiones ejercidas fueran desmontadas en tan corto tiempo, porque no resulta para nadie extraño que en cosa de poquitos meses toda esa maquinaria poderosísima de los industriales, de los empresarios y de los grandes terratenientes colombianos, le hicieron bajar la cabeza al Ministerio de Hacienda y ese control mediante las consignaciones tuvo que echarse atrás, porque fue tal la presión del retiró de fondos que no resistió el Gobierno la arremetida, o sea que el único mecanismo que se trató de implantar, para cobrarle lo justo a quienes reciben los mayores ingresos tuvo que ser desmontado en cosa de pocos meses, porque es claro que dentro del poder del Estado, no están las clases medias dentro del poder del Estado no están los trabajadores, pero sí está dentro del poder del Estado, entroncado todo ese aparataje, capaz de hacer desistir de cualquier medida de esta naturaleza a gobiernos que no muestren la fortaleza que desafortunadamente no ha mostrado éste.

Y se ha dicho en algunas ocasiones por parte del señor Ministro de Hacienda, que las inversiones que se han orientado al agro son inversiones cuantiosas, que son significativas, que en este campo efectivamente se está buscando la redención de los sectores campesinos pero, desafortunadamente las cifras muestran todo lo contrario, y hemos visto como el escaso fortalecimiento que se ha dado, está orientado como de costumbre a ciertos productos destinados exclusivamente a la exportación y en ningún momento al campo de los alimentos, que es el campo que reclama, que exige, que anhela la totalidad del pueblo colombiano.

La reducción en el sector alimentario ha sido de tal magnitud, que ha pesado ese renglón más que todos los demás en el encarecimiento del costo de la vida. Y es que no existe una dinámica para el sector agrícola porque no existe comparativamente una dinámica del sector industrial que permita que haya nivel de ingresos suficiente y que permita que haya un desarrollo paralelo, porque no se puede esperar la dinámica de un lado sin que existan los elementos que activen el otro sector. Porque estamos viendo que las esperanzas que fincaba el Gobierno en que todas esas enormes utilidades que le iban a quedar al sector industrial iban a ser orientadas hacia la inversión en los campos industriales y comerciales, y hemos visto cómo sólo la cuarta parte de todas esas utilidades está siendo canalizadas hacia el sector industrial, y todo el resto está siendo llevado hacia la especulación financiera. Una especulación que cada vez más pesa sobre otros aspectos de la economía porque cada vez más está significando que esas rentas improductivas, que ese movimiento permanente y cíclico del dinero como tal, está creando en Colombia la sola apariencia de que hay una vida económica, pero que esa vida económica está fundada sobre aspectos superficiales, sobre un círculo, que pudiera considerarse el círculo vicioso del agiotismo moderno, con unos intereses positivos que integran la inflación a sí mismos, y que están tornando al mercado capitales inaccesibles para cualquier posibilidad de desarrollo de pequeña industria. Porque no hay acceso posible con unos intereses y con una capitalización de una upaquización que se está gene-

rando al interior de la sociedad, que no permite acceso del pequeño empresario, ni a los recursos de las entidades financieras y menos al recurso que se genera por fuera de ella.

Pero en el campo del empleo no ha sido de ninguna manera este Gobierno. Se decía que una cosa debía traer la otra, y que la generación de un desarrollo económico sostenido, de un desarrollo económico progresivo, iba a permitir que hubiera una generación igualmente masiva de empleo. Lógicamente careciendo de lo uno, lo otro se está quedando igualmente corto.

Y aunque se diga que se han creado doscientos treinta mil empleos en estos dos años, se está haciendo uso igualmente de estadísticas falseadas. Porque no se está contabilizando ese 30% de empleados informales, ese 30% de rebuscadores callejeros, que no tienen ninguna protección social ni legal, y que están sometidos a los vaivenes permanentes de una sociedad que no tiene equilibrio posible dentro de la estabilización de los trabajadores.

Y se está desconociendo igualmente los miles de empleados temporales que están siendo tolerados por el Estado colombiano, de esos empleados temporales que hoy lo son y mañana no lo son, que están siendo violentados en cuanto a sus prestaciones sociales, que no tienen ninguna posibilidad de lograr estabilidad, y que están siendo tomados como instrumento de choque para golpear las organizaciones sindicales.

Sin embargo el Gobierno ha dicho que el precio de la paz se mide, empleos nuevos, o sea que ya hay dos iniciativas hacia la paz, que se le están yendo por un lado muy diferente a este Gobierno, porque sus iniciativas de generación masiva de empleo son verdaderamente quiméricas. Se está hablando de que hay un plan gubernamental, ya de tipo oficial de crear 175.000 empleos, con un plan de asentamientos humanos a un costo de \$ 800.000 millones de pesos. De donde, señor Ministro de Hacienda, piensa sacar el gobierno los \$ 800 mil millones de pesos para esos famosos asentamientos humanos que generen 175.000 nuevos empleos, donde se está viendo esa clase de realizaciones, no es posible encontrarlos más aun cuando se encuentra que el Presupuesto Nacional apenas si está logrando rasguñar el cubrimiento de la deuda externa.

Porque no sabemos que pesa más para nuestro país, si esa posición extraña, intransigente, inconvencible, que ha adoptado el Gobierno con respecto a la deuda externa o si pesa más la deuda social que con todas sus manifestaciones, promete ser la única que conmoviera la estructura social, política y económica colombiana.

Porque nos resulta extraño que seamos el único fenómeno latinoamericano, que Colombia sea ese enorme fenómeno latinoamericano que puede decir que soporta el peso de la deuda sin conmoverse, sin que aquí haya necesidad de mover un dedo, sin que mil analistas económicos, mil dirigentes gremiales, mil dirigentes populares estén reclamándole al Gobierno hay que declarar una moratoria de la deuda, hay que renegociar, hay que quitarse este peso insufrible de encima, resulta extraño que seamos en Latinoamérica los únicos en condiciones de cumplirle estrictamente al gran imperio bancario internacional y no solamente de cumplirle a diario, sino de ofrecerle para el futuro unas condiciones, unas posiciones de aceptación, cada vez más extrañas, cada vez más inconfesables diría yo. Porque no es posible que si en estos últimos años de 1982 a 1987 hemos cubierto el servicio total de la deuda, la gigantesca suma de 11.500 millones de dólares, y hemos pagado en el solo año de 1987 dos mil cuatrocientos once millones de dólares de servicio de la deuda, todavía seamos capaces sin ninguna vergüenza nacional, sin ningún sentido de dolor patriótico decirle al país, si estamos en condiciones de seguir soportando la carga de la deuda externa, si estamos en condiciones de seguir aceptando una nueva modalidad de créditos que ahora han denominado créditos voluntarios, dulcificados créditos voluntarios, cuando detrás de todo esto se esconde todo un andamiaje de enorme dureza por parte de la banca internacional, y por parte de las potencias como los Estados Unidos, que les da risa seguramente de estas posiciones colombianas, de ser los únicos que no necesitamos que nos reconsideren los intereses, de ser los únicos que no pedimos ampliación de plazos y lógicamente de ser los únicos que no utilizamos en ningún momento el lenguaje de la moratoria porque ni siquiera utilizamos el lenguaje de la renegociación, pero se esconde detrás de estas negociaciones todo un aparataje, en el que nos estamos comportando realmente como si no fuéramos un país independiente en el que estamos entregando nuestra dignidad, a más de nuestra soberanía porque estamos cumpliendo.

Interpele al honorable Senador, Ernesto Samper Pizano:

Con la venia de la Presidencia y del orador hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Samper Pizano, para manifestar:

—Mil gracias, honorable Senador. Yo quiero aprovechar esta interpelación para dejar como constancia la declaración que un grupo de Parlamentarios del poder popular suscribimos en días pasados, en relación con la política económica, aunque tenía el propósito de intervenir sobre los temas que considera la citación de los compañeros de la Unión Patriótica y

los que consagra a declaración, no lo voy a hacer, porque el Directo del Partido, el doctor Julio César Turbay Ayala, a lo, como se solicitó al terminar esta declaración, constituir una comisión de seguimiento de la política económica, que será instalada precisamente estas inquietudes que vamos a dejar aquí consignadas. Por supuesto que si no se obtuvieran los cambios que aquí se solicitan y se insinúan, pues volveríamos a recurrir el derecho de traer a un debate estos puntos que consideramos de la mayor importancia y de los cuales tenemos identidades en varios aspectos, con que aquí ha señalado el honorable Senador Jaime N toya.

Seguidamente el Senador Ernesto Samper Pizano, da lectura a un documento suscrito por 49 parlamentarios y solicita a la Presidencia que se inserte como constancia en el Acta de la sesión de hoy.

Declaración de Parlamentarios del Poder Popular sobre la necesidad de reorientar la política económica y social del Gobierno del Presidente Barco. - Septiembre 2 de 1988.

El Presidente Barco divulgó en días pasados las bases de un Plan de Paz que constituye un esfuerzo coherente por abrir un nuevo compás de manejo político al problema de la violencia. Como liberales y demócratas celebramos y apoyamos esta iniciativa anunciando nuestra voluntad de colaborar en su desarrollo. Precisamente, nos parece oportuno el momento para proponer, como complemento indispensable del Plan de Paz un replanteamiento de la política económica que contribuya efectivamente a aliviar las condiciones objetivas dentro de las cuales se produce y reproduce la violencia que estamos tratando de conjurar.

El programa del partido.

El liberalismo sometió a la consideración de sus electores en el transcurso de la pasada campaña, un nuevo esquema de manejo del país, consistente en el retorno al libre juego democrático entre un partido en el gobierno y otros partidos en la oposición. Así mismo, se comprometió a ejecutar en el gobierno un Programa de Partido, el aprobado por la Convención Liberal de 1985, elaborado por el Congreso Ideológico. Transcurridos dos años de la administración Barco, consideramos indispensable que el Partido inicie un proceso de seguimiento de los compromisos programáticos para establecer su nivel de cumplimiento y, en caso contrario, sugerir los ajustes necesarios para alcanzar su realización en lo que resta de gobierno. No se trata entonces de un juicio de responsabilidades a personas o situaciones como de un necesario ejercicio de fiscalización que redundara en el mantenimiento de la credibilidad de la opinión sobre los ofrecimientos liberales de cambio.

La política económica en el Programa Liberal.

El liberalismo se comprometió, en su Programa, en el implantamiento de un régimen de economía social, encaminado a hacer compatibles las políticas de crecimiento económico con el mejoramiento de las condiciones generales de distribución del ingreso. Tomando como punto de referencia general la erradicación de la pobreza absoluta, las prioridades del Programa se concentraron en la reducción de los niveles de desempleo existentes, la aplicación de estrategias antinflacionarias no recesivas, la ejecución de programas sociales orientados a satisfacer las necesidades primarias del 50% más pobre de la población y asegurar una más equitativa redistribución de la propiedad mediante el trámite de reformas como la agraria y la urbana. El objeto de este documento es evaluar hasta qué punto se han cumplido estos presupuestos sociales de la política económica.

La meta del empleo.

La Misión Chenery planteó en su momento que para reducir la tasa de desempleo a un nivel manejable del 8% se requería formular una tasa de crecimiento del 6%. Al definir su estrategia global de endeudamiento externo, las autoridades económicas optaron por un ritmo de compromisos financieros que, en la práctica, implicaron aceptar tasas de crecimiento de la economía no superiores al 4% por año e insuficientes para alcanzar los niveles ofrecidos de reducción de desempleo. El efecto de esta política comienza a incidir en el estancamiento de la disminución del ritmo de descenso de la desocupación que registramos en los últimos meses. Distintos analistas coinciden en señalar, apoyados en las encuestas empresariales sobre expectativas de inversión, que es muy probable que al terminar el año el comportamiento del desempleo vuelva a ser ascendente. El estado del sector de la construcción contribuye, sin duda, a agravar el fenómeno. Entre otras causas, el sector se vio sensiblemente afectado por las medidas adoptadas a comienzos del presente año, sobre nuevos procedimientos tributarios, que llevaron al inicio de un proceso de dolarización de nuestra economía, del cual aún no nos hemos terminado de recuperar en forma definitiva.

Los programas sociales.

A pesar del indudable éxito de ciertos programas sociales, como los alcanzados por el programa de Hogares Infantiles, revolucionario en su concepción y en sus alcances, otros proyectos sociales se han visto notoriamente afectados por la orientación restrictiva de las políticas de corto plazo. La orientación contraccionista de la política monetaria ha afectado, en primera instancia, las posibilidades de financiamiento del gasto social. Al subordinar la política fiscal a la política monetaria y la inversión privada a la inversión pública, se han disminuido las posibilidades de financiar oportuna y generosamente los programas de índole social. El destino de más de US\$ 320 millones al salvamento del sector financiero, entre el año de 1986 y el mes de mayo de 1988, prueba hasta qué punto se han venido sacrificando las metas del financiamiento social para atender compromisos adquiridos con la banca internacional de sanear primero que todo y a cualquier costo el sistema financiero nacional. La disponibilidad de recursos para planes sociales ha quedado condicionada a los excedentes de entidades descentralizadas, a nuevos créditos externos o a proyectos de "recomposición" de los fondos actualmente canalizados hacia estos sectores. Es muy poco lo que se ha intentado hacer en la aplicación de instrumentos monetarios menos costosos en términos sociales y de aplazamiento de proyectos regionales de construcción de infraestructura, que son vitales a la consolidación de polos de desarrollo. Estas son las razones que explican que los presupuestos de salud y educación entre los años de 1987 y 1988 no registrarán aumentos en términos corrientes y que el Plan Nacional de Rehabilitación muestre, como acaba de señalarlo la Contraloría General de la República, acuerdos efectivos de giros prácticamente nulos. Es claro que al recargar en la situación de tesorería el mayor peso de la contracción en corto plazo, los gastos primeramente afectados son los vinculados a las áreas sociales que dependen fundamentalmente de la liquidez presupuestal. Recientemente el Presidente Barco afirmó en Cartagena al respecto: "Es necesario actuar con disciplina, pero es necesario también que en los programas de ajuste se tenga la prudencia de no hacer caer el peso de los sacrificios sobre los sectores más desprotegidos de la sociedad".

Política económica restrictiva.

La política económica demasiado restrictiva está impidiendo el cumplimiento de los compromisos sociales del Partido y del Gobierno del Presidente Barco en la medida en que parte del supuesto equivocado de que Colombia no necesita reestructurar su deuda externa. Está demostrado que las tasas obtenidas en los últimos años en la sindicación de créditos voluntarios para Colombia ha sido superior a la conseguida por otras naciones latinoamericanas en distintas modalidades de renegociación de sus compromisos de deuda externa y resulta fácilmente comprobable que los recursos que se liberarían en una operación de reestructuración son muy superiores a los obtenidos por la vía de los créditos voluntarios. Además, al copar nuestra capacidad de endeudamiento externo, se ha reducido el margen interno disponible para nuevos proyectos obligándonos a salir al exterior a conseguir créditos para programas sociales, mucho más onerosos por supuesto que los recursos que se obtendrían a través de la canalización de los excedentes presupuestales que resultarían de refinanciar la deuda externa de empresas relativamente rentables y aplicar el margen disponible a fines de inversión social. La inquietud que se plantea en este punto es si puede el país renunciar en las actuales circunstancias a una renegociación de su deuda externa que abarataría el servicio de su deuda y liberaría recursos internos para aplicarlos a objetivos sociales impostergables y proyectos de redención regional.

La política monetaria, ignorando factores de producción, como la provisión de alimentos, ha concentrado su mayor énfasis en la utilización de instrumentos ortodoxos de control, como el aplazamiento de giros de tesorería y operaciones de mercado abierto que distorsionan el espectro de tasas de interés y se convierten en una competencia inequitativa contra las posibilidades de captación del sistema de intermediación privado. La apertura indiscriminada de las importaciones con un deficiente manejo de existencias por parte del Idema, han contribuido adicionalmente a recargar en los sectores sociales el peso del ajuste monetarista. Abrigamos la esperanza de que la revisión reciente de la política de tasas de interés, con una mayor inyección de liquidez al sistema para que esta baja sea realmente efectiva y los anuncios del Ministerio de Agricultura sobre una nueva estrategia de producción de bienes alimenticios, constituyan pasos firmes en el camino de un replanteamiento de la política económica como el que estamos hoy formulando.

El replanteamiento.

La política económica debe subordinarse, como lo propuso el Programa Liberal, a la consecución de unas metas sociales. En este sentido, nos parece que la estrategia no puede consistir en definir primero unas metas monetarias y fiscales para después determinar el monto disponible para la financiación de los compromisos sociales del Gobierno, como en buscar, con imaginación, unos instrumentos de manejo monetario y fiscal que produzcan el menor daño en la capacidad

de inversión social del Estado. Muchas economías latinoamericanas han demostrado que, por encima del síndrome monetarista, si es posible hacer compatibles unos determinados niveles de inversión, déficit fiscal y endeudamiento externo con unas metas prefijadas de bienestar. El replanteamiento a partir de estos presupuestos podría tener en cuenta:

- Selección de nuevos instrumentos de política económica, que garanticen el logro de los compromisos sociales del Gobierno;
- Reestructuración de la deuda externa para revertir nuestra condición de exportadores netos de capital;
- Mecanismos de nacionalización de la deuda exterior de las empresas de servicios similares a los establecidos por la Resolución 33 para empresas del sector privado;
- Impulso al sector agropecuario para la producción de alimentos y regulación de existencias;
- Estímulo a programas generadores de empleo, en la construcción, la inversión pública en gasto social, proyectos de infraestructura regional y pequeña y mediana empresa;
- Racionalización en el uso de las divisas disponibles para importaciones a partir de una consolidación de nuestras ventajas comparativas en petróleo y carbón.

Consideramos finalmente indispensable que la DLN convoque a unos comités de seguimiento del Programa Liberal que analicen, como lo hacemos en este documento los Parlamentarios del Poder Popular, la marcha de los compromisos asumidos durante la campaña a nombre del Partido y propongan, como aquí lo hacemos, los correctivos necesarios para que el Partido pueda cumplir con su Programa.

Bogotá, 2 de septiembre de 1988.

(Fdos.) Ernesto Samper Pizano, Senador; Mario Uribe Escobar, Representante; Argemiro Bermúdez, Senador; Zamir Silva Amín, Senador; José Gimber Chávez, Representante; Enrique Molano Calderón, Representante; Luis Guillermo Giraldo, Senador; Aurelio Iragorri Hormaza, Senador; Wilfrido Rodríguez, Senador; Edmundo López Gómez, Senador; Guillermo Perry Rubio, Senador; Hilda Martínez de Jaramillo, Representante; Carlos Julio Gaitán, Representante; Sergio Martínez Londoño, Representante; Alvaro Uribe Vélez, Senador; Miguel Facio Linco, Senador; Carlos Espinosa Facio Linco, Representante; Libardo Suescún, Senador; Heraclio Fernández, Representante; Miguel Antonio Vanegas, Representante; Félix Tovar Zambrano, Senador.

Jesús Ignacio García, Representante; Jesús Orlando Gómez, Representante; Alfonso de la Espriella, Representante; Jaime Niño Díez, Senador; Humberto Valencia, Senador; Jorge Franco Pineda, Representante; Marta Catalina Daniels, Representante; Humberto Molina, Representante; Elícer Ríos Guevara, Representante; Ricardo Villa Salcedo, Senador; Laureano Alberto Arellano, Senador; Jorge Cristo Sahium, Senador; Juan Guillermo Angel, Senador; Alberto Murcia, Representante; Julio César Guerra, Representante; Guillermo Alfonso Jaramillo, Senador; Fernando García, Representante; Antonio Maya Copete, Senador; Jorge Eduardo Hechem, Representante; Betty Camacho de Rangel, Representante; Darío Martínez Betancur, Representante; Gustavo Silva Gómez, Representante; Mario Olarte Peralta, Senador; Aristides Andrade, Representante; José Guerra Tulena, Senador; Alfonso Gómez Méndez, Representante; Germán Romero Terreros, Senador; Jesús Suárez Letrado, Representante; Víctor Serrano, Representante, y César Arrieta, Representante.

Continúa el honorable Senador Samper Pizano, para agradecer la interpelación concedida por el honorable Senador Jaime Montoya Sánchez y manifiesta que "seguiré atento al debate, y lamentó que no haya una presencia mucho más numerosa y de antemano les pido disculpas a ustedes y dentro de un tiempo debo retirarme porque hay convocada una comisión para el estudio de los instrumentos financieros, de la Reforma Urbana como puede atestiguar el señor Ministro de Desarrollo".

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ignacio Valencia López, le informa al honorable Senador Jaime Montoya Sánchez, que sigue con el derecho al uso de la palabra.

Continúa con el derecho al uso de la palabra el honorable Senador Jaime Montoya Sánchez, quien manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias, a usted Senador Samper, estábamos haciendo referencia a las ataduras a que se somete nuestro Gobierno y nuestro país con las contrataciones de empréstitos, que no son de cualquier monto por su alcance y significado, porque las relaciones entre los bancos y los deudores, son relaciones absolutamente desiguales; mientras los bancos actúan en su conjunto como equipo en gavilla como dirían los muchachos escolares, cada país tiene que actuar en la terrible soledad de quien solicita los préstamos;

exigen permanentemente planes de ajuste interno, o sea que la política interior a nivel económico está orientada no con la libertad, que debe tener un gobierno para promover sus planes y programas, sino que tiene que estar ceñida, a unos parámetros definidos por la Banca Internacional; se exige control monetario interno en el que nos estamos volviendo unos maestros en Colombia; se exige saneamiento del sistema financiero, y ese saneamiento del sistema financiero de 1982 para acá, le ha costado al país prácticamente la negación de toda posibilidad de solución a los problemas sociales, ese saneamiento de un sistema financiero en banca rota, ya nos lleva por los lados de los 292.000 millones de pesos. Con esa bicoca de 12.000 millones de pesos, que se destinaron en este mes pasado, para el Banco del Comercio, miren ustedes que un solo detalle condicionante como es el de financiamiento del sistema financiero es suficiente entonces para colocar en banca rota cualquier perspectiva social que tenga el Gobierno.

Pero se nos exige además que haya una reducción de déficit fiscal, y para esas reducciones de déficit fiscal, hay que apretarle la cintura, no a la industria nacional, no a los grandes terratenientes latifundistas, casatenientes, sino que se aplica la cintura, se aprieta la cintura, se aprieta el cinto al gasto público, y se frena entonces lo poco que haya para inversiones, como en el plan nacional de rehabilitación, porque no nos va a decir señor Ministro de Hacienda que en los primeros meses de ese año, su Ministerio no procedió a frenar gastó social, para recobrar cuerda por esos problemas monetarios que tuvo a fines del año anterior y a principios de este, y no podrá negarnos que muy buena parte del plan nacional de rehabilitación se debió a que se contuvieron esos gastos, a que se le echó bozal a esos dineros.

Hay una cláusula que es particularmente lesiva, de la posibilidad decisoria que tienen los deudores, porque para nadie de ustedes es desconocido que los deudores dentro del mismo país son diferentes, y que lo que debe la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, es distinto a lo que deben otras entidades oficiales o lo que debe el Gobierno central, y que las negociaciones de empréstitos son también diversas. Pero entonces existe también una cláusula, que ellos denominan de incumplimiento cruzado, en la que se echan al mismo costal, a todos los deudores del país, y se dice que el incumplimiento de cualquiera de uno de ellos arrastra consigo a todos los demás, y cuando se mira esto con Bogotá, ahí sí que empieza a preocuparse la gente. Porque qué tal esta cifra de que Bogotá, debe 607.175 millones de pesos, Bogotá, seiscientos siete mil y tantos millones de pesos, y que una sola empresa, dependiente del Distrito, que es la Empresa de Energía Eléctrica, recibirá 151 millones de dólares en este año, pero deberá pagar en este mismo año 240 millones de dólares; a quién entonces le vamos a soltar esta lamentación terrible, de que hay como ochenta millones, ochenta y punta de millones de dólares; qué se va a tener que inventar la empresa de energía eléctrica de Bogotá para cubrir este año, que se los va a tener que cargar naturalmente a los usuarios de ese servicio público que dentro de los galopes a que estamos siendo sometidos, está siendo upaquizado, gracias a la inventiva genial de nuestra no grata personalidad en Colombia del señor Lashinker, y si se miran las otras empresas bogotanas se encuentra que las cifras son semejantes y que en su conjunto Bogotá va a recibir 243 millones de dólares este año, pero va a tener que desembolsar 311 millones de dólares, y entonces empieza a cruzir nuestro flamante alcalde de Bogotá, sin saber qué camino coger, porque el 50% de sus ingresos se están yendo en servicio de la deuda externa, y porque todas esas alharacas que se pueden hacer en la plaza pública en una campaña electoral, llegan aquí y se dan contra la roca, contra esa roca infranqueable de la deuda externa, pero no puede decir el señor Pastrana que va él a renegociar su deuda, o que va a declarar moratoria de la deuda.

Porque ahí está esa clausulita, esa media mordaza internacional del incumplimiento cruzado, que si Pastrana va a renegociar, o que si el alcalde de Bogotá, va a renegociar, le pueden hacer efectivas las acreencias a todos los deudores del país, y sería entonces la gran hecatombe universal, porque no hay una aceptación por parte del Gobierno, porque no se pone de acuerdo el Gobierno, para entrar a encontrar una solución razonable, y una solución que permita lo que decía el documento de Samper Pizano y compañía que permita que efectivamente haya una reorientación de recursos, no de esos frescos que se dicen que vienen del exterior y que terminan no siendo frescos, porque ha de contarnos el señor Ministro de Hacienda, si efectivamente esos dineros que se han pedido en los años anteriores, y que se están pidiendo, esos 1.850 millones de dólares que se están pidiendo ahora, efectivamente entrarán al país, porque tenemos conocimiento de que estamos haciendo simplemente el trabajo contable, de cubrir por un lado con unos préstamos nuevos, nuevos en los libros, nuevos en las cargas, nuevos en los intereses, nuevos en el condicionamiento, pero parece que por acá no le vamos a ver la cara a Washington por ese lado, excepto tal vez, por una franjita de dinero que va a quedar, para que los Kafir puedan llegar oportunamente, y tiemblen los de la Uribe, porque ahora sí va a ver sonidos estruendosos en las montañas colombianas. El Parlamento latinoamericano se reunió hace un mes en Argentina, y 21 parlamentarios coincidimos en aprobar una resolución, una resolución que pretende recobrar la dignidad latinoamericana, y que pretende abrirle paso a la gran unidad

latinoamericana en contra de este imperio que con los mecanismos del proteccionismo comercial interno, con los mecanismos discriminatorios en el mercado, con esa fijación unilateral de precios en nuestros productos, y de sobreprecios de los insumos que les compramos, encuentre el camino hacia crear la verdadera Patria grande que unificando esfuerzos permita salir de este atolladero cada vez mayor, que es el del endeudamiento de Latinoamérica que no permite ser superado seguramente con comportamientos individuales como trata de hacerlo Colombia, y con posiciones tan regresivas, como las que hemos adoptado. Esa resolución llama a que encontremos en el interior de nuestra imaginación colectiva la solución, el encuentro de recursos efectivamente frescos, el encuentro de un mercado verdaderamente sólido, y de un desarrollo tecnológico que nos permita superar estas etapas de venta de bienes primarios a precios ridículos al exterior. Pero todo se enmarca dentro de otra tendencia que también ha sido propia del Gobierno actual que es la privatización de la economía, la participación cada vez menor del Estado dentro de las actividades económicas, hay un conjunto de defensores de esta privatización de la economía, que no son tan originales, porque parece que somos una caja de resonancia de todas las iniciativas que surjan en los Estados Unidos, y esa corriente económica que ha denominado de agua fresca en los Estados Unidos, que es algo de lo más conservador que ha podido surgir en los últimos tiempos parece que tiene aquí unos seguidores bastante obsesionados y que hay que salir rápidamente de lo que está en manos del Estado, y por fortuna parece, para estos amigos de la privatización les llegó un Ministro de Desarrollo bastante ágil, un hombre que se mueve, un hombre que tiene toda esa energía que a veces otros ministros no han mostrado, que es de comprar con una agilidad, y de vender con una agilidad pasmosa, no lo deja a uno ni saber qué es lo que se está moviendo en esas negociaciones, lo cierto es que de repente ya tenemos unas compras inmensas hechas, y de repente tenemos en venta también un paquete enorme de las empresas del Estado. No hay necesidad de insistirle mucho a este Ministro de Desarrollo para que se mueva en esas negociaciones, es un hombre que camina solo, rápidamente se encontró esa fuente enorme de Papelcol, no voy a insistir mucho en este asunto, porque el honorable Senador William Jaramillo Gómez, experto, minucioso en estos menesteres del IFI, y de sus empresas ya ha sido más que abundante en el tratamiento del asunto, pero si nos resulta particularmente llamativo, el de que compramos con una celeridad tal un conjunto de trastos que parece que son trastos viejos y de difícil movimiento seguramente en el futuro, por unos precios razonablemente altos para cualquier región del país, que tenga un presupuesto, como lo tienen algunos departamentos, de dos o tres mil millones de pesos, y cuando aquí simplemente se están tirando, cualquier 70 u 80 millones de dólares, y se están entregando a Manuel Isidro Tejedor, cualquier 6 o 7 millones de dólares más, sin que medien condiciones de seguridad en cuanto al funcionamiento de esos equipos, y sin que se sepa a ciencia cierta de dónde se va a sacar ese dinero para pagar, que seguramente ahora nos va a contar, claro está, el Ministro de Desarrollo, de dónde van a provenir estos millones, si es que vamos a hacer ese cambalache de malabarismos, en el que somos a veces tan habilidosos, de cambiar una pelota baltante de una mano hacia la otra, o de entregar simplemente una empresa que está marchando sobre rieles como Sofasa, para comprar una que a lo mejor nos resulte muy buena, si es que esa maquinaria alguna vez la podemos poner a funcionar. Hay un silencio muy grande por parte del Estado colombiano, de este Gobierno, con respecto a la actuación de los particulares, y se deja que esos movimientos en la bolsa de valores, tengan igualmente la celeridad de unos ciclos inconcebibles de sesenta y dos mil y punto de millones de pesos, que se movieron en la bolsa en 1982, en la bolsa de Bogotá exclusivamente, pasamos a mover en el solo año de 1987, 262 mil y tanto millones de pesos, gran cantidad de movimiento, es la empresa privada en su gran momento, moviéndose sin restricciones, y naturalmente con una agilidad de manos que definitivamente muestra que las manos son más rápidas que los ojos, y que los corredores de bolsa son mejores corredores que cualquiera de los que participan en las decatonas, porque no solamente hacen movimientos bursátiles, sino grandes movimientos personales, que les permiten embolsarse cantidades enormes y desaparecer, sin que el Estado le ponga ojos, ni les ponga zancadilla, a veces excepcionalmente aparece un hombre como Maza Márquez, capaz de mover unos largos brazos internacionales, y traerse algunos de esos raponeros que en el país están haciendo carrera. Pero el Estado está dándole toda la altura, porque la empresa privada aquí está en condiciones y tiene permiso para hacer todo lo que sea posible.

En esas condiciones entonces le estamos preguntando al señor Ministro de Desarrollo cómo es esto de la venta de Sofasa, cómo es esto de que una de las tres empresas que están ensamblando los carros en el país, que ahora sí está mostrando rendimientos, que ahora sí muestra perspectivas de empujar uno de los proyectos del IFI y que puede ser naturalmente una de las creadoras de empresas colaterales de autopartes en abundancia, que ahora sí puede consolidar o asimilar una tecnología propia que pueda desarrollar los proyectos similares en el futuro se la va a entregar y cómo es que se va a entregar Sofasa, por 43 millones de dólares, o por 52 y punta de millones de dólares, que se dice no trae la cifra, simplemente aduciendo

que es, que el Estado no debe intervenir dentro de los proyectos de los particulares cuando los particulares pueden iniciar esos proyectos, con suficiente utilidad, con suficiente resultado positivo, ¿será posible que bajo esa misma línea hagamos lo propio con Alcalis de Colombia, y que le entreguemos no se sabe a quién en unos días con esa celeridad absoluta que tiene nuestro Ministro de Desarrollo, que parece que no duerme sino con un solo ojo, será posible que entreguemos a Alcalis de Colombia, y que entreguemos una de las industrias estratégicas del país? que le entreguemos la sal, el cloro, y varias decenas de productos químicos, que son trascendentales en el desarrollo económico y de los cuales va a depender ese proyecto lujosísimo de Papelcol. También porque de ahí va a salir buena parte de la sal. ¿Será posible que se lo entreguemos a alguno de esos nuevos capitalistas progresistas de la empresa privada? No nos resultaría nada extraño, porque según un informe que nos pasaron del IFI, que apenas llegó en el día de hoy, dentro de la Junta de Alcalis de Colombia, dentro de la Junta Directiva de Alcalis, ya hay directivos de la empresa privada que es al mismo tiempo empresa que tiene que ver con Alcalis de Colombia, y está el Gerente de Peldar en la Junta Directiva de Alcalis de Colombia, una empresa que tiene una relación comercial con algunos de los productos que Alcalis de Colombia produce, muy sencillo entonces entregarle a Alcalis de Colombia, ellos están asimilando, ya es una empresa que está dando utilidades, porque se está demostrando claramente que no es válido ese argumento de que por el hecho de que una empresa sea estatal, es una empresa que deja pérdidas, está claramente demostrado que hay empresas estatales de una excelente administración, de un excelente diseño, que están produciendo altísimos beneficios y si ustedes remiran, cuáles son las empresas de más rentabilidad en 1987, se encuentran en la cabeza a varias de las empresas estatales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Julio Becerra Ruiz:

El honorable Senador Montoya ha tocado un tema muy importante, cual es el de la posible venta de las acciones de que es titular el IFI en la empresa de Sofasa, yo creo y quiero pedir disculpas al señor orador, que vale la pena que acá haga uso de esta interpelación para que el alto Gobierno representado en sus ministros, para que el Senado de la República y la opinión pública se informen de algo de lo que sucede en Sofasa, concretamente de lo que sucede en las... que está acampada en el Departamento de Boyacá, en el Municipio de Duitama, Departamento al cual represento en el Congreso de la República.

Y para ello vale la pena que hagamos un pequeño recuento, de qué ha pasado con Sofasa, desde el año de 1970 cuando se instaló en el país, en el año de 1970, como es bien sabido, se firmó el contrato entre la Renault y el Gobierno Nacional, por la cual se autorizó el ensamble de vehículos Renault para el país; en esa época señores Ministros, se establecieron dos empresas que eran Sofasa y Socofam en el Departamento de Boyacá, Socofam, respondía a la razón social de Sociedad Colombiana de Fabricaciones Metálicas, era una sociedad anónima con autonomía patrimonial, con gerencia independiente y con todo lo que compete a una sociedad con domicilio en nuestro departamento.

Sofasa funcionaba en Itagüí, como le correspondía como sociedad de fabricación de automotores, pero vino lo que siempre sucede, el centralismo, el centralismo de que nos quejamos todos los de la provincia, los de la Costa, los de Nariño, los de Boyacá, los de todos los departamentos, y entonces la tecnocracia determinó que no era conveniente que siguieran funcionando las dos empresas, o sea Socofam y Sofasa y se liquidó a la planta establecida en Boyacá, o sea, la Sociedad Colombiana de Fabricaciones Metálicas.

Ese convenio conllevó, en que por acuerdos entre la multinacional y la empresa colombiana y el Gobierno colombiano se determinara que en Duitama quedaría permanentemente un gerente de planta de origen francés, o sea, un súbdito francés, candidatizado y propuesto por la multinacional.

Sofasa empezó su producción de vehículos con tres modelos, el R-4, que era el carro popular de la época, R-6 y el R-12. En plena producción cuando la empresa llegó a su mayor índice de producción, y esto es lo que vale la pena que el Senado y la opinión pública conozcan, la empresa Socofam en Boyacá, llegó a utilizar mil cincuenta trabajadores. ¿Por qué razón? Porque un vehículo tipo R-4, tipo R-6 o tipo R-12 para el ensamble del motor, en la empresa o en la planta de Duitama, se utilizaban aproximadamente para cada motor 49 piezas de integración nacional, en la empresa se mecanizaban o se integraban 49 piezas aproximadamente por motor, lo que conllevaba un alto índice de empleo y un crecimiento permanente de las posibilidades de los boyacenses de vincularlos a la industria a través de esta empresa.

Pero ¿qué pasó?

Sucedieron señores Ministros que tal vez la falta de una política nacional en materia automotriz y especialmente los intereses de la multinacional llevaron a lo siguiente: Había que suprimir el vehículo R-12; había que traer un nuevo carro; entonces se resolvió que se ensamblaría en Colombia en lugar del R-12, el R-18 y ¿cuál era la diferencia de esto?

Aquí es lo que vale la pena que la opinión pública conozca, un R-18 pasó no únicamente a utilizar las 49 piezas de integración nacional para el motor, sino que únicamente utilizó 33 piezas de integración na-

cional aproximadamente, o sea hubo una disminución aproximada del 25 por ciento de piezas de integración nacional frente a las que se utilizaban para la producción del vehículo R-12, como consecuencia de ello ¿qué pasó?

Sucedió que tuvieron que despedir 250 trabajadores en los años de 1982 y 1983.

Pero las cosas no siguieron ahí o no pararon ahí, continuaron, y entonces la empresa convenció al Gobierno de que debíamos darnos un lujo mayor y tener carros más elegantes y entonces se sacó del mercado el R-6 y se trajo el ensamble del vehículo R-9, pues ¿qué ha pasado señores?

Honorables Senadores, el vehículo R-6 utilizaba así mismo, aproximadamente 49 piezas de integración nacional y al establecerse acá el vehículo R-9 únicamente pasaron a utilizarse 33 piezas de integración nacional, esto es una disminución aproximada también del 25 por ciento y salió del mercado definitivamente el modelo R-6 y así mismo, salió del mercado el modelo R-12 para reemplazarlos por el R-18 y por el R-9 que tenían esa disminución notoria del porcentaje de piezas de integración nacional que se vinculaban a los motores o que se mecanizaban en Duitama y que determinaban la ocupación en ese momento de 750 trabajadores.

Pues bien, como sobraron, como siguieron sobrando empleados, porque ya los motores que se ensamblaban en Duitama, utilizaban menos piezas de integración nacional, allí se mecanizaban menos, pues hubo que despedir nuevamente otros 200 trabajadores, en medio del desconcierto de todo el pueblo boyacense, que veía así completamente frustradas sus posibilidades de desarrollo a través de una empresa de origen estatal o de la cual era o es un gran accionista el Gobierno nacional.

Pero las cosas no siguen ahí, siguen en forma más acelerada, señores Ministros y honorables Senadores. Senador Montoya, para que ustedes se den cuenta de esto, ya el R-18 de 14 litros no gustó porque utilizaba 33 piezas de integración nacional frente a las 49 que utilizaba el R-12 y entonces se resolvió sacar al mercado el R-18 2 litros carro más fino, carro más elegante y únicamente utiliza 9 piezas de integración nacional, con lo cual las de integración nacional y la fabricación de autopartes, se vino al suelo completamente con grave afectación, no sólo para los trabajadores de Boyacá, sino para todas las empresas y las industrias dedicadas a la fabricación de autopartes nacionales; ahí vino la quiebra de Forjas de Colombia, ahí vinieron los problemas económicos de un sin número de empresas que estaban dedicadas a la producción de piezas nacionales que se utilizaban en el ensamble de los motores R-12, R-6, porque el único que se sigue sacando en este momento con una integración de 49 piezas es el modelo del carro supuestamente popular o sea el carro R-4.

Tenemos hoy que el R-18 hasta el año de 1986 únicamente utilizó 9 piezas de integración nacional aproximadamente de las 49 que utilizaba el carro R-12 o el carro R-9 que fue por el que se reemplazó posteriormente, pero después ya resolvió la empresa que había que traer el R-21 y el R-21 viene a reemplazar al R-18 que utilizaba 33 piezas. En forma definitiva salió del mercado el R-18 de 1.450 centímetros cúbicos y hoy tenemos a los colombianos montando en famosos carros R-21 que únicamente utilizan 10 piezas de integración nacional, que son las cuatro bielas, los 4 ejes del físton, un volante y una corona y el resto, todas estas piezas que introducen de la Renault de Francia con el motor, llegan ensambladas a Colombia. En la Planta de Duitama, no se hace absolutamente nada diferente a si acaso ensamblar porque vienen con fabricación de aluminio y fabricación especial, esa es la política del desmonte total de Sofasa y la falta de una política automotriz que ha permitido para complacencia de la multinacional que se afecten los intereses del país porque repito, los que están afectados no sólo son los boyacenses, sino es toda la industria de integración nacional, que pensó que con el establecimiento de la Renault Colombia, podrían abrirse nuevamente perspectivas de un mejor desarrollo. Yo le pido disculpas al honorable Senador, pero es que me parece que esto ya que se está hablando de las acciones, de la venta de las acciones, de Sofasa, que el señor Ministro de Desarrollo nos diga qué va a pasar, si se le van a vender a la multinacional, sin ningún compromiso, o si por el contrario al menos se le va a garantizar y se le va a exigir al comprador que garantice la continuidad de la planta ensambladora en Duitama, que hoy está reducida a 450 trabajadores, nada más.

Oiga el Senado de la República de 1.060 trabajadores en el año de 1980, hoy estamos reducidos allí, únicamente 450 trabajadores, con una disminución de las posibilidades de empleo de un 60% en un departamento que carece de todas las posibilidades de desarrollo y un departamento que recibió con alborozo la decisión gubernamental, de que allí se establecería Sofasa, como el motor fundamental de nuestro desarrollo industrial.

Hoy tenemos 450 trabajadores, de los cuales 80 o 100 son ejecutivos, se supone, como es natural, que los obreros son los boyacenses, y los ejecutivos son las gentes de otros departamentos, porque es el otro problema, grave, que tenemos, que parece que hizo escuela en el país, es que cuando se monta alguna empresa importante, lo primero que tiene que hacerse, por parte del Gobierno, cuando el Gobierno tiene algunas acciones, o que tiene que ver con esas factibi-

lidades, es que se lleva a dirigir las empresas a gentes completamente extrañas a nuestra región, pues allí en los cuadros directivos de Sofasa, en la planta de Duitama no tenemos siquiera un ejecutivo boyacense, a quién quejarse, los que lavan, los que limpian los pisos, los que trabajan allí en los motores, quejarse de pronto por los atropellos de que son víctimas, de las persecuciones de que son objeto, muchas veces, por los mismos súbditos franceses que alegan desconocimiento total del idioma español o del idioma castellano, para poderse entender con los obreros de la base.

Pues, ¿qué pasó señores? Les repito, de 1.050 trabajadores hoy tenemos solamente 450 y hay un proyecto, afortunadamente vi ahí por la prensa, que el señor Ministro dentro de la renovación del nuevo contrato de Sofasa, ha pactado o va a pactar que se garantice la continuidad del R-4, R-9 y del R-21, durante cinco años más, yo le pediría señor Ministro, es que se tenga en cuenta que el vehículo R-9 que debe seguir ensamblándose en Colombia, es el R-9 1.300 centímetros que utiliza 47 piezas de integración nacional y no del R-9 1.400 centímetros que únicamente utiliza nueve piezas de integración nacional, y que dentro de una zana política automotriz y en un país pobre como el que tenemos, no se dé vía libre a seguir implementando nuevos modelos, que es lo que parece que se tiene en este momento la intención de hacer, se calcula ya según prospectos, de los cuales tienen informaciones las gentes vinculadas a la empresa que Sofasa en este momento plantea la posibilidad de ensamblar el R-19, con lo cual saldrían del mercado el R-4, R-9 1.400 centímetros cúbicos y conforme informaciones fidedignas que tenemos el R-19 utilizaría únicamente una integración nacional de 10 piezas, o repito una vez más para la incipiente industria de autopartes en la cual cifraron muchas esperanzas algunos inversionistas que creyeron realmente en que Sofasa vendría a hacer una redención en este campo tan importante de la industria.

Pero es que en Sofasa, señor Ministro, suceden al menos en lo que corresponde en Duitama, yo no puedo hablar de Envidado, no puedo hablar de Itagüí hablo de lo que sucede en Duitama, se presentan cosas que sólo la paciencia de nosotros los boyacenses, permite que toleremos, es que por ejemplo en el año de 1984, se constituyó en Duitama un sindicato llamado Asociación Sindical de los Trabajadores de la Comercialización de Autopartes e Industria de Automotores, Sintracto, se integraron 25 trabajadores, ¿sabe qué pasó, señor Ministro? Al otro día fueron despedidos, pese a que habían dado información exacta a la Presidencia de la empresa, a la Oficina del Trabajo y a todos los organismos y fueron despedidos, fueron despedidos desconociéndose el fuero sindical de que gozaban y hoy tenemos a la empresa oficial pagando indemnizaciones millonarias que bordean cerca de los cien millones de pesos, porque de los 22 o 24 destituidos en el mes de noviembre, únicamente un pleito se perdió, de lo contrario se ordenó el reintegro de todos los trabajadores.

Este es un cuadro señor Ministro, que yo quería mostrarle; lástima que la brevedad de la interpelación no me permita exponer algunos otros puntos, pero me parece que es importante que usted conozca, para que dentro de la negociación al menos, ya que el Gobierno permitió con su política errada en materia de automotores, que se dismantelara la empresa de Sofasa en lo que corresponde a Duitama al menos, a Duitama al menos que garantice, porque lo puede garantizar, porque quien vende es el Gobierno, que la compradora se comprometa a asegurar la continuidad de esa empresa, repito, que se ha convertido en una de las graves frustraciones de nuestro Departamento de Boyacá. Yo por eso celebro con complacencia este debate de la Unión Patriótica que me ha dado oportunidad de exponer estos puntos, que tal vez la opinión pública no conozca, que en un momento dado con tecnicismo y tecnocracias se disfrazan, pero la verdad es ésta, allí en Boyacá se ha hecho una persecución a los trabajadores de Sofasa realmente, inaceptable, se han desconocido los derechos de los trabajadores a sindicarse y asociarse libremente, infringiendo claras normas del Código Penal que consagran esas conductas como delictivas. Se ordena el reintegro de los trabajadores, sin embargo, la empresa aludiendo su potencial económico, se niega con soberbia a cumplir los fallos judiciales y las convenciones colectivas de trabajo.

Por esa razón y eso como social conservador, por ejemplo, celebro con complacencia que mi Directorio Nacional hubiera integrado un comité de acción sindical, para que nosotros todos, sin temor denunciemos públicamente estas cosas, que afectan a las gentes desposeídas, a las gentes de escasos recursos como son los trabajadores. Yo cumplo con este deber, señor Ministro, de rogarle a nombre de Boyacá, de rogarle a nombre de un departamento frustrado, frustrado con su empresa, que usted no vaya a permitir, de manera alguna, que el Gobierno Nacional no vaya a autorizar una venta libre como se pretende por parte de Sofasa, por parte de la Renault; si esto se cristaliza, sino que si se hace esa negociación, se haga bajo el compromiso de que indudablemente la factoría de Duitama seguirá funcionando e incrementándose en lo que corresponda, aunque mi tesis central que comparto plenamente con el dirigente de la Unión Patriótica, es de que las empresas en las cuales el Estado tiene participación y que están dando rentabilidad no resulta justificable que se pasen al sector privado. Muchas gracias, Senador Montoya, le agradezco lo largo de la interpelación.

El honorable Senador Jaime Montoya Sánchez, recobra el uso de la palabra:

A usted muchas gracias honorable Senador, y es que tocar con el Instituto de Fomento Industrial, es tocar con el pretexto para demoler con todo proyecto económico estatal, porque de pretextos se ha valido muchísima gente para encontrar justificaciones que permitan empujar, a que se le eche reversa lo que ellos llaman a veces, gigantismo del Estado, en cuanto a proyecciones económicas que pueden ser asumidas por los particulares, pero esta clase de pretextos no tienen validez para el futuro, así como no tiene validez para el pasado, que aceptemos que los malos manejos que han hecho algunos altos funcionarios del Estado pasen, sin la debida sanción por la historia del país, y que se sigan esos funcionarios cayendo para arriba como se suele decir, en la jerga popular porque es muy extraño, que a partir de 1967 cuando el Gobierno decidió rebustecer el Instituto de Fomento Industrial, entregándole el 80% de las reservas del ISS, destinadas a las pensiones de invalidez, vejez y muerte, luego confirmado por el Decreto 1935 de 1973, y que teniendo esa sanísima intención que tenían esos gobiernos cuando se hicieron esos decretos, de fortalecer el Instituto de Fomento Industrial, de fortalecer la misma industria, a la que se le inyectarían recursos por medio del IFI, de independizar al IFI, un tanto de los recursos del presupuesto del Gobierno Central, y cuando existía esa sanísima intención de que los recursos de los trabajadores sirvieran al mismo tiempo, no sólo para conservar el valor real de los recursos, sino que estuvieran conectados con esa posibilidad de desarrollo sano de la industria nacional, buscando una mezcla saludable entre inversiones estatales e inversiones particulares, pues hayamos encontrado paso a paso, con que ahora el fenómeno es el muy conocido de que los recursos se han ido esfumando progresivamente, pero no esfumando de cualquier manera, ni en cualquier cuantía, sino esfumándose en sumas igualmente escandalosamente grandes como suelen ser las defraudaciones que en este país se cometen, sin que haya unas explicaciones por lo menos satisfactorias para nosotros, y yo espero que ahora sí, el Ministro de Desarrollo vaya a tener para nosotros alguna explicación aceptable, que nos permita por lo menos saber dónde están esos 45 mil 937 millones de pesos que aparecen sólo contablemente dentro de los movimientos del IFI, pero que no aparecen dentro de las posibilidades de utilización por parte del Instituto de Seguros Sociales, para resolver las pensiones de invalidez, vejez y muerte de todo ese acumulado de trabajadores que de 1967 para acá, han venido acumulando cansancio, angustias y esperanzas, y que no se sabe a la larga si esto vaya a ser crisis y vaya a reventar, así como cada cosa va siendo crisis, y como hasta los jubilados tienen que reventar en las plazas públicas, cosa más angustiosa todavía, porque es triste tener que ver manifestaciones de hombres por encima de los sesenta años, en que no les llega ni siquiera su pensión de vejez. Pero se ha estado acumulando cartera morosa, por parte del Instituto de Fomento Industrial, y es particularmente notable que en este Gobierno, para que no hablemos de las cargas anteriores solamente, se haya incrementado ese déficit notable con referencia a estos bonos del ISS de 1986 a 1987, de diciembre a diciembre en un 22,8%, vean ustedes, más de la quinta parte de incremento deficitario en un solo año, causa que debe ser explicada naturalmente por el Gobierno Barco y por su Ministro de Desarrollo, a quien tenemos la satisfacción de tener acá presente, se nos dirá seguramente que como las empresas iniciadas por el IFI, o en las que se ha tenido inversión ha sido en algunos casos negativa en sus logros, entonces, a eso se debe que esos dineros no estén ahí, se nos dirá que por eso se van a vender esas empresas, para recaudar los dineros y que lo que aparece entonces contablemente, aparezca efectivamente, se pretenderá entonces tomar argumentos de esa naturaleza tal vez para justificar ante el país, y ante los trabajadores, el que esas cuentas tan raramente manejadas, esas inversiones que se dice que representan tanto riesgo porque son inversiones nuevas, son las causantes de que los jubilados ahora tengan que ir mermando esperanzas a sus pensiones, pero quisiéramos que hubiera unas explicaciones mucho más razonables, que hubiera unas explicaciones hacia dentro con respecto a los manejos, y que tuviéramos claridad entonces sobre ¿por qué se mete en el mismo costal de propuesta de venta a empresas tan boyantes como las de Cerromatoso, que pueden salvar en un momento dado las deficiencias que en otros campos se están dando?; no quisiera entonces, agotar más la paciencia de los honorables Senadores, y de los señores Ministros que han soporizado esta intervención de alguien que no es ningún experto en asuntos económicos, quiero solamente para concluir, manifestar que somos optimistas, de que somos conscientes de que en este momento hasta el presente, la política orientada hacia la economía social no ha dado los resultados que todos esos textos promisorios de la campaña electoral, y el programa gubernamental, dejaban avizorar, pero que hay los recursos, que ha habido efectivamente un crecimiento económico en ciertas áreas, que hay una acumulación muy grande de beneficios, y que es ahí donde se debe tocar para encontrar solución a los problemas, que hay solución a los problemas de la deuda externa, y que hay múltiples propuestas en ese campo para hacer, que hay posibilidad de crecimiento mayor, orientando debidamente las empresas que el Estado en este momento tiene, o las empresas de economía

mixta, que hay posibilidad y esperanzas, de que efectivamente el Plan Nacional de Rehabilitación se convierta en la salvación de esos centenares de municipios olvidados, teniendo en cuenta los mecanismos que se han implementado con el mismo plan que son los mecanismos de participación de la colectividad, los mecanismos de análisis, de necesidades, y de soluciones, la descentralización administrativa que se está abriendo camino, pero que no podemos seguir jugando con la credibilidad de nuestras gentes, suponiendo que podemos al mismo tiempo atender la carga de la deuda pública, y esa sobrecarga terrible de la represión, y al mismo tiempo ofrecer otra clase de soluciones al país, porque si continuamos en estas condiciones...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

—Gracias señor Presidente, gracias honorable Senador Jaime Montoya, les agradezco que me permitan hacer unas brevísimas reflexiones, en este momento del debate, y en este momento de la vida del país. Señor Presidente, me ha costado mucho trabajo, aterrizar en la realidad de que me encuentro en el recinto del honorable Senado de la República, en los momentos patéticos por los que atraviesa nuestro país, y tengo que decir con toda honestidad que después de verificar que efectivamente me encuentro en este recinto, en una sesión ordinaria de la plenaria del Senado de la República convocada con la debida antelación, con la asistencia de 3 distinguidos Ministros del Despacho, que tienen bajo su responsabilidad, las cuestiones claves de la economía de nuestro país, que en estos momentos trágicos para Colombia estemos acá reunidos 15 o 16 Senadores de la República, atendiendo al debate trascendental que fue convocado por los colegas de la Unión Patriótica. Tengo que hacer esta reflexión en voz alta, porque como colombiano siento profunda decepción y profunda angustia, por lo que está ocurriendo en nuestro país, y por la forma como sus dirigentes, por la forma como los partidos políticos representados en esta Corporación, y por la forma como el Senado de la República está dando respuesta a las angustias nacionales, tal vez la mejor prueba de que este país esté en una crisis profunda, es la que estamos verificando, esta noche, simple y llanamente a los representantes de las instituciones, a los representantes del pueblo en la máxima institución de la democracia colombiana, no les importa los problemas de este país, ni a los del partido de gobierno, ni a los del partido de oposición, todos somos una prueba de esa crisis y no quiero de ninguna manera excluirme en una forma odiosa de este veredicto o de este diagnóstico que hago de lo que está aconteciendo en nuestro país. El problema económico que viene tratando el honorable Senador Jaime Montoya, en un esfuerzo intelectual, que como Senador tengo que agradecerle, y como compatriota, es como ha podido verse esta noche muy complejo, y seguramente lo sabremos mucho más complejo cuando escuchemos las intervenciones de los Ministros que tienen en sus manos las cifras más actuales y la experiencia más vivida de lo complejo que es el manejo de una economía en un país latinoamericano, en un país subdesarrollado en Colombia, en esta época contemporánea, y eso que es nuestro reto como dirigentes de este país, el problema de la pobreza, el problema del subdesarrollo, que tiene naturalmente sus consecuencias en el orden público, la violencia, en el desangre que está viviendo Colombia por esta época no se resuelve con discursos, con constancias, con titulares de prensa, se resuelve trabajando seriamente sobre esos problemas, analizándolos en sus cifras en sus implicaciones, en su diagnóstico, averiguando cuál es la infundia y la complejidad de esos problemas y no tratándolos superficialmente, ni en el interior de los partidos, ni dentro del Gobierno, ni en estas Corporaciones, como se ha venido haciendo hasta hoy.

Está muy bien que el partido de gobierno, tenga el interés en subcomisiones de trabajo para estudiar la temática de la economía y del desarrollo social del país, eso me parece muy bien, pero me pregunto ante este espectáculo qué podemos esperar de esa disciplina de trabajo y de esa propuesta de trabajo que se nos ha explicado o anunciado por la prensa y esta noche en este recinto, cuántas subcomisiones y cuántas comisiones de trabajo se han organizado dentro del liberalismo, cuántas veces se trató este tema en la campaña política pasada que llevó a la Presidencia de la República al doctor Virgilio Barco. Hoy todos nos encontramos ante la sorpresa de que algunos liberales consideran que la política que se está llevando a cabo desde el gobierno de partido no es la política liberal, yo no me pongo ni de un lado, ni del otro simplemente me pongo perplejo ante la realidad de que no exista un concierto, entre ese partido y entre ese gobierno que tienen una misma y una sola responsabilidad como es la de dirigir desde el Gobierno y desde este Congreso, la acción para el desarrollo económico y social de Colombia me parece que ante una desarticulación de tal naturaleza no podemos ser muy optimistas por la respuesta que podamos darle como instituciones y como partido a la grave situación que está viviendo el país; yo pienso como miembro del Nuevo Liberalismo, naturalmente, pues apoyar todos los esfuerzos que se hagan dentro de la zona liberal, naturalmente con el concurso del Gobierno en estos análisis y en el manejo de esta política y en la instrumentación de esa política, pero mucho me temo que no exista toda la voluntad y toda la responsabilidad que es necesaria, para afrontar con método y con disciplina los problemas que tenemos por delante, cuántas veces

hemos visto en este Congreso puesto sobre el tapete en proyectos de ley, propuestas críticas que tienen que ver con los problemas esenciales que tienen que ver con los problemas esenciales de la distribución del ingreso en Colombia y que son soslayados por el Congreso, por los liberales en su zona más reaccionaria, cuántas veces hemos tenido aquí la oportunidad de aprobar normas que faciliten los procesos de distribución de la tierra, agraria, por ejemplo, en un proyecto sobre el cual ya se hizo lo que se podía, proyecto sobre el cual todos tenemos la más absoluta claridad en el sentido de que no se mejoró para nada la capacidad del Estado para atender los tremendos problemas de la desigualdad en el campo, yo me pregunto es que de pronto ahora en este Congreso ausentista ya estamos preparados para aprobar esa clase de normas que tienen que ver con la distribución de la riqueza, punto clave que está en el origen de los conflictos sociales de la violencia, que está agobiando al país, yo me pregunto si es que estamos dispuestos ya a estudiar una ley y unas leyes que vulneren la concentración de la riqueza en los monopolios industriales, en los monopolios empresariales, o leyes que sean capaces de arañar siquiera los inmensos caudales de riqueza que están cayendo en las manos de pocos empresarios que se están beneficiando del esfuerzo del desarrollo de este país en una forma desigual, por ejemplo, si es que es posible ahora, va a ser posible de ahora en adelante aprobar impuestos a la cerveza, como fueron ya negados cuando fueron propuestos por este Gobierno y rechazados por las mayorías en las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, en las que estaban tomando asiento y votando sectores del liberalismo y ciertos sectores también del conservatismo en contra de esa clase de propuestas.

Porque no es repito, con demagogia, con titulares de prensa, como vamos a afrontar la realidad que tenemos en este país que se está desboronando en frente de nuestros ojos, yo estoy profundamente preocupado de que estemos haciendo un esfuerzo algunos colombianos en unas instituciones en las que ya definitivamente no creen los colombianos, no creen los propios dirigentes, sus propios representantes y que estamos haciendo un esfuerzo por unas instituciones que definitivamente no son capaces de interpretar las angustias de este país. Este país que se está desboronando, que se está desangrando en los campos, en el Caquetá, en Urabá, en las ciudades como Medellín, en el propio Bogotá, es un país en una verdadera anarquía, es un enfrentamiento cruel entre ciudadanos inermes, muchos de ellos agresivos, y armados otros, todos en un desconcierto, porque no entienden cuál puede ser el porvenir de esta Nación, ni cuáles pueden ser los canales para sobrepasar y sobreponerse a las dificultades que tenemos para vivir con las mínimas condiciones de defensa.

Quería entonces señor Presidente, simplemente, dejar aquí un testimonio de mi desconcierto, de mi angustia, de mi preocupación, y una voz de protesta por el testimonio desgarrador que se está dejando esta noche con el ausentismo de la Corporación, con el ausentismo de los partidos frente a una situación del país muy angustiosa y frente a los problemas cruciales y fundamentales que están puestos sobre la mesa en el debate que nos convocó para esta noche o para el cual fuimos convocados en esta Corporación. Muchas gracias señor Presidente, gracias honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Víctor Renán Barco López:

—Una constancia de que el honorable Senador Marulanda, habló también en medio de una soledad de la numerosa bancada del Nuevo Liberalismo, que también esta noche está ausente, porque el único que queda aquí como el llanero solitario, es el honorable Representante Marulanda. O sea que el regañito no es solamente para nosotros los liberales oficialistas, sino que debe decir ochi con todos los marranos, como dicen en Antioquia, o en Pereira.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Ricardo Villa Salcedo:

—A raíz de la interpelación del honorable Senador Iván Marulanda, quería agregarle un punto que a mi juicio complementa su interpelación, y es que en el día de hoy el señor Ministro de la Defensa y el señor Ministro de Gobierno, a raíz de toda esta problemática económica y política y social que vive Colombia, invitan a la nacionalidad entera a que enfrentemos y afrontemos este problema económico, que muy bien ha planteado el honorable Senador de la Unión Patriótica, con una fórmula militar. Yo creo que como liberal y como patriota defensor de los derechos humanos, en este recinto hago una protesta precisamente contra esas fórmulas guerrilleras que nos van a llevar a un abismo nacional. Creo además que los señores Ministros deben responder un punto fundamental y es cómo el Gobierno Nacional ha ocupado su economía para responder a los acuerdos que en las marchas campesinas en los movimientos cívicos se han hecho a través del Plan Nacional de Rehabilitación, porque en caso de no cumplir esos acuerdos, nuestra situación económica y nuestro problema social sería aún mayor.

Sin embargo un poco con optimismo, creo yo que la hora o el momento apropiado es de que los partidos

trabajemos indiscutiblemente en las grandes reformas sociales que serán las únicas que nos llevarán a una paz nacional.

Recobra nuevamente el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Montoya Sánchez:

—Gracias honorable Senador, en efecto estábamos diciendo para terminar que hay soluciones, y que ese pliego de exigencias que presentó la CUT y la CGT, son un resumen de lo que pudiera ser un retemar el camino acertado para una verdadera economía social y para la constitución de una sociedad políticamente más bien encaminada. Y decíamos que hay soluciones porque hay disponibles 7 millones de hectáreas en manos de los terratenientes no adecuadamente utilizadas, porque hay una desorientación en cuanto a la política económica de integración de capitales extranjeros de transnacionalización, que estimamos que es un camino absolutamente incorrecto, y que está impidiendo que haya un desarrollo autónomo y que está generando si, una mayor penetración imperialista en el país.

Decíamos que hay soluciones, pero decíamos también que hay responsables de todas estas medidas que se vienen tomando, y como el pueblo dice que no hay deuda que no se pague y plazo que no se cumpla, la deuda social también se ha de pagar y el plazo de la deuda social está cumplido, está extremadamente cumplido y las reclamaciones que se están haciendo y el camino que está tomando el pueblo en este momento, que es el camino de reclamar, que también haya un servicio para esa deuda social, y que ese servicio tenga unas medidas y que no se soslaye el pago de la deuda social. Y que no aparezcamos ante el mundo como muy cumplidores de responsabilidades externas y ante nuestro país como la negación de que debemos ser los gobernantes adecuados en este pueblo.

Porque los honores internacionales puede que sirvan para algo, y el fortalecimiento de la presencia internacional del país, es algo indispensable, pero no es grata la presencia que tenemos, no es saludable la presencia que tenemos, ni fuera ni dentro, y sería muy saludable que ese honor que organismos internacionales le concedieron a nuestro Ministro de Hacienda, fuera un honor concedido al interior del país, pero cómo pesa ese honor en frente al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial, ante nuestro pueblo y ante los reclamos. Muchas gracias señor Presidente, gracias honorables Senadores y señores Ministros.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ignacio Valencia López, agradece la exposición hecha por el honorable Senador Jaime Montoya Sánchez de la siguiente manera: "Muchas gracias, honorable Senador Jaime Montoya, por su importante debate enriquecido por la movilización seria de temas importantes de interés colectivo para la Nación colombiana, además como oportunamente no tuve el momento de hacerlo, atendiendo la solicitud del honorable Senador Ernesto Samper Pizano, su constancia firmada por cerca de 49 parlamentarios del Partido Liberal Colombiano, será dejada en el Acta para que aparezca su texto publicada en los Anales del Congreso, porque no solamente recoge el criterio de estos ilustres colegas del liberalismo, sino que le dan al Senador citante Jaime Montoya Sánchez, la importancia trascendental que tuvieron sus planteamientos, ya que los Senadores colombianos entendemos que su exposición, honorable Senador Montoya ha dividido al liberalismo colombiano, porque la adhesión a sus tesis de un sector importante de 49 parlamentarios liberales es un hecho que convoca el interés de la Nación. Y simultáneamente este debate sirve, como aquí lo hemos visto, y de eso debe quedar constancia para que el país recuerde que cuando el liberalismo que gobierna propone en Cartagena la afiliación a la internacional socialista que supone un fenómeno político desde la institucionalización de la propiedad estatal de los medios de producción aquí los representantes del Gobierno Nacional están en un fenómeno en contravía de privatización, todo lo cual señor Presidente me permito recoger en esta intervención para que usted se digne informarlo al distinguido Jefe del Liberalismo y al ilustre Presidente de Colombia, porque la crisis está llegando a las profundidades del Galeón.

El Presidente del Senado, honorable Senador Ignacio Valencia López, siendo las 9 y 20 p. m., levanta la sesión y convoca para el día miércoles 5 de octubre a las 4 de la tarde y deja con el derecho al uso de la palabra al

honorable Senador Humberto Oviedo Hernández.

El Presidente,

ANCIZAR LOPEZ LOPEZ

El Primer Vicepresidente,

IGNACIO VALENCIA LOPEZ

El Segundo Vicepresidente,

ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO

El Secretario General,

Crispín Villazón de Armas.

Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY NUMERO 108 DE 1988
por la cual el Ministerio de Defensa asume la
vigilancia, Control y Supervisión de las
Empresas de Vigilancia Privada.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º La actividad y el servicio de vigilancia privada debe estar enmarcada exclusivamente en el desarrollo del deber que tienen los particulares de velar adecuadamente dentro del perímetro de sus instalaciones o propiedades, por la seguridad y la normalidad necesaria dentro de ellas.

Artículo 2º La vigilancia fuera de los perímetros de propiedades privadas tanto urbanas como rurales es un servicio público a cargo de la Policía Nacional para proteger la vida, honra y bienes de todas las personas residentes en Colombia. Por ser la Policía Nacional una entidad financiada y sostenida con recursos del Fisco Nacional y al servicio de los intereses nacionales, le queda prohibido utilizar su personal, instalaciones, equipos, en la prestación de servicios de vigilancia al servicio de particulares dentro de instalaciones privadas. Las entidades públicas y privadas podrán contratar servicios especiales con la Policía Nacional para la protección de bienes o personas o establecimientos de la autoridad en lugares públicos, o dentro de establecimientos públicos.

Artículo 3º Para los efectos previstos en la presente ley, se entienden por Empresa de Vigilancia Privada, la sociedad de personas o de capital, constituida conforme a la ley colombiana, y cuyo objeto social sea la prestación remunerada de servicios de seguridad y de vigilancia privada, que comprende la protección a bienes muebles e inmuebles, a personas naturales o jurídicas, escolta y transporte de valores y demás servicios afines o complementarios. Estas sociedades podrán desarrollar otros objetos complementarios o afines conforme a la ley.

Parágrafo. Estas entidades quedarán bajo el control directo del Ministerio de Defensa Nacional, y para su funcionamiento deberán obtener la licencia que para tal efecto expide el Ministerio de Defensa Nacional, según reglamentación que al efecto expida el Gobierno Nacional.

Artículo 4º Para constituir una sociedad de vigilancia privada se deberá solicitar autorización previa del Ministerio de Defensa, el cual ordenará la publicación de un aviso de intención en dos periódicos de circulación nacional donde aparecerán los nombres y documentos de identificación de los futuros socios y representantes, el lugar donde se va a ejercer su objeto social y el capital social.

Transcurrido un mes después de esta publicación, el Ministerio de Defensa establecerá si las personas expresadas en el aviso, no registran antecedentes penales. Cuando el Ministerio se cerciore por tal investigación si es conveniente o no permitir el ejercicio de la actividad de la futura sociedad, podrá aprobar o rechazar por justa causa la solicitud correspondiente, lo cual será comunicado a los interesados.

Parágrafo. Constituye justa causa para rechazar la solicitud de que trata el presente artículo, alguna de las siguientes:

1. Que cualquiera de los propietarios o el representante legal de la sociedad hayan sido condenados por infracciones a las leyes penales.
2. Que cualquiera de los propietarios o el representante legal se encuentren reconocidamente vinculados a actividades ilegales, subversivas, terroristas o de tráfico de estupefacientes.

Artículo 5º Todos los socios de las sociedades de vigilancia privada, sus representantes legales o sus apoderados responderán solidariamente de los perjuicios causados al Estado y a los particulares por el ejercicio ilícito de su objeto social. Cualquier estipulación en contrario se tendrá por no escrita.

Parágrafo. Se entiende por ejercicio ilícito del objeto social, cuando quiera que la empresa o sociedad, esté violando disposiciones legales, que tengan carácter de "orden público", o se convierta en agente directo

de actividades ilegales tipificadas, definidas en el Código de Derecho Penal. La acción no autorizada o consentida de algún empleado o dependiente de una empresa de vigilancia privada, no conlleva la responsabilidad solidaria de que trata este artículo, salvo que se demuestre por la autoridad competente, que la actividad ilícita desarrollada, ha ocurrido bajo la dirección, o con el asentimiento de la respectiva compañía o empresa.

Artículo 6º Las personas jurídicas cuyo objeto social sea diferente a la prestación del servicio de vigilancia privada, pero dentro de su organización tengan departamentos de seguridad para custodia de bienes y personas pertenecientes a dicha empresa, deberán obtener para tal efecto permiso del Ministerio de Defensa, según reglamentación expedida por el Gobierno.

Parágrafo. Los representantes legales y los socios de estas sociedades o personas jurídicas responderán solidariamente por cualquier perjuicio causado al Estado o a los particulares por el ejercicio ilícito de dicha actuación, en razón de que la misma se considera como una actividad peligrosa.

Artículo 7º Las personas naturales que en ejercicio del derecho a la legítima defensa contraten servicios de escoltas, deberán obtener permiso con el Ministerio de Defensa y estarán sometidas a la responsabilidad a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 8º La Policía Nacional podrá vincular personal para la prestación exclusiva de servicios de vigilancia remunerada para la vigilancia y protección de sitios públicos o establecimientos públicos.

Las personas que se vinculen a la Policía Nacional para los efectos previstos en este artículo, lo harán a través de contratos de trabajo, no tendrán el carácter de Agentes de Policía Nacional, sino de trabajadores oficiales, y como tales, estarán sometidos al régimen prestacional y disciplinario del personal civil de esta Institución.

Parágrafo. Los ingresos que obtenga la Policía Nacional por servicios de vigilancia remunerada, se destinarán a los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para dicha actividad, y por tanto no afectarán el presupuesto de la referida Institución.

Artículo 9º Las Licencias de Funcionamiento para las Empresas de Vigilancia Privada, tendrán vigencia de un (1) año y su revalidación dependerá del cumplimiento de sus obligaciones para con los trabajadores en materias de salarios, prestaciones sociales y subsidios, de conformidad con lo establecido por el Código Sustantivo del Trabajo que define el salario mínimo legal y los porcentajes de recargos y remuneraciones al trabajo, conforme a los artículos 127; 161; 165; 168; 179; 180; 181; 249; Art. 1º de la Ley 52 de 1975 y Art. 306 de la obra anteriormente señalada y que reglamentan el Salario Mínimo Legal, la Jornada de Trabajo, la remuneración del trabajo nocturno, el trabajo extra diurno, el trabajo extra nocturno, el trabajo dominical y festivo, el auxilio de cesantía, los intereses a la cesantía y la prima de servicios.

a) **Salario** (Art. 127 C.S.T.). Salario Mínimo Legal decretado por el Gobierno. No podrá pactarse un salario inferior al mínimo legal establecido por el Gobierno Nacional.

b) **Jornada de trabajo.** (Art. 161 C.S.T.). La duración máxima de la Jornada Laboral es de ocho (8) horas al día y de cuarenta y ocho (48) a la semana. Cuando el trabajo se desarrolle por turnos (Art. 165 C.S.T.) la duración de la jornada puede ampliarse en más de ocho (8) horas, o en más de cuarenta y ocho (48) semanas siempre que el promedio de las horas de trabajo calculado para un periodo que no exceda de tres (3) semanas no pase de ocho (8) horas diarias ni de cuarenta y ocho (48) a la semana.

Se considera trabajo extra o suplementario lo que exceda en promedio de cuarenta y ocho (48) horas a la semana.

c) **Remuneración del trabajo Nocturno.** (Art. 168 C.S.T.). El trabajo nocturno se remunera en la jornada ordinaria de trabajo, por el solo hecho de ser nocturno con un recargo del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor del trabajo diurno.

d) **Trabajo extra diurno.** (Art. 168, Numeral 2). El trabajo extra diurno se remunera con un recargo del veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno.

e) **Trabajo extra nocturno.** (Art. 168 Numeral 3). El trabajo extra nocturno se remunera con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno.

f) Cada uno de los recargos antedichos se produce de manera exclusiva, es decir, sin acumularlo con ningún otro.

g) **Trabajo dominical y festivo.** (Art. 179 C.S.T.). El trabajo en día domingo o en días de fiesta se remunera con un recargo del ciento por ciento (100%) sobre el salario ordinario; al descanso compensatorio cuando sea excepcional el trabajo en día domingo (Art. 180 C.S.T.); o cuando labore en día domingo en forma habitual tendrá derecho tanto a la remuneración del ciento por ciento (100%) como al descanso compensatorio. (Art. 181 C.S.T.).

h) **Cesantía.** (Art. 249 C.S.T.). Al término del Contrato de Trabajo todo trabajador tendrá derecho a un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracciones de año.

i) **Intereses a la cesantía.** Sobre los saldos por cesantías se liquidará un interés del doce por ciento (12%) anual en el mes de enero de cada año.

j) **Prima de servicios.** Todos los trabajadores tendrán derecho a la Prima de Servicios de que trata el Art. 306 del C.S.T. pagadera semestralmente.

Artículo 10. Cuando el Ministerio de Defensa revoque con justa causa la Licencia de Funcionamiento, se extinguirán todos los contratos celebrados por la Empresa de Vigilancia Privada para el ejercicio de su objeto social, y las armas cuya venta haya sido autorizada por la Jefatura de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, deberán ser devueltas a esta Jefatura, la cual las venderá y el producto de dicha venta se entregará a quien represente los intereses de la Sociedad.

Artículo 11. Las personas naturales o jurídicas, que sin haber obtenido la respectiva licencia o permiso del Ministerio de Defensa presten servicios de vigilancia privada, incurrirán en multa de diez (10) a cincuenta (50) salarios mínimos que ingresarán al Fondo de Defensa Nacional, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar.

Artículo 12. Las Empresas de Vigilancia Privada podrán ser requeridas o compelidas por el Gobierno Nacional a prestar auxilio o colaboración en casos de grave calamidad pública o perturbación del orden público por el tiempo que sea indispensable. En tal evento, quedarán bajo el control operacional del Comando Militar de la respectiva jurisdicción, con todo el material y equipo de propiedad de las mismas. Una vez cesé la emergencia volverán a su actividad de vigilancia privada.

Parágrafo. Cuando quiera que el Gobierno Nacional exija la colaboración de que trata el presente artículo, se indemnizará adecuadamente a las empresas de vigilancia privada, requeridas conforme a la ley. Igualmente, el cumplimiento de las instrucciones del respectivo Comando Militar constituirán fuerza mayor oponible a las entidades contratantes de los servicios de vigilancia privada, cuya prestación pueda verse afectada en razón de los dispositivos militares.

Artículo 13. Todas las empresas de vigilancia privada deberán celebrar con una compañía aseguradora un contrato de seguros con el objeto de garantizar el cumplimiento de los servicios contratados y la responsabilidad civil ante los contratantes del servicio, respecto de los bienes cuya vigilancia se les confía. La cuantía mínima de este contrato de seguros será determinada mediante resolución del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 14. Las empresas de vigilancia privada, para obtener Licencia de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional deberán presentar solicitud con el lleno de los requisitos que se expresan más adelante, especificando las modalidades del servicio que prestan al cliente y el costo de la facturación mensual del servicio o su equivalente en casos de tiempos menores a un (1) mes de servicio.

Parágrafo. Ningún extranjero podrá trabajar como representante legal de las empresas o sociedades de vigilancia privada o como empleado o vigilante de las mismas.

Artículo 15. Junto con la solicitud a que se refiere el artículo 4º de la presente ley, para obtener la Licencia de Funcionamiento se presentarán los siguientes documentos:

- Copia debidamente autenticada de la escritura de constitución de la empresa o sociedad.
- Certificado de registro de la empresa o sociedad, expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Social.
- Reglamento de Uniformes y Distintivos.
- Reglamento del servicio de vigilancia.
- Copia de los contratos de trabajo que se utilizan para la vinculación del personal.
- Copia de los contratos que se celebran con los clientes del servicio.

i) Listado de tarifas de los servicios discriminando tipos y clases de servicios de vigilancia y su valor.

j) Autorización del Comando General de las Fuerzas Militares para el blindaje y protección acorazada de los vehículos para el transporte de valores.

k) Certificado Judicial del representante legal de la entidad y de los socios en caso de ser éstos personas naturales.

Artículo 16. La empresa de vigilancia privada que aspire a establecer sucursales o agencias en cualquier ciudad del país, deberá obtener previamente la correspondiente Licencia de Funcionamiento expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 17. Para las empresas que se creen o funden con el objeto de prestar servicios de vigilancia privada, el Ministerio de Defensa Nacional otorgará una Licencia de Funcionamiento provisional, por espacio de un (1) año, tiempo durante el cual deberán demostrar el cumplimiento de todas las normas y exigencias plasmadas en la presente Ley.

Artículo 18. Una vez concedida la Licencia de Funcionamiento, las empresas de vigilancia privada deberán enviar mensualmente al Ministerio de Defensa Nacional la siguiente documentación:

a) Informe sobre la vinculación de personal y las novedades que se presenten, indicando:

Nombres, apellidos, documento de identificación, número de certificado judicial y de la credencial de Vigilante Privado.

b) Las Credenciales del Personal que haya dejado de prestar servicios a la Compañía.

c) Listado de los servicios prestados, indicando el nombre o razón social del cliente, tipo o clase de servicio prestado y el valor de la tarifa mensual del servicio o de la parte prestada, en tiempos menores a un (1) mes.

Artículo 19. Está prohibido a las empresas de vigilancia pactar salarios ordinarios inferiores al mínimo legal y sobre-remuneraciones inferiores a las expresadas en el artículo noveno.

Artículo 20. En caso de que el trabajador haya sido inducido o haya consentido remuneraciones inferiores al mínimo legal en su salario básico o en las remuneraciones de que trata el artículo noveno de la presente ley, la empresa empleadora y la compañía contratante del servicio serán solidariamente responsables por los ajustes que requiera el cumplimiento y pleno pago de los servicios prestados por los trabajadores.

Artículo 21. La tarifa mínima mensual que se podrá estipular para la prestación de un servicio de veinticuatro (24) horas de vigilancia permanente, será de diez (10) salarios mínimos legales y proporcionalmente, para los servicios a término menores a un (1) mes. Con igual proporcionalidad se deberán valorizar los servicios diurnos y nocturnos para los cuales la tarifa deberá ser proporcionada en función del tiempo nocturno, dominicales, festivos o de horas extras.

Artículo 22. La compañía contratante y beneficiaria del servicio de vigilancia que haya cancelado su servicio conforme a lo estipulado en el artículo 21 de la presente ley queda eximida de la responsabilidad solidaria si, además a partir de la vigencia de la presente ley, exige a la Compañía contratista del servicio de vigilancia, periódica justificación del cumplimiento total y legal de las obligaciones salariales, prestaciones, y aportes legales a que ella está obligada.

Estas verificaciones deberán hacerse, al menos, trimestralmente.

Artículo 23. Para la renovación de la Licencia de Funcionamiento por parte del Ministerio de Defensa Nacional, se practicará una revista inspectiva cuyo fin será velar por el cumplimiento de las disposiciones expresadas en la presente Ley, y con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Solicitud ante el Ministerio de Defensa Nacional suscrita por el representante legal de la sociedad en la cual se pide la renovación de la Licencia.

b) Constancia de la Jefatura de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, sobre la vigencia de los salvoconductos, para el correspondiente año.

c) Certificado actualizado de Registro de la Empresa o Sociedad, expedido por la Cámara de Comercio.

d) Contrato de Seguros con certificación de vigencia para el año respectivo.

e) Relación de Personal Administrativo y de vigilantes con su número de credencial.

f) Relación de usuarios del servicio, discriminando el tipo o clase de servicio y el valor o tarifa.

g) Constancia del registro de vehículos blindados si los hubiere.

Artículo 24. El vigilante deberá portar en el desempeño de sus actividades la Credencial de identificación que para el caso expide el Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 25. La actividad de vigilante privado no le confiere al vigilante carácter de Autoridad Pública.

Artículo 26. Los uniformes, placas, prendas y demás dotación no serán propiedad del trabajador, sino de la Empresa de Vigilancia. Por lo tanto, no estarán sujetos en lo dispuesto en la Ley 11 de 1984 en lo referente al número y fecha de entrega de las dotaciones, pues su entrega se hará anticipada, al inicio del servicio, y deberán ser devueltas, para su cambio o al término del Contrato de Trabajo.

Artículo 27. La Credencial a que hace referencia el artículo 24 de la presente Ley se expedirá con el lleno de los requisitos que mediante resolución determinará el Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 28. Los miembros en servicio activo de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, los empleados del Departamento Administrativo de Seguridad y de la Dirección General de Aduanas, no podrán ser socios, ni indirectamente o por interposición persona, ni empleados de las empresas de vigilancia privada.

Artículo 29. El Ministerio de Defensa Nacional controlará que los servicios de vigilancia se presten únicamente en los sitios autorizados y con el lleno de los requisitos establecidos en la presente Ley.

Artículo 30. Si por razón de sus actividades, el vigilante tiene conocimiento de la comisión de hechos punibles, en los lugares donde se encuentre de servicio, deberá informar inmediatamente a las autoridades respectivas y prestar la colaboración que se requiera para llevar a cabo la investigación.

Artículo 31. El Ministerio de Defensa Nacional cancelará la Licencia de Funcionamiento en una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- Por disolución de la empresa.
- Por cambio de razón u objeto social sin permiso del Ministerio de Defensa Nacional.
- Por quiebra judicialmente declarada o por haberse abierto concurso de acreedores, de acuerdo con las normas del Código de Comercio.
- Por no iniciar la empresa de vigilancia sus operaciones dentro de los tres meses siguientes a la fecha de expedición de la respectiva licencia.
- Por prestar servicios a personas que se encuentren al margen de la ley.
- Por no solicitar la renovación de la licencia a más tardar en el mes de enero del año respectivo.
- Por violación o incumplimiento de las disposiciones legales que regulan esta materia.

Artículo 32. La presente Ley rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias en especial los Decretos 195 de 1973, 1215 de 1975, 1462 de 1975, 541 de 1982, 1611 de 1984 y 2810 de 1984.

Miguel Santamaría Dávila
Senador por Cundinamarca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La principal motivación de este proyecto, del cual se espera su votación favorable, y que haciendo tránsito adquiere la categoría de ley, es la de devolver a la Nación en cabeza del Gobierno Nacional y de sus Fuerzas Armadas el pleno control y dominio de las funciones de Seguridad Nacional que corresponden de manera privativa y excluyente a las autoridades legítimas constituidas, al estamento castrense, a las Fuerzas de Policía y al Departamento de Seguridad.

En virtud de una confusa e inexistente reglamentación legal, han proliferado en el país un sin número de organizaciones de índole privada, que de alguna manera, han pretendido sustituir o asumir funciones que corresponden de manera privativa y exclusiva a las Fuerzas de Policía, o a otras entidades responsables del orden interno y la Seguridad Nacional.

Por otro lado, existe igualmente la confusión sobre el verdadero papel que corresponde desempeñar a la Policía Nacional, cuya misión superior, al servicio de la comunidad, no puede estar de manera alguna condicionada o sujeta a intereses particulares. El ejercicio de la autoridad jamás podrá ser un servicio comercial contratable y remunerado. Bien, por el contrario, se trata de un servicio público del primer orden, de aquellos indelegables, fuera del comercio, y por ende, ubicado dentro de una categoría superior que responde únicamente a los intereses nacionales.

En todos los países del mundo donde se respeta la propiedad y la iniciativa privada, se reconoce como una consecuencia de esta concepción, el derecho y la obligación que tienen los particulares de velar por la protección adecuada de sus bienes, inmuebles e instalaciones, y la complejidad de los elementos contenidos en ellos que sean de su respectiva propiedad.

Se dice que es una obligación, porque esta actividad de vigilancia propia dentro de los predios respectivos, debe estar dirigida primordialmente a evitar accidentes o anomalías que puedan conducir a ellos (incendios, explosiones y otras calamidades, etc.). Adicionalmente, el propietario o el administrador, en desarrollo de sus funciones, ha contado con la opción de contratar uno o varios empleados propios o dentro de su organización; o contratar los servicios, que a través de vigilantes privados, les pueda prestar una compañía especializada para estos fines, que los hace por medio de celadores o vigilantes seleccionados, entrenados, supervisados y equipados para tales propósitos.

En ningún caso esta actividad y servicio es de vigilancia pública, ni debe realizarse en sitios públicos, ni sustituye de manera alguna las actividades propias de la vigilancia pública que corresponden a la Policía Nacional, ni mucho menos sustituye o asume funciones propias de las Fuerzas Armadas del país, ni tampoco son fuerzas que puedan desempeñar actividades de Seguridad Nacional.

Desde el punto de vista de los servicios remunerados, estos implican la subordinación a un cliente y a la prestación exclusiva de un servicio interno, como lo hacía un empleado, lo que es imposible para la Policía Nacional. La Policía Nacional no puede estar subordinada a autoridad distinta de su propia jerarquía.

Igualmente, la mediación del dinero, es decir, el pago del servicio a la Policía Nacional por servicios exclusivos a un cliente cuya actividad se desarrolla en el sector mercantil es contraria a la filosofía de la institución.

De otra parte, es frecuente en las industrias y empresas del país la existencia de conflictos colectivos y períodos de negociación en los cuales el papel de la Policía Nacional no puede estar subordinado al mandato de un cliente que paga por el servicio de la autoridad.

Finalmente, la Policía Nacional debe estar prestando sus servicios a la comunidad en forma permanente e indiscriminada, lo cual sería imposible si su función se asignara a una propiedad o industria particular.

Actualmente existen alrededor de 400 compañías de vigilancia privada en el país, que vinculan una población de aproximadamente 45.000 trabajadores.

De tiempo atrás, las empresas de vigilancia, han estado sujetas al control del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Policía Nacional (Decreto 195 de febrero 17 de 1983, "por el cual se reglamentan algunas disposiciones del Código Nacional de Policía y del Estatuto Orgánico de la Policía Nacional sobre Vigilancia Privada"). Actualmente el Decreto-ley 2310 del 16 de noviembre de 1984 reúne las disposiciones por medio de las cuales operan las empresas de vigilancia, bajo el control del Ministerio de Defensa Nacional ejercido a través de la DIJIN y la SIJIN de la Policía Nacional.

La proliferación de empresas de vigilancia privada, algunas de las cuales escapan al control de la Policía Nacional, en los últimos años ha sido significativamente grande y ha generado una competencia basada en tarifas que no representan siquiera los salarios y prestaciones mínimos exigidos por la ley.

Lo anterior, ha conducido a un deterioro cada vez mayor de las condiciones laborales de los trabajadores del sector de la vigilancia privada, toda vez que la reducción en costos de los servicios para poder negociar con tarifas bajas, se ha hecho con base en el no pago de las remuneraciones mínimas obligadas por la ley laboral.

Es por lo anterior que gran parte de las empresas de vigilancia pactan con sus trabajadores laborales cuya remuneración incumple con lo ordenado por la ley laboral, o se valen de mecanismos para aplicar descuentos y deducciones ilegales a sus trabajadores.

Según el cálculo hecho con el salario mínimo legal, los servicios de vigilancia deben cumplir con costos laborales que deben ser de obligatorio cumplimiento. Para la prestación de un servicio de vigilancia permanente de veinticuatro (24) horas por un mes, los costos se estiman en aproximadamente diez (10) salarios mínimos legales, lo cual implica que no deberá pactarse tarifa inferior a este rubro, por la prestación del servicio.

Las tarifas que se pacten por valores inferiores a diez (10) salarios mínimos, necesariamente implican el desconocimiento de los salarios, recargos y prestaciones sociales que la ley laboral obliga, o al menos caba y deterioro de los aportes para la seguridad social (ISS, Sena, Cajas de Compensación).

De persistir la competencia tarifaria con el deterioro de las condiciones laborales para el trabajador y con la disminución de aportes a la seguridad social, será cada vez mayor el número de empresas de vigilancia privada que adopten estrategias centradas en el desconocimiento de sus obligaciones laborales lo cual tiene implicaciones serias desde el punto de vista de la paz laboral y de la estabilidad del sector.

El número de vigilantes y de servicios requeridos es creciente como puede apreciarse en los datos del F-2 de la Policía Nacional. Teniendo presente que la población de vigilantes en el país es cercana a los 50.000 resulta necesario crear los mecanismos de control para que no se continúe el deterioro de las condiciones laborales en el sector y se aplique la ley laboral en todos sus artículos y disposiciones.

El Ministerio de Defensa Nacional y la comunidad requieren de la expedición de una nueva ley que regule y controle el funcionamiento de las empresas de vigilancia, y que defina las sanciones para aquellas que incumplan con sus obligaciones frente a los trabajadores y a la seguridad social.

Las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones patronales afectan directamente al trabajador, a la seguridad social y al empresario usuario del servicio. Puede este último caso verse ilustrado al examinar la calidad del servicio que día a día disminuye aumentando el número de siniestros y la inseguridad para el usuario.

Como resumen de todo lo anterior el presente proyecto de ley obedece al propósito superior de definir claramente la esfera de competencia indelegable y superior a todo interés mercantil, que corresponde desarrollar a la Policía Nacional; y en segundo lugar, fijar el ámbito legítimo de operación de las empresas de vigilancia privada; organizar la constitución, el funcionamiento y régimen de estas empresas de vigilancia privada, como igualmente evitar abusos de orden organizativo que constituyen prácticas de competencia ilegal. Por esto, se persiguen los siguientes objetivos:

- Proporcionar a las autoridades (Ministerio de Defensa Nacional) una ley actualizada y que atienda a las necesidades de control que requieren las empresas de vigilancia privada.
- Ampliar el campo de actividad comercial a otros servicios relacionados con la seguridad y vigilancia.
- Fijar los requisitos que deberán cumplir las empresas de vigilancia privada para obtener la Licencia de Funcionamiento.
- Unificar los criterios de jornada de trabajo, remuneración y tarifas mínimas del servicio de vigilancia.
- Proporcionar un instrumento de control para obligar al cumplimiento de las obligaciones patronales frente a los trabajadores (jornada de trabajo, remuneración al trabajo suplementario y de horas extras, recargo nocturno, etc.).
- Establecer las obligaciones de las empresas de vigilancia privada y de las empresas usuarias de los ser-

vicios, frente a los trabajadores, cuando se incumpla con el pago de salarios, recargos y prestaciones sociales.

g) Proteger a las empresas de vigilancia privada que están dando cumplimiento a las obligaciones laborales con sus trabajadores mediante la definición de una tarifa mínima pactable por el servicio.

h) Proteger a los trabajadores al servicio de empresas de vigilancia privada a quienes no se les reconocen los recargos establecidos en la ley laboral.

i) Obligar a las empresas de vigilancia a dar cumplimiento con las obligaciones frente al ISS, Sena y Cajas de Compensación, aportando así a la seguridad social.

j) Controlar la competencia de tarifas que impliquen el pago de salarios y remuneraciones inferiores a las estipuladas en la ley laboral.

k) Facultar al Ministerio de Defensa Nacional para aplicar sanciones a aquellas empresas que incumplan con sus obligaciones laborales y de seguridad social.

Miguel Santamaría Dávila
Senador por Cundinamarca.

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL

Tramitación de leyes.

Bogotá, 30 de septiembre de 1988

Señor Presidente:

Con el objeto de que se proceda a repartir el Proyecto de ley número 103 de 1988, "por la cual el Ministerio de Defensa asume la vigilancia, control y supervisión de las empresas de vigilancia privada", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la fecha ante la Secretaría General (Artículo 9º de la Ley 7ª de 1945). La materia de que trata el anterior proyecto de ley es de competencia de la Comisión Segunda Constitucional Permanente.

Crispín Villazón de Armas
Secretario General del Senado.

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, 30 de septiembre de 1988

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dése por repartido el proyecto de la referencia a la Comisión Segunda Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará el mencionado proyecto a la Imprenta Nacional con el fin de que se proceda a su publicación en los Anales del Congreso.

Cumplase.

El Presidente del Senado,

ANCIZAR LOPEZ LOPEZ

El Secretario General,

Crispín Villazón de Armas.

Actas de Comisión

(Viene de la edición número 109).

COMISION PRIMERA

ACTA NUMERO 7

—Eso, hecho del 60 para acá y que le inauguramos, es una de las demostraciones fundamentales de dos tesis que se han venido sosteniendo de tiempo atrás, ésta, la político-jurídica de que estoy hablando, para hacer el tránsito de interdependencia a Departamento y otra en la cual tuve que separarme de criterios y conceptos de jefes muy apreciados de mi partido que en aquella época sostenían tesis distintas, la importancia de la colonización como fenómeno de desarrollo y de incorporación a la tierra y a la economía de mercado de un gran número de colombianos. Hoy el Meta supera no solamente con creces todos los requisitos que quisiera la Constitución, sino que va más allá, de algunos Departamentos que no poseen la posibilidad de crecer, porque sus territorios no se lo permiten. El Chocó también. Si en el Chocó no hubiéramos hecho un Departamento, la situación del Chocó sería paupérrima. Estos Departamentos le han dado gente importante al país, al mundo político, al Congreso, Ministros de Estado, miembros de las Directivas políticas nacionales, Presidentes del Congreso, Presidentes de la Cámara, de las Comisiones de Presupuesto, etc.

¿Por qué los otros colombianos no van a tener el mismo derecho? ¿Por qué hay que seguirlos manteniendo en esa situación de inferioridad? ¿Habría acaso una razón de carácter político? ¿Será que acaso en esos territorios predomina un determinado partido político que no es caro a los afectos de mis ilustres amigos de la bancada de aquí al frente?

Honorable Senador Hugo Escobar Sierra:

—Honorable Senador: A mí me tienta mucho interrelarlo, pero en este caso es como para aclarar las cosas. Hasta donde yo entiendo, los ciudadanos de

Arauca, del Guainía, del Vaupés y de todas aquellas zonas que todavía tienen el carácter de Intendencias, o Comisarias, son ciudadanos colombianos a plenitud, sin que haya ningún demérito para ellos como ciudadanos. No sé si por una distracción Su Señoría quiso significar una cosa diferente. Sabemos que sufragan con toda libertad para elegir Concejales, Diputados, Representantes, Senadores. Su Señoría, no hace mucho tiempo, fue elegido con el voto de los ciudadanos de aquella región Senador de la República, y veo que todavía ostenta con justicia esa representación, no obstante que es el pueblo de Bogotá y de Cundinamarca que últimamente se da el honor de elegirlo Senador de la República. Como contribuyó a la elección del Senador Latorre Gómez, allá en Arauca votaron para el Senado y contribuyeron a elegirlo. Así que una cosa diferente es la entidad territorial respecto de los derechos políticos de los ciudadanos que por allá moran. Si se trata de crear otra Circunscripción Electoral es cosa distinta. Eso también es importante.

Pero yo quería precisar sobre el inciso final del artículo 6º. Su Señoría me invocó hace un instante, que allí se repite que los requisitos del artículo 5º también rigen en este caso, cuando una Intendencia pretende ser erigida en Departamento, sólo que tratándose de población y de renta anual, ya no como en el caso del artículo 5º se van a erigir por lo menos 500.000 habitantes sino por lo menos 250.000 y ya no 50 millones sino por lo menos 25 millones. De tal manera que a mi juicio, honestamente, se requiere la expresión de los Concejos Municipales, el concepto favorable del Gobierno Nacional, el concepto previo del honorable Consejo de Estado, y el proyecto, como está redactado ahí está el expediente, sólo hace la excepción en materia de población y renta. Así que lo que estoy significando es que hay una manifestación impropiedad y que tal como está elaborado el proyecto no debe ser aprobado en su texto como viene en su forma original. Ahora, se trata de ponderar la mayor protección del Estado a los llamados territorios nacionales. Correcto.

Sin embargo, vea usted, lo que ha pasado en la Guajira. Es un Departamento que ha crecido, hay una gran riqueza en el subsuelo, y tenemos el gas y ahora el carbón, etc. y para proteger las aguas territoriales ¡qué dificultad! No puede la Armada colombiana surcar las aguas del golfo de Coquivacoa. Así que en esas materias no ahondemos mucho porque ese problema es de otro orden y de otra jerarquía. Pero yo felicito al Senador Durán Dussán porque sigue ostentando la representación de Arauca y eso es un mérito positivo del cual no puedo disfrutar yo. Gracias.

Honorable Senador Hernando Durán Dussán:

—Honorable Senador: Es que a uno le pasa, en eso de la querencia con sus antiguos electores, con su electorado, lo de un dicho que entre otras cosas es llanero pero que yo creo que se aplica a otras tierras del país y que tiene que aplicarse a veces en materia de amores, un dicho que dice que "Conuco viejo, siempre hay batatas". Claro, cada vez que se toca algo con el Llano a mí se me remueven todos esos recuerdos de éticas batallas políticas de otras épocas, de esfuerzos electorales que generosamente dieron un resultado positivo para mí y para mi partido y trato de corresponderle a los llaneros cada vez que puedo y cada vez que se ofrece el tema, así sea en el Congreso y en esta Comisión o en otras circunstancias, corresponderles todo lo que hicieron, pero tratar además de ser justo y darles lo que merecen.

Yo le quiero decir a Su Señoría en relación con un tema que trató antes de éste, en su primera interpellación, lo siguiente: Como el Senador Valdivieso, yo no le veo dificultad ni incongruencia a la circunstancia de que el Gobierno en su proyecto de reforma constitucional haya presentado por vía general una solución para todas las Intendencias y Comisarias y los haya llamado "departamentos especiales" y otra, la de este proyecto, fruto de la iniciativa de un colega del Senado, el doctor Alfonso Latorre, aquí presente, simultáneamente presentó también en la Cámara de Representantes, proyecto que ya ha sido aprobado allá en la Comisión Primera y que viene siendo presentado desde hace años este mismo proyecto sobre Arauca, presentado aquí y en la Cámara de Representantes, porque está obedeciendo a una necesidad sentida de un pueblo como es el pueblo araucano, que quiere estar en igualdad de condiciones con el pueblo magdalenense, o con el pueblo tolimese, o con el pueblo atlanticense, o con el pueblo santandereano, o con el pueblo de Bogotá y de Cundinamarca. Es que hay una discriminación en el trato; es que en realidad esta vieja denominación de "territorios nacionales" corresponde un poco a una concepción colonialista. Es casi el equivalente de lo que vino ser para la metrópoli española o para la metrópoli francesa con respecto a las colonias de África o de la América en el otro caso, aquellas "colonias de ultramar", esos territorios nacionales. Los nuestros los administra el Ministerio de Gobierno posteriormente en el Gobierno del doctor Alfonso López Michelsen, se creó un Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias —Dainco—, no tiene el status de los Departamentos.

Su Señoría dice que a mí me pudieron elegir, y el Senador Latorre también lo citó, con el voto de estos ciudadanos. Eso es obvio, eso es claro pero lo que pasa es que esas regiones no pueden elegir por sí mismas directamente a alguien allí; están arrimadas a un Departamento vecino y votan por un Senador que está representando más al Departamento vecino. Poco de lo que les pasa a los amigos de San Andrés y Providencia

con el Departamento de Bolívar, y lo que le pasa a Casanare —me recuerda aquí mi ilustre colega el Senador Mendieta— con Boyacá. Es un Senador de Boyacá el que resulta acreedor de los votos de Casanare.

Yo que tengo ya una trayectoria larga en este Congreso, le cuento a Su Señoría que la primera vez que yo vine al Congreso, eso hace ya muchos años, soy de la generación del 47, vine a la Cámara el 20 de julio del 47, vine con votos del Meta elegido por Bogotá y Cundinamarca, porque la Intendencia del Meta no tenía curul propia y para mí era absolutamente indispensable para poder venir al Congreso, estar en la lista de Bogotá y si no el Meta no tendría representación, como no lo tuvo en muchas ocasiones; como no la tendría hoy Arauca si el Departamento del Meta no pusiera en su lista a un Senador araucano o en representación de Arauca. El hecho de que la Constitución permita que en una tierra aledaña y vecina se pueda votar por el interés electoral de este Departamento, del Departamento vecino, no significa que ellos tengan en realidad la misma plenitud de derechos políticos que tenemos en cada región colombiana.

Yo creo que es un buen paso darle a cada región del país la posibilidad de elegir por sí misma, directamente, su representación. No le veo inconveniente de ningún género, no le veo obstáculo de ninguna naturaleza. Es algo a lo cual hay que llegar; tan lo está viendo así el Gobierno, que en el proyecto que será materia de discusión próxima o futura del Congreso en relación con lo que el Gobierno ha llamado una reforma integral de la Constitución, tiene previsto el hecho de que todas las Intendencias y Comisarias pasen a ser Departamentos Especiales. Si este proyecto que está cursando adelante fuere aprobado por esta Comisión y por el Senado, como ya lo fue por la Comisión Primera de la Cámara y es probable que lo sea también por esa corporación, pues no habría problema ninguno, porque no tendría ya objeto incluirlo en el proyecto del Gobierno que tendrá una tramitación un poco más demorada y un poco más lenta por obvias razones, porque versa sobre otros muchos aspectos.

Honorable Senador Ricardo Mendieta Rubiano:

—Señor Presidente: Es que tengo a mano el texto del Acto Legislativo número 1 del 81, "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia del Caquetá". A propósito de las observaciones que se han hecho en torno a que seguramente el proyecto que actualmente se discute pudiera adolecer de algunas fallas de índole constitucional, podría leer este texto que, repito, erige en Departamento la Intendencia del Caquetá. Veán ustedes que absolutamente igual al que estamos discutiendo, y solamente la parte que se le agregó fue declarada inexecutable por la Corte, avalando la tesis de que la primera parte era perfectamente ajustada a los requisitos constitucionales. "La I y puede erigir en Departamento la Intendencia del Caquetá, aun cuando no se tenga el número de habitantes exigidos por los artículos 5º y 6º de la Constitución, sin afectar el territorio de las entidades departamentales, Intendencias y Comisarias limítrofes". Es exacta.

Honorable Senador Hugo Escobar Sierra:

—Es exacto el texto, pero si usted revisa el expediente por el cual se creó el Departamento del Caquetá, verá que los otros requisitos del artículo 5º se cumplieron a satisfacción plena, y aquí no hay ninguno.

Honorable Senador Ricardo Mendieta Rubiano:

—Pero, honorable Senador, con su observación. Es que cuando ya se les venció el del 5º y el 6º quiere decir que los otros deben estar; esto es particularmente claro. Entonces lo que yo pienso, honorable Senador, es que aquí lo que estamos librando es una batalla, y con todo respeto y consideración por usted, de índole política que ha sido siempre la dificultad que se le ha puesto a la creación de nuevos Departamentos. Pero pensar que en este momento se pueda alegar la carencia de algunos requisitos constitucionales cuando la tradición jurídica del país ha sido la de que todos los nuevos Departamentos han sido creados por unas leyes que aparecen reproducidas casi que integralmente en todos y cada uno de los Actos Legislativos que se han presentado con posterioridad a todas las Constituciones que ha habido en el país. Este es del 83, es decir, es posterior a la del 68 que señalaba nuestro ilustre colega el honorable Senador Hugo Escobar Sierra como la que había sido particularmente exigente en nuevos requisitos. Y hemos dicho que aquí hay un proyecto exactamente igual al que se discute, que fue declarado exequible por la Corte. De manera que en lo que valdría la pena que nos pusiéramos de acuerdo el cual es el tipo real de oposición que se le va a hacer a estos proyectos y seguramente podríamos tener claridad sobre lo que se discute.

Gracias, honorable Senador.

Honorable Senador Hernando Durán Dussán:

—Yo no quiero extenderme demasiado y quitarle la oportunidad a otros eminentes colegas de intervenir sobre el tema.

El Senador Escobar Sierra decía al principio que sería bueno ver si podemos intercambiar ideas y ponernos de acuerdo sobre algunos aspectos de la reforma constitucional.

Yo aprovecho para decir que con respecto a esta reforma constitucional que estamos discutiendo, perso-

nalmente estoy dispuesto a entrar en contacto no solamente con el Senador Escobar Sierra sino con todos los colegas de la Comisión. Porque yo creo que es indispensable para el país, para Arauca, para la economía general, la exaltación del territorio araucano a la calidad de Departamento. Pero eso me da pie para decir también algunas cosas. Estoy dispuesto a conversar muy ampliamente sobre el otro proyecto de reforma constitucional, el presentado por el Gobierno. Yo entiendo que el Congreso es el sitio adecuado para el diálogo; nunca lo he rehuído con respecto a ningún proyecto de ley, mucho menos con respecto a algo de tanta importancia para el país como es la reforma constitucional que quiere tocar a fondo a alguna de las instituciones nuestras. Y estoy personalmente listo.

Esta tarde he venido además con el propósito de asistir a la subcomisión, a la cual no he venido antes porque yo estaba tratando de enterarme primero del contenido del proyecto, y porque el tiempo resulta muy escaso para mí en estas circunstancias, pero he venido con ese propósito, honorable Senador.

Yo desearía, acogiendo lo último que dije antes de la interpellación, y a la cual se estaba refiriendo el Senador Mendieta, invitar a los amigos conservadores a que no miren con un criterio político de partido, negativo, la exaltación de Arauca a la categoría de Departamento. Es conocida la mayoría liberal de Arauca y es esa quizá una razón que pueda haber para una oposición, porque eventualmente al elegir el mínimo de Senadores y de Representantes que la Constitución establece para cada Departamento, podría pensarse que los Representantes que aquí vinieron fueran del partido liberal, eventualmente alguno de la Unión Patriótica.

Yo quiero decirle a los ilustres colegas lo siguiente, por conocer un poco lo que ha venido pasando a lo largo del tiempo en uno u otro sitio del país. Es que la política es cambiante; es que hoy un partido tiene mayoría y mañana tiene el otro partido mayoría en el mismo sitio, en el mismo territorio, en la misma zona nacional; es que hemos visto a escala nacional el partido conservador o el partido liberal se alternan en el poder periódicamente, y no estoy hablando de la época pactada de la alternación del Frente Nacional, porque eso es humano y eso es un proceso político inevitable. Pero desde luego el hecho de que haya un Departamento o una zona en la cual tenga mayoría, determinado partido político no debe ser causa de un veto para que no pueda ejercer ese derecho.

En materia de territorios nacionales yo he visto cómo hay veces que han ganado elecciones los conservadores en alguna de las zonas territoriales: en el Vaupés, en el Guaviare, zonas que eran eminentemente liberales. También en época reciente se produjo alguna victoria de la Unión Patriótica en una de esas zonas, que después no se reprodujo en la siguiente elección.

La política es cambiante. Lo que no debe ser un motivo de veto para oponerse a que una región advenaga al carácter que le corresponde de Departamento es el hecho de que sea liberal. Sería un grado de sectarismo realmente fuera de moda. Nosotros no podríamos, yo no me podría oponer a que se le concedieran derechos a cualquiera, al Putumayo, para ser Departamento, por el contrario, así fuera el Departamento del Putumayo de mayoría conservadora como en alguna época lo fue.

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

—Perdóneme si le pido una interpellación, pero me parece que el tiempo va a ser tan breve que probablemente los autores del proyecto vayan a intervenir in extenso.

Yo no estoy muy seguro que todos los social-conservadores tengamos un mismo criterio sobre el tema; tampoco estoy muy seguro que quien habla concuerde exactamente con los planteamientos que se están formulando. Porque me parece que lo que se está predicando con respecto al Meta también es predicable con respecto de las otras Intendencias y Comisarias con el mismo tono. Con la misma voz, con el mismo entusiasmo, con la misma oratoria y con la misma fluidez con que el Senador Hernando Durán Dussán habla de los colombianos de segunda que hoy habitan en el Meta, podría hablar de los colombianos de segunda que hoy habitan en cualquiera de las otras Intendencias y Comisarias de Colombia.

Yo no tengo la entidad de los Senadores que intervienen en este debate en la tarde de hoy. Pero tuve la suerte el año pasado de que se me entregara para rendir ponencia de primer debate el proyecto de Acto Legislativo número 43 de 1987 que presentó el señor Senador Emilio Urrea, y en ese proyecto se propone que las actuales Intendencias y Comisarias de la Nación reciban todas el status de Departamento, por las razones que se están anotando aquí. Lo que no tiene mucho sentido es hacer hoy a Arauca Departamento, antes de haber hecho al Chocó, antes haber hecho a la Guajira y así sucesivamente, porque entonces, señores Senadores, nos sometemos a las circunstancias propias de cada uno de esos territorios, y si en alguna circunscripción o en algún territorio hay mayoría de un partido seguramente quienes militan en el otro partido o en los otros partidos no van a observar con simpatía que esta coyuntura adversa a su colectividad logre realizarse.

En la ponencia, señor Senador Durán Dussán, en el último acápite, no muy extenso, rendido el año pasado, sin que mis colegas me llamaran la atención y ninguno considerara que yo estaba atentando contra los intereses de mi colectividad ni contra los intereses nacionales, yo me permití escribir: "Es una excelente idea del honorable Senador Emilio Urrea la de trasladar las

actuales Intendencias y Comisarias al régimen común de los Departamentos. Esta reforma es inaplazable si se quiere democratizar el Gobierno seccional, toda vez que conservando la actual administración directa del Jefe del Ejecutivo sobre los llamados "Territorios Nacionales" mantendría el excesivo centralismo respecto de una extensísima porción de la geografía colombiana. La segmentación del territorio nacional en distintas categorías pertenece a un pasado feudal. Me pareció escucharle algo similar hace un instante a Su Señoría. Mirando a otras naciones no conseguiría el pueblo norteamericano que el paupérrimo Estado de Virginia del Oeste tuviese un status político inferior a los demás frente al Congreso. No tiene sentido, ni administrativo, ni político, disminuir ante las instituciones los derechos de los colombianos que pueblan las inmensas latitudes de las Intendencias y Comisarias. En Colombia se impone, quírase o no, distribuir todo el territorio nacional en Departamento y constituir la circunscripción de Bogotá".

"Esto fue una ponencia con mi firma, rendida el año pasado, que recoge mi pensamiento sin ningún tipo de presiones políticas, simplemente mi pensamiento. Es que para quienes miramos lo que ocurre en otros países, pues a mí me llama la atención que el Estado de Virginia del Oeste, que es un Estado paupérrimo, minero, perdido en el territorio de los Estados Unidos, tenga exactamente los mismos derechos políticos que el Estado de California o que el Estado de Nueva York que son en cierta forma circunscripciones privilegiadas del mundo, circunscripciones privilegiadas de Occidente, territorios cuyo grado de desarrollo, social, político, económico, cultural, tecnológico, industrial, no ha conocido a la humanidad en ninguna otra época de su existencia. Incluso el Estado de la Florida, que nosotros conocemos más por las vecindades con Colombia y por las vecindades de la ciudad de Miami, el Estado de la Florida es un gran pantano, que ahora sólo comienza a desarrollarse con los dineros que se han trasladado de América Latina a la ciudad de Miami por la multitud de razones sociales y económicas que ustedes conocen y es un estado que como estado recibe el mismo tratamiento de los demás que componen la Unión, y sus ciudadanos tienen frente al Congreso, frente al Ejecutivo, frente a la organización social política y pública de la Confederación Americana exactamente en los mismos derechos y consecuentemente las mismas obligaciones.

Perdóneme si me extiendo un minuto más, señor Senador.

Esto de establecer ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda y aun ciudadanos de tercera por el sitio geográfico de la Nación donde se encuentran circunstancialmente ubicados, lo combatí yo cuando los miembros de la Dirección Nacional Liberal encabezados por el doctor Mesquera Chaux, propusieron que la elección popular de Alcaldes sólo ocurriera en las capitales de los Departamentos.

Yo no tenía claro que un ciudadano pudiese elegir Alcalde si estaba el día de la elección ubicado en una capital de Departamento y que no pudiese elegir Alcalde si el día de la elección no estaba ubicado en una capital de Departamento. Recuerdo en un debate con ese dilectísimo amigo que iluminó esta Comisión, que fue Marino Rengio que yo díjese opositor del proyecto, que alcáncamos a comentarle el hecho de que si el Presidente de la República resolviera el día de las elecciones, en aquel entonces, ir a sufragar a su finca o al domicilio de su finca, no podría elegir Alcalde porque no se encontraba ubicado en una municipalidad con ese derecho. De pronto ocurre lo mismo, ocurre lo mismo, el fenómeno es similar. Si el Presidente de la República se traslada el día de las elecciones a una Intendencia o a una Comisaria, pues entra a ser considerado como ciudadano de segunda o de tercera, con las disminuciones políticas que la eventual ubicación geográfica le va a extender. Pero lo que no tiene mucho sentido, lo que no tiene mucho sentido, es darle un tratamiento epiléptico, unitario y eventual al tema.

Hoy nos traen la circunscripción de Arauca. Podríamos también traer la circunscripción del Putumayo, darle el status de Departamento al Putumayo. Y por eso yo creo, con perdón del señor Senador Dussán que ese tema lo que amerita es un tratamiento general, como el que propone el Gobierno en la reforma constitucional, sin perjuicio de que quiérase aquí sentado tampoco comparto la idea de Departamentos especiales, porque sigue es manteniéndose sobre los colombianos de unos territorios tan vastos como el resto de la República, una capitalitis diminutis por el solo hecho de no contar con una población suficiente numerosa, aun cuando en términos económicos, y Su Señoría lo acaba de explicar muy bien, el solo ejemplo del petróleo es suficientemente ilustrativo aun cuando en términos económicos superen con creces la situación fiscal de multitud de Departamentos. A esto hay que darle un tratamiento de conjunto y un tratamiento que no se establezca Departamentos de primera y Departamentos de segunda. Departamentos donde el Gobierno propone que se elijan los Gobernadores y Departamentos donde el Gobierno propone que los nombre el Presidente de la República. Lo lógico, lo racional, lo político lo colombiano, es que le demos un tratamiento general a los problemas generales del país.

Mil gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Hernando Durán Dussán:

—Mil gracias, honorable Senador.

Le quiero reiterar a Su Señoría la seguridad de mi consideración por la forma como suele aproximarse al

estudio de los problemas que se debaten en esta Comisión. No solamente por su independencia de criterio, sino por el juicio que demuestra al expresar sus conceptos. Yo comparto su punto de vista de darle un tratamiento general a Intendencias y Comisarias; me parece que ello significa en Su Señoría, también una gran aproximación a la propuesta del Gobierno cuando se refiere a la totalidad de las Intendencias y Comisarias, dándoles ya en el proyecto de reforma constitucional que ha presentado a consideración del Congreso, el tratamiento de Departamentos Especiales. Anoto, desde luego, que Su Señoría considera que no debían ser Departamentos Especiales sino Departamentos.

Yo no tengo inconveniente de suscribir un proyecto de esa naturaleza que resuelva no solamente para Arauca el problema sino para todos los territorios nacionales. Estoy de acuerdo con esa tesis. Lo que ocurre es que había un proyecto aquí sobre Arauca a la consideración de la Comisión; como yo tengo razones de gratitud muy especiales con el pueblo araucano, con el pueblo llanero, he hecho la defensa de esa idea. Pero desde luego, después de haber representado durante un cuarto de siglo no solamente este territorio nacional, el de Arauca, sino también los de Vaupés, Vichada, Guainía y Guaviare, pues me siento vinculado a todas, y me satisface mucho encontrarme en el partido conservador a un ilustre colega que compartiría el punto de vista de llevar todos estos territorios a la calidad de Departamentos. No hay razón ninguna para negárselo al Putumayo y dárselo a Casanare, o para negárselo al Casanare y dárselo a Arauca o para negárselo a Arauca y dárselo al Amazonas.

Yo estaría dispuesto, estaría dispuesto, honorable Senador, a suscribir con Su Señoría un proyecto que ampliara a todas las Intendencias y Comisarias la calidad departamental. Me parece que es lo que tiene que hacer el país, me parece que es la oportunidad de dársela a esa media Colombia abandonada. Es que los colombianos hemos venido cometiendo el error de vivir sobre el 48% del territorio nacional y tenemos el 52% abandonado. Solamente le tengo que hacer una corrección a su espléndida exposición y es que yo mencioné al Meta como el Departamento o zona del país en donde hubiera ciudadanos de segunda clase, porque dejé de serlo a raíz del 60, cuando fue promovido Departamento, el ciudadano no residente allí. Antes sí lo fue. Antes estaba en las mismas deplorables condiciones de depender de una entidad aquí de territorios nacionales, de un Departamento Administrativo, sin la autonomía que tienen los Departamentos.

Yo entiendo las palabras del Senador Gerlein como un apoyo a la idea general de que estas zonas del país se conviertan en Departamentos. Corresponderá a la Comisión juzgar si debe continuar por el camino de la excepción o si entra en la medida por vía general, de darle a todas esas regiones del país, a esa bella Colombia, la calidad departamental que yo creo que merece.

Gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Alfonso Latorre Gómez:

—Señor Presidente, con la venia de los colegas de la Comisión Primera: Yo soy el autor, creo que no necesito explicarlo mucho, del proyecto que ustedes discuten esta tarde; soy el autor o Senador de la Región, y además como persona oriunda de la futura capital de ese nuevo Departamento.

Además de las argumentaciones tan importantes del ponente y del Senador llanero Hernando Durán Dussán, porque todavía en el Llano lo consideramos así, pues ustedes entienden que como autor del proyecto tendré algunas cosas más que agregar para justificar este nuevo Departamento de Arauca.

Yo soy ingeniero, ustedes me conocen, todos los que veo son amigos; entonces la parte jurídica pues para mí no es fácil. El proyecto no es nuevo; no creo que los haya sorprendido. Aquí presenté ponencia de ese proyecto el doctor Alberto Santofimio Botero; se alcanzó a discutir parte y la ponencia.

Presentó ponencia el doctor Federico Estrada Vélez, con una serie de documentos.

Presentó ponencia también del proyecto el actual Procurador General de la Nación, doctor Horacio Serpa. Por lo tanto, pues, no es sorpresa para ninguno de ustedes que llegue nuevamente el proyecto acá que no lo han podido definir, no ha podido hacer tránsito y yo pienso que por motivos de tiempo, porque siempre ha llegado el proyecto tarde a la Comisión, cuando ya se termina la legislación. Entonces este es un proyecto que se ha venido madurando, no los coge por sorpresa; es un proyecto que ha venido año tras año a la Comisión que yo pienso que no deja de ser un factor favorable para la Comisión por cuanto todos los años han hablado de la departamentalización de la Intendencia de Arauca tanto ustedes como en la prensa nacional, y yo pienso que hay un ambiente, se siente un ambiente de la necesidad de hacer ese nuevo Departamento.

He oído al Senador Hugo Escobar sobre la necesidad de llenar unos requisitos. Yo les repito que no me quiero meter en problemas jurídicos porque es que yo como ingeniero entiendo poco de eso. Pero yo también entiendo que el Acto legislativo lo que ordena es al Gobierno por medio de una ley llenar esos requisitos y presentar una ley.

Yo creo que eso la ley lo va a hacer. Se está ordenando al Gobierno que por medio de una ley erija a Arauca en Departamento. Entonces yo me imagino que esos requisitos van a llegar.

Yo también agregaría: los requisitos se pueden allegar al proyecto. El requisito económico, el requisito de población.

Yo quiero manifestarles que en materia de población los últimos censos han sido muy escasos en los territorios Nacionales, y uno de los factores por los cuales han sido precarios ha sido la situación económica del país. No ha habido un censo completo sobre los territorios, porque es sumamente costoso. Y eso lo certifica el mismo Gobierno, de que no se ha podido completar el censo en los territorios nacionales. Pero el doctor Durán ha dicho una cosa muy cierta; la población para mí no es importante en la creación de nuevas figuras geográficas, porque es que eso se vuelve un círculo vicioso.

Los gentes van llegando donde tienen el trabajo y si Arauca no tiene los 250 mil habitantes, estén seguros que los vamos a tener muy pronto. Nosotros tenemos poblaciones creadas hace ocho años que ya tienen 60 mil habitantes, como es Saravena, que es un municipio nuevo en Arauca, que tiene regalías petroleras y al que ha estado llegando toda la gente de colonización de todo el país. El factor población no nos debe preocupar, porque eso ya está cumplido o la vamos a cumplir muy pronto debido al trabajo que se está creando en la Intendencia de Arauca. Nosotros, además, en nuestros recursos propios de ganadería y agricultura, tenemos unos recursos que se había mucho de ellos y que ustedes los conocen, que son los hallazgos petrolíferos que tenemos en Arauca. Tenemos el pozo petrolero más grande que se haya descubierto en América en los últimos 10 años. Estamos en una extracción de petróleo de 250 mil barriles diarios, con proximidad a los 300. El Gobierno ha estado frenando esta explotación por motivos políticos, no ha dejado que se avance en la extracción de petróleo y tenemos una concesión por 22 años y ahora se están extrayendo 250 mil barriles diarios con una inversión aproximada en Arauca de 17 mil millones de pesos anuales. Es el presupuesto de inversión de la Intendencia de Arauca. El Municipio de Arauquita, uno de los municipios, tiene más presupuesto que Barranquilla, honorable Senador Gerlein.

Tiene más presupuesto Arauquita, un municipio de la Intendencia, que el mismo Barranquilla. Saravena, que tiene regalías propias, tiene también pues una cantidad de regalías superiores a cualquier municipio de la República.

Yo creo que el problema económico, si no se traen certificaciones que aquí el doctor Federico Estrada presentó una certificación de Ecopetrol que yo solicité y se la suministré al Senador Federico Estrada de cómo van aumentando todos los años las regalías de Arauca. Si mi memoria no me es infiel, el año entrante vamos a tener 22 mil millones de pesos anuales para invertir. Entonces ese es un solo argumento que tiene que movernos al Congreso para tomar alguna medida, de manera que esos 22 mil millones en el próximo año se irriegen para todo el país, desarrollen la zona no solamente de Arauca sino que Arauca un polo de desarrollo para los cinco territorios y el Departamento del Meta.

Yo diría que el Meta no porque el Meta tiene buenas regalías. Pero esas regalías de Arauca hay que ponerlas a funcionar, a operar en los cinco territorios nacionales, que son territorios que no tienen ningún ingreso como son Vaupés, Guaviare, Guainía, Vichada. Entonces ven ustedes la magnitud del problema. Es una necesidad de apoyo.

Yo no vengo, ni el ponente, el doctor Valdivieso, ni el Senador Durán, a decirles a ustedes que hagamos un Departamento más por hacerlo. Valgámonos de esa cosa de eludir los requisitos que tiene la Constitución de los 50 millones de que hablaba el Senador y de los 500 mil habitantes, de una argucia para violar la Constitución y venir aquí a levantar votos o a levantar curules o a presentar fenómenos políticos para hacer valer una región o uno mismo que es lo de la región valer personalmente. Es que estamos ahogados, en que es que hemos tenido desde el año 86 que comenzó el ingreso de las regalías unos problemas sumamente grandes de manejo por falta de las herramientas, del personal calificado para poder manejar esta cantidad de dinero en la Intendencia de Arauca; una cantidad de dinero que si no se maneja bien lo que vamos es a dar un mal ejemplo al país. Entonces el fenómeno de Arauca no es un fenómeno cualquiera, honorables Senadores. Es un fenómeno al que tenemos que darle una solución y a mí me parece que solución que le dio el Gobierno.

En interpelación que concedió el honorable Senador Alfonso Latorre, el honorable Senador Carlos Martínez Simahan solicitó a la Presidencia el que levantara la sesión en consideración a que la plenaria estaba sesionando y no puede haber reuniones simultáneas de la Comisión y de la plenaria, y dejara con derecho al uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Latorre Gómez.

La Presidencia atendió la petición del Senador Martínez, levantó la sesión siendo las 5:15 p. m. y convocó para el día miércoles 31 de agosto del año en curso, a partir de las 10 a. m.

El Presidente,

Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

El Vicepresidente,

Guillermo Angulo Gómez.

El Secretario,

EdUARDO LÓPEZ VILLA